

|                     |                             |                                                                                                        |
|---------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 1 de 137     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0040 |                             |                                                                                                        |
| Fecha: 27/06/2012   | PLIEGO DE CONDICIONES       |                                                                                                        |
| Versión: 1          |                             |                                                                                                        |

## PLIEGO DE CONDICIONES

### PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIO DE CARACTERÍSTICA TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

PN UPRES DERIS SA SI 003 2023

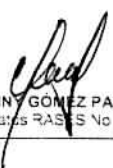
#### OBJETO:

“SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y/O OTROS MATERIALES, PARA LAS AREAS DE: QUIRÓFANO, ODONTOLOGIA Y CONSULTA AL DIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA”

#### LUGAR:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA  
Calle 94 Sector Villa Olímpica Frente a Expofuturo

Pereira – Risaralda, Septiembre del 2023.

|                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Elaboró:                                                                                                                                                          | Revisó, Verificó y Avaló:                                                                                                                        | Revisó, Verificó y Avaló:                                                                                                                                      | Revisó, Verificó y Avaló:                                                                                                                                          |
| <br>Patrullera DIANA CATALINA RAMIREZ<br>OCAMPO<br>Analista Grupo de Contratos | <br>Abogado LUIS MIGUEL GARCIA<br>RENDON<br>Abogado Contratos | <br>Subintendente YENNY GÓNEZ PATIÑO<br>Jefe Grupo de Contratos RASIS No 3 | <br>Intendente MARIA DEL PILAR GARZON<br>RUEDA<br>Jefe Logística y Financiera |

|                     |                             |                                                                                                        |
|---------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 2 de 137     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0040 |                             |                                                                                                        |
| Fecha: 27/06/2012   |                             |                                                                                                        |
| Versión: 1          |                             |                                                                                                        |

## PLIEGO DE CONDICIONES

### CAPÍTULO I.

#### CONDICIONES GENERALES.

El pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Uniformes ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos. Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

- a. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
- b. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
- c. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
- d. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
- e. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.
- f. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso, el cual se encuentra distribuido por grupos.
- g. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
- h. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.
- i. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, las propuestas únicamente se recibirán a través de la plataforma del Portal Único de Contratación Estatal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP II.
- j. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
- k. Toda consulta debe formularse a través de la plataforma del Portal Único de Contratación Estatal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP II. En ningún caso esta Entidad atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas, ni personales. Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.
- l. Los proponentes deberán verificar permanentemente a través de la página Web del SECOP II del Portal Único de Contratación Estatal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
- m. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

|                     |                             |                                                                                                        |
|---------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 3 de 137     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0040 |                             |                                                                                                        |
| Fecha: 27/06/2012   | PLIEGO DE CONDICIONES       |                                                                                                        |
| Versión: 1          |                             |                                                                                                        |

n. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, identificada con NIT. 901.362.725-2, además:

- Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
- El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total, según corresponda.
- El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
- Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado, con su respectivo recibo de pago.

El presente Pliego de Condiciones contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la Unidad Prestadora de Salud Risaralda; igualmente cuenta con Anexos y Formularios dispuestos y preparados, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

## 1. CONDICIONES BÁSICAS.

|                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objeto.                                        | "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y/O OTROS MATERIALES, PARA LAS AREAS DE: QUIRÓFANO, ODONTOLOGIA Y CONSULTA AL DIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                | <u>GRUPO 1 ELEMENTOS INFUSION E HIPODERMICOS</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                | <u>GRUPO 2 SUTURAS</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                | <u>GRUPO 3 MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO Y OTROS ELEMENTOS</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                | <u>GRUPO 4 VIA RESPIRATORIA</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                | <u>GRUPO 5 ROPA DESECHABLE</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                | <u>GRUPO 6 ODONTOLOGIA</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Fundamento Jurídico de la Modalidad Selección. | <u>GRUPO 7 OFTALMOLOGIA</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                | Teniendo en cuenta que los bienes o servicios objeto de la contratación poseen especificaciones técnicas uniformes, por cuanto el criterio determinante será el precio ofertado, el presente proceso de selección se realizará por la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, por el mecanismo de subasta inversa previsto en el artículo 2º numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y S.S del Decreto 1082 de 2015.                           |
| Participantes.                                 | El proponente o proponentes podrán ser personas naturales o jurídicas, que se desenvuelvan en el campo de la comercialización e insumos médico quirúrgico, con una alta experiencia en el mercado y que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.<br>Deben poseer amplia experiencia en dicha actividad comercial, así mismo, encontrarse legalmente constituido como comerciante y tener la capacidad de llevar a cabo el suministro en los plazos y términos indicados en el contrato. |
|                                                | Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con Representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad) que estén en la capacidad de suministrar los insumos y elementos objeto del contrato en los términos estipulados en las condiciones técnicas del proceso.                                                                                                                                                                                                                                                   |

De igual forma, podrán participar todas la MIPYMES de acuerdo a la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.  
 Convocatorias limitadas a Mipyme: El presente proceso se regirá a lo establecido, Mipyme previo cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.  
 Lo anterior teniendo en cuenta, que el presente proceso de contratación se encuentra distribuido por lotes y de acuerdo el análisis asignado a cada lote determinándose que ninguno de estos es superior al valor del umbral correspondiente a cada tratado.

**Nota 1:** La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

**Nota 2:** Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

**Nota 3:** El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

## UMBRAL DE MIPYMES

|                           |             |
|---------------------------|-------------|
| <b>Umbral PYMES US\$</b>  | 125.000     |
| <b>Umbral PYMES COL\$</b> | 457.297.264 |

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3. Numeral 10 del Decreto 1082 de 2015, tanto la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**, como la presente contratación NO están cobijadas por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

### ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: 2.2.2.1.8.5

En cumplimiento al Título 1, Capítulo 1, Sección 2, Subsección 1, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 (modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021) Numeral No 8 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, se analizó y verificó lo siguiente, teniendo en cuenta lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta que la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Risaralda hace parte de las Entidades del Nivel Nacional, así:

| ACUERDO COMERCIAL VIGENTE |        | ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA | VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION | PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---------------------------|--------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| ALIANZA DEL PACIFICO      | CHILE  | SI                       | NO                                                                         | EXCEPCION 14                                   | NO                                                        |
|                           | MEXICO | SI                       | NO                                                                         | EXCEPCION 14                                   | NO                                                        |

Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio.





|                      |                       |    |    |              |    |
|----------------------|-----------------------|----|----|--------------|----|
|                      | PERU                  | SI | NO | EXCEPCION 14 | NO |
|                      | CANADA                | SI | NO | EXCEPCION 14 | NO |
|                      | CHILE                 | SI | NO | EXCEPCION 14 | NO |
|                      | COREA                 | SI | NO | EXCEPCION 14 | NO |
|                      | COSTA RICA            | SI | NO | EXCEPCION 14 | NO |
|                      | ESTADOS AELC          | SI | NO | EXCEPCION 14 | NO |
|                      | ESTADOS UNIDOS        | SI | NO | EXCEPCION 14 | NO |
|                      | MEXICO                | SI | NO | EXCEPCION 14 | NO |
| NOTRIANGULO<br>NORTE | EL SALVADOR           | SI | NO | EXCEPCION 14 | NO |
|                      | GUATEMALA             | SI | NO | EXCEPCION 14 | NO |
|                      | HONDURAS              | NO | NO | EXCEPCION 14 | NO |
|                      | UNION EUROPEA         | SI | NO | EXCEPCION 14 | NO |
|                      | ISRAEL                | SI | NO | EXCEPCION 14 | NO |
|                      | REINO UNIDO E IRLANDA | SI | NO | EXCEPCION 14 | NO |
|                      | COMUNIDAD ANDINA      | SI | NO | EXCEPCION 14 | NO |

**NOTA:** Al ser un proceso de contratación distribuido por lotes, se realizó el análisis de acuerdo al valor asignado a cada lote, determinándose que ninguno de estos es superior al valor del umbral correspondiente a cada tratado.

#### Inscripción y Registro Único de Proponentes

Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal y promesa de sociedad) que se encuentren inscritas en el Registro Único De Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, expedido por cámara de comercio según la normatividad vigente.

#### Presupuesto Oficial.

El valor estimado de la contratación para la Unidad Prestadora de Salud Risaralda es por la suma de TRESCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$300.902.163,00) para la vigencia 2023, distribuidos de la siguiente manera:

**GRUPO 1 ELEMENTOS INFUSION E HIPODERMICOS:** VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$23.923.867,00)

**GRUPO 2 SUTURAS:** CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$158.378.149,00).

**GRUPO 3 MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO Y OTROS ELEMENTOS:** CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$43.719.902,00)

**GRUPO 4 VIA RESPIRATORIA:** TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$13.406.836,00)

**GRUPO 5 ROPA DESECHABLE:** DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 16.565.500,00)

**GRUPO 6 ODONTOLOGIA:** VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$23.448.389,00)

**GRUPO 7 OFTALMOLOGIA:** VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$21.459.520,00)

## ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## PLIEGO DE CONDICIONES



POLICÍA NACIONAL

| RUBRO 02-02-01-02-07                        |                       | ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) |                                       |                                                 |
|---------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------|
| DESAGREACION PRESUPUESTAL 02-02-01-02-07-01 |                       | ARTICULOS CONFECCIONADOS CON TEXTILES          |                                       |                                                 |
| ELEMENTO                                    | UNIDAD DE MEDIDA      | CANT                                           | PRECIO UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA | PRECIO TOTAL E +/850- „mnbvSTIMADO INCLUIDO IVA |
| MASCARILLA DESECHABLE N95                   | PAQUETE X 25 UNIDADES | 62                                             | \$ 5 675 356,00                       | \$ 5 675 356,00                                 |
| POLAINA DESECHABLE                          | PAQUETE X 50 PARES    | 130                                            | \$ 3 570 060,00                       | \$ 3 570 060,00                                 |
| ROLLO PARA CAMILLA PRECORTADO               | ROLLO X 100 METROS    | 5                                              | \$ 430 230,00                         | \$ 430 230,00                                   |
| BATA DESECHABLE MANGA LARGA                 | BOLSA X 10 UNIDADES   | 121                                            | \$ 5 525 707,00                       | \$ 5 525 707,00                                 |
| TOTAL                                       |                       |                                                |                                       | \$ 15.201.353,00                                |

| RUBRO 02-02-01-003-02                         |                  | PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS |                                       |                                    |
|-----------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|
| DESAGREGACION PRESUPUESTAL 02-02-01-003-02-01 |                  | PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN                                               |                                       |                                    |
| ELEMENTO                                      | UNIDAD DE MEDIDA | CANT                                                                         | PRECIO UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA | PRECIO TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA |
| ROLLO DE PAPEL TIVEK DE 15 CM X 200 METROS    | ROLLO            | 19                                                                           | \$ 200 072,00                         | \$ 3 801 368,00                    |
| ROLLO DE PAPEL TIVEK DE 35 CM X 200 METROS    | ROLLO            | 23                                                                           | \$ 431 619,00                         | \$ 9 927 237,00                    |
| PAPEL DE MONITOREO FETAL                      | UNIDAD           | 10                                                                           | \$ 22 049,00                          | \$ 220 490,00                      |
| TOTAL                                         |                  |                                                                              |                                       | \$13.949.095                       |

| RUBRO 02-02-01-003-05                                                                         |                    | OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) |                                       |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|
| DESAGREGACION PRESUPUESTAL 02-02-01-003-01                                                    |                    | PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTISTICA; TINTAS    |                                       |                                    |
| 02-02-01-003-05-02                                                                            |                    | PRODUCTOS FARMACÉUTICOS                                                                    |                                       |                                    |
| ELEMENTO                                                                                      | UNIDAD DE MEDIDA   | CANT                                                                                       | PRECIO UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA | PRECIO TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA |
| SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO.TRENZADO SINTETICA, ABSORBIBLE 3 (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM)   | CAJA X 36 UNIDADES | 21                                                                                         | \$ 492 130,00                         | \$ 10 335 780,00                   |
| SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO.TRENZADO SINTETICA, ABSORBIBLE 1 (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM)   | CAJA X 36 UNIDADES | 10                                                                                         | \$ 522 831,00                         | \$ 5 228 310,00                    |
| SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO.TRENZADO SINTETICA, ABSORBIBLE 2/0 (1/2 CIRCULO REDONDA 25-27MM)   | CAJA X 36 UNIDADES | 3                                                                                          | \$ 522 831,00                         | \$ 1 568 493,00                    |
| SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO.TRENZADO SINTETICA, ABSORBIBLE 3/0 (1/2 CIRCULO REDONDA 25-27MM)   | CAJA X 36 UNIDADES | 10                                                                                         | \$ 499 668,00                         | \$ 4 996 680,00                    |
| SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO.TRENZADO SINTETICA, ABSORBIBLE 2/0 (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM) | CAJA X 36 UNIDADES | 10                                                                                         | \$ 522 831,00                         | \$ 5 228 310,00                    |
| SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO.TRENZADO SINTETICA, ABSORBIBLE 4/0 (1/2 CIRCULO REDONDA 25-27MM)   | CAJA X 36 UNIDADES | 2                                                                                          | \$ 435 394,00                         | \$ 870 788,00                      |
| SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO.TRENZADO SINTETICA, ABSORBIBLE 5/0 (3/8 CIRCULO CORTANTE 13MM)     | CAJA X 36 UNIDADES | 2                                                                                          | \$ 555 484,00                         | \$ 1 170 928,00                    |
| SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM)                | CAJA X 24 UNIDADES | 2                                                                                          | \$ 257 723,00                         | \$ 515 446,00                      |
| SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 1 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM)                | CAJA X 24 UNIDADES | 2                                                                                          | \$ 214 154,00                         | \$ 428 308,00                      |
| SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 2/0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA G ENTRE 25 A 26MM)      | CAJA X 24 UNIDADES | 3                                                                                          | \$ 255 349,00                         | \$ 769 047,00                      |
| SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA DE 26 A 27 MM)            | CAJA X 24 UNIDADES | 9                                                                                          | \$ 257 723,00                         | \$ 2 319 507,00                    |

## ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## PLIEGO DE CONDICIONES



POLICÍA NACIONAL

|                                                                                                                                    |                                                                                                                                                    |      |                                       |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---------------------------------------|------------------------------------|
| SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 3/0 (3/8 CIRCULO CORTANTE 24-26MM)                                                              | CAJA X 24 UNIDADES                                                                                                                                 | 34   | \$ 214.154,00                         | \$ 7.281.236,00                    |
| SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 (3/8 CIRCULO CORTANTE 19-22MM)                                                           | CAJA X 24 UNIDADES                                                                                                                                 | 20   | \$ 212.387,00                         | \$ 4.247.740,00                    |
| SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 (1/2 CIRCULO REDONDA DOBLE 24-26MM)                                                      | CAJA X 24 UNIDADES                                                                                                                                 | 1    | \$ 805.662,00                         | \$ 805.662,00                      |
| SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA TRENZADA 0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA 35-38MM)                                                    | CAJA X 24 UNIDADES                                                                                                                                 | 1    | \$ 161.723,00                         | \$ 161.723,00                      |
| SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA TRENZADA 2/0 SIN AGUJA DE 75CM SIN AGUJA                                                              | CAJA X 24 UNIDADES                                                                                                                                 | 4    | \$ 314.585,00                         | \$ 1.258.340,00                    |
| SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA TRENZADA 2/0 DE 45 CM CON AGUJA (3/8 CIRCULO CORTANTE 25-27MM)                                        | CAJA X 24 UNIDADES                                                                                                                                 | 5    | \$ 146.248,00                         | \$ 731.240,00                      |
| SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA TRENZADA 3/0 DE 45 CM CON AGUJA (3/8 CIRCULO CORTANTE 24-27MM)                                        | CAJA X 24 UNIDADES                                                                                                                                 | 32   | \$ 159.127,00                         | \$ 5.092.064,00                    |
| SUTURA CATGUT CROMADO COLAGENO INTESTINO DE BOVINO CON RECUBRIMIENTO DE SALES DE CROMO 1 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA 35-38CM)   | CAJA X 24 UNIDADES                                                                                                                                 | 1    | \$ 246.436,00                         | \$ 246.436,00                      |
| SUTURA CATGUT CROMADO COLAGENO INTESTINO DE BOVINO CON RECUBRIMIENTO DE SALES DE CROMO 2/0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA 35-38MM) | CAJA X 24 UNIDADES                                                                                                                                 | 5    | \$ 225.231,00                         | \$ 1.126.155,00                    |
| SUTURA CATGUT CROMADO COLAGENO INTESTINO DE BOVINO CON RECUBRIMIENTO DE SALES DE CROMO 3/0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA 25-27MM) | CAJA X 24 UNIDADES                                                                                                                                 | 13   | \$ 213.035,00                         | \$ 2.769.455,00                    |
| SUTURA CATGUT CROMADO COLAGENO INTESTINO DE BOVINO CON RECUBRIMIENTO DE SALES DE CROMO 4/0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA 25-27MM) | CAJA X 24 UNIDADES                                                                                                                                 | 3    | \$ 216.546,00                         | \$ 649.638,00                      |
| SUTURA CATGUT CROMADO COLAGENO INTESTINO DE BOVINO CON RECUBRIMIENTO DE SALES DE CROMO 4/0 DE 70-75 CMS. CON AGUJA 1/2 DE 15-17 MM | CAJA X 24 UNIDADES                                                                                                                                 | 12   | \$ 225.231,00                         | \$ 2.702.772,00                    |
| ROLLO DE GASA                                                                                                                      | ROLLO X 100 YARDAS                                                                                                                                 | 12   | \$ 62.929,00                          | \$ 755.148,00                      |
| 02-02-01-003-05-02                                                                                                                 | OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO MEDICINAL                                                                                                   |      |                                       |                                    |
| SOBRE DE TORUNDAS DE GASA ESTERILES                                                                                                | SOBRE X 4 UNIDADES                                                                                                                                 | 6    | \$ 4.911,00                           | \$ 29.466,00                       |
| 02-02-01-003-05-02                                                                                                                 | ARTÍCULOS FARMACÉUTICOS PARA USO MEDICO O QUIRÚRGICO (CATGUTS Y ADHESIVOS ESTÉRILES, PREPARACIONES EN FORMA DE GEL UTILIZADAS EN EXÁMENES MÉDICOS) |      |                                       |                                    |
| GEL PREPARADOR PARA LA PIEL                                                                                                        | CAJA X 3 UNIDADES                                                                                                                                  | 1    | \$ 489.192,00                         | \$ 489.192,00                      |
| 02-02-01-003-05-04                                                                                                                 | PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.                                                                                                                          |      |                                       |                                    |
| CITOFIJADOR PARA MUESTRAS                                                                                                          | SPRAY X 150 ML                                                                                                                                     | 1    | \$ 15.351,00                          | \$ 15.351,00                       |
| RUBRO 02-02-01-003-06                                                                                                              | PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO                                                                                                                     |      |                                       |                                    |
| DESAGREGACION PRESUPUESTAL 02-02-01-003-06-02                                                                                      | OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO                                                                                                                          |      |                                       |                                    |
| ELEMENTO                                                                                                                           | UNIDAD DE MEDIDA                                                                                                                                   | CANT | PRECIO UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA | PRECIO TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA |
| GUANTES 8/5 ESTERILES                                                                                                              | CAJA X 50 UNIDADES                                                                                                                                 | 7    | \$ 82.385,00                          | \$ 576.695,00                      |
| 02-02-01-003-06-04                                                                                                                 | PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO                                                                                                       |      |                                       |                                    |
| RECIPIENTE PARA MUESTRA DE PATOLOGIA                                                                                               | UNIDAD                                                                                                                                             | 156  | \$ 836,00                             | \$ 130.416,00                      |
| FRASCO RECOLECTOR DE ORINA                                                                                                         | BOLSA X 50 UNIDADES                                                                                                                                | 18   | \$ 16.770,00                          | \$ 301.860,00                      |
| 02-02-01-003-06-09                                                                                                                 | OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS                                                                                                                          |      |                                       |                                    |
| TOPES DE SILICONA PARA INSTRUMENTOS                                                                                                | TOPES X 200 UND SURTIDOS                                                                                                                           | 2    | \$ 89.523,00                          | \$ 179.046,00                      |
| 02-02-01-003-06-09                                                                                                                 | ARTÍCULOS DE MATERIALES PLÁSTICOS N.C.P.                                                                                                           |      |                                       |                                    |
| CINTA MATRICIAL RIBBON CARTRIDGE ERC-29B COMPATIBLE PARA SELLADORA TUTTNAUER                                                       | UNIDAD                                                                                                                                             | 3    | \$ 305.599,00                         | \$ 916.797,00                      |
| TOTAL                                                                                                                              |                                                                                                                                                    |      |                                       | \$ 2.104.814                       |

## ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## PLIEGO DE CONDICIONES



POLICÍA NACIONAL

| RUBRO 02-02-01-003-07                           |                  | VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P. |                                       |                                    |
|-------------------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|
| DESAGREACION PRESUPUESTAL<br>02-02-01-003-07-09 |                  | OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.                      |                                       |                                    |
| ELEMENTO                                        | UNIDAD DE MEDIDA | CANT                                                               | PRECIO UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA | PRECIO TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA |
| PERCLORURO DE HIERRO                            | FRASCO X 500 ML  | 1                                                                  | \$ 60.867,00                          | \$ 60.867,00                       |
| LUGOL PARA COLPOSCOPIA                          | FRASCO X 1000 ML | 1                                                                  | \$ 123.952,00                         | \$ 123.952,00                      |
| TOTAL                                           |                  |                                                                    |                                       | \$ 184.819,00                      |

| RUBRO 02-02-01-004-008                           |                       | APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES   |                                       |                                    |
|--------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|
| DESAGREACION PRESUPUESTAL<br>02-02-01-004-008-01 |                       | APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS |                                       |                                    |
| ELEMENTO                                         | UNIDAD DE MEDIDA      | CANT                                                             | PRECIO UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA | PRECIO TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA |
| HOJA PARA BISTURI No. 11                         | CAJA X 100 UNIDADES   | 15                                                               | \$ 36.196,00                          | \$ 542.940,00                      |
| HOJA PARA BISTURI No. 15                         | CAJA X 100 UNIDADES   | 12                                                               | \$ 35.973,00                          | \$ 431.676,00                      |
| HOJA PARA BISTURI No. 20                         | CAJA X 100 UNIDADES   | 10                                                               | \$ 36.850,00                          | \$ 368.500,00                      |
| AGUJA ESPINAL No. 26                             | CAJA X 25 UNIDADES    | 2                                                                | \$ 182.391,00                         | \$ 364.782,00                      |
| AGUJA ESPINAL No. 27                             | CAJA X 25 UNIDADES    | 5                                                                | \$ 182.391,00                         | \$ 911.955,00                      |
| CATETER INTRAVENO No. 16                         | CAJA X 50 UNIDADES    | 3                                                                | \$ 150.092,00                         | \$ 450.276,00                      |
| CATETER INTRAVENO No. 18                         | CAJA X 50 UNIDADES    | 48                                                               | \$ 150.092,00                         | \$ 7.204.416,00                    |
| CATETER INTRAVENO No. 20                         | CAJA X 50 UNIDADES    | 42                                                               | \$ 147.712,00                         | \$ 6.203.904,00                    |
| CATETER INTRAVENO No. 22                         | CAJA X 50 UNIDADES    | 24                                                               | \$ 147.712,00                         | \$ 3.545.088,00                    |
| CATETER INTRAVENO No. 24                         | CAJA X 50 UNIDADES    | 26                                                               | \$ 147.712,00                         | \$ 3.840.512,00                    |
| JERINGA DESECHABLE DE INSULINA                   | CAJA X 100 UNIDADES   | 2                                                                | \$ 29.909,00                          | \$ 59.818,00                       |
| SONDA NELATON # 10                               | PAQUETE X 50 UNIDADES | 2                                                                | \$ 40.567,00                          | \$ 81.134,00                       |
| OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 3 - 5 MM         | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2                                                                | \$ 139.967,00                         | \$ 279.934,00                      |
| OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 4 - 7 MM         | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2                                                                | \$ 139.826,00                         | \$ 279.652,00                      |
| OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 5 - 8 MM         | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2                                                                | \$ 137.797,00                         | \$ 275.594,00                      |
| OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 7 MM             | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2                                                                | \$ 135.712,00                         | \$ 271.424,00                      |
| OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 8 MM             | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2                                                                | \$ 135.712,00                         | \$ 271.424,00                      |
| OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 9 MM             | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2                                                                | \$ 135.712,00                         | \$ 271.424,00                      |
| OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 10 MM            | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2                                                                | \$ 135.712,00                         | \$ 271.424,00                      |
| OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 11 MM            | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2                                                                | \$ 135.712,00                         | \$ 271.424,00                      |
| OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 13 MM            | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2                                                                | \$ 135.712,00                         | \$ 271.424,00                      |
| OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 14 MM            | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2                                                                | \$ 135.712,00                         | \$ 271.424,00                      |
| OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 15 MM            | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2                                                                | \$ 135.712,00                         | \$ 271.424,00                      |
| OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 19 MM            | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2                                                                | \$ 137.957,00                         | \$ 275.914,00                      |
| OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 3 - 5 MM   | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2                                                                | \$ 180.756,00                         | \$ 361.512,00                      |
| OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 4 - 7 MM   | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2                                                                | \$ 180.756,00                         | \$ 361.512,00                      |
| OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 5 - 8 MM   | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2                                                                | \$ 180.756,00                         | \$ 361.512,00                      |



## ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## PLIEGO DE CONDICIONES



POLICÍA NACIONAL

|                                                                                    |                       |     |                 |                 |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----|-----------------|-----------------|
| OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 7 MM                                         | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2   | \$ 180.756,00   | \$ 361.512,00   |
| OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 8 MM                                         | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2   | \$ 180.756,00   | \$ 361.512,00   |
| OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 9 MM                                         | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2   | \$ 180.756,00   | \$ 361.512,00   |
| OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 10 MM                                        | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2   | \$ 180.756,00   | \$ 361.512,00   |
| OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 11 MM                                        | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2   | \$ 180.756,00   | \$ 361.512,00   |
| OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 13 MM                                        | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2   | \$ 180.756,00   | \$ 361.512,00   |
| OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 14 MM                                        | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2   | \$ 180.756,00   | \$ 361.512,00   |
| OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 15 MM                                        | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2   | \$ 180.756,00   | \$ 361.512,00   |
| OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 19 MM                                        | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2   | \$ 180.777,00   | \$ 361.554,00   |
| DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU                                                       | CAJA X 100 UNIDADES   | 1   | \$ 1.120.012,00 | \$ 1.120.012,00 |
| ELECTRODO EXTRATIMPANICO GOLD EARTIP                                               | SOBRE X 20 UNIDADES   | 10  | \$ 685.116,00   | \$ 6.851.160,00 |
| ELECTRODO EXTRATIMPANICO GOLD EARTIP                                               | SOBRE X 20 UNIDADES   | 10  | \$ 143.299,00   | \$ 1.432.990,00 |
| CABLES ELECTRODOS EQUIPO ECLIPSE                                                   | BOLSA DE 5 UNIDADES   | 2   | \$ 996.568,00   | \$ 1.993.136,00 |
| CABLES DE ECOG                                                                     | UNIDAD                | 2   | \$ 518.340,00   | \$ 1.037.680,00 |
| CABLES ELECTRODOS PINCH CLIP EQUIPO ECLIPSE                                        | BOLSA DE 5 UNIDADES   | 2   | \$ 934.292,00   | \$ 1.868.584,00 |
| MANGUERAS PARA AURICULARES DE INSERCIÓN                                            | UNIDAD                | 4   | \$ 412.602,00   | \$ 1.650.408,00 |
| MASCARA LARINGEA EN SILICONA # 2                                                   | UNIDAD                | 5   | \$ 87.081,00    | \$ 435.405,00   |
| MASCARA LARINGEA EN SILICONA # 2.5                                                 | UNIDAD                | 5   | \$ 89.882,00    | \$ 449.410,00   |
| MASCARA LARINGEA EN SILICONA # 3                                                   | UNIDAD                | 10  | \$ 89.882,00    | \$ 898.820,00   |
| MASCARA LARINGEA EN SILICONA # 4                                                   | UNIDAD                | 10  | \$ 76.754,00    | \$ 767.540,00   |
| MASCARA LARINGEA EN SILICONA # 5                                                   | UNIDAD                | 7   | \$ 89.882,00    | \$ 629.174,00   |
| INCENTIVO RESPIRATORIO                                                             | UNIDADES              | 150 | \$ 11.809,00    | \$ 1.771.350,00 |
| TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON #3.5                                                   | CAJA X 10 UNIDADES    | 1   | \$ 43.023,00    | \$ 43.023,00    |
| TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 4 0                                                  | CAJA X 10 UNIDADES    | 2   | \$ 33.105,00    | \$ 66.210,00    |
| TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 4 5                                                  | CAJA X 10 UNIDADES    | 2   | \$ 33.359,00    | \$ 66.718,00    |
| TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 5 0                                                  | CAJA X 10 UNIDADES    | 2   | \$ 33.105,00    | \$ 66.210,00    |
| TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 5 5                                                  | CAJA X 10 UNIDADES    | 2   | \$ 33.105,00    | \$ 66.210,00    |
| TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 6 5                                                  | CAJA X 10 UNIDADES    | 5   | \$ 33.359,00    | \$ 166.795,00   |
| TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 7 0                                                  | CAJA X 10 UNIDADES    | 7   | \$ 34.328,00    | \$ 240.296,00   |
| TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 7 5                                                  | CAJA X 10 UNIDADES    | 8   | \$ 34.328,00    | \$ 274.624,00   |
| TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 8 0                                                  | CAJA X 10 UNIDADES    | 7   | \$ 33.359,00    | \$ 233.513,00   |
| PICO FLUJO                                                                         | CAJA X 50 UNIDADES    | 1   | \$ 7.231.538,00 | \$ 7.231.538,00 |
| LAMINAS DE VIDRIO PARA V D R L                                                     | UNIDAD                | 2   | \$ 453.083,00   | \$ 906.166,00   |
| LAMINA PORTA OBJETOS EN VIDRIO                                                     | CAJA X 50 UNIDADES    | 1   | \$ 7.155,00     | \$ 7.155,00     |
| FRESAS DE PEESSO NO 1                                                              | CAJA X 6 UN           | 2   | \$ 168.579,00   | \$ 337.158,00   |
| FRESAS DE PEESSO NO 2                                                              | CAJA X 6 UN           | 2   | \$ 168.579,00   | \$ 337.158,00   |
| FRESAS DE PEESSO NO 3                                                              | CAJA X 6 UN           | 2   | \$ 168.579,00   | \$ 337.158,00   |
| AGUJA ODONTOLOGICA PARA JERINGA CARPULE 30G-21 MM                                  | CAJA X 100 UNIDADES   | 25  | \$ 41.507,00    | \$ 1.037.675,00 |
| AGUJA ODONTOLOGICA PARA JERINGA CARPULE 30G-25MM                                   | CAJA X 100 UNIDADES   | 25  | \$ 41.507,00    | \$ 1.037.675,00 |
| RESINA MICROHIBRIDA FOTOCURADO PARA RESTAURACIONES EN EL SECTOR POSTERIOR COLOR A3 | TUBO X 4 GR           | 20  | \$ 270.239,00   | \$ 5.404.780,00 |





|                                                        |                                             |          |                   |                   |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------|-------------------|-------------------|
| EYECTOR DE SALIVA                                      | PAQUETE X 100                               | 120      | \$ 29.895,00      | \$ 3.587.400,00   |
| LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL                            | UNIDAD                                      | 32       | \$ 234.610,00     | \$ 7.507.520,00   |
| LENTE INTRAOCULAR DE TRES PIEZAS CON PODER 19          | UNIDAD                                      | 32       | \$ 87.200,00      | \$ 2.790.400,00   |
| LENTE INTRAOCULAR DE TRES PIEZAS CON PODER 20          | UNIDAD                                      | 32       | \$ 87.200,00      | \$ 2.790.400,00   |
| LENTE INTRAOCULAR DE TRES PIEZAS CON PODER 21          | UNIDAD                                      | 32       | \$ 87.200,00      | \$ 2.790.400,00   |
| LENTE INTRAOCULAR DE TRES PIEZAS CON PODER 22          | UNIDAD                                      | 32       | \$ 87.200,00      | \$ 2.790.400,00   |
| LENTE INTRAOCULAR DE TRES PIEZAS CON PODER 23          | UNIDAD                                      | 32       | \$ 87.200,00      | \$ 2.790.400,00   |
| CLIP DE TITANIO                                        | CAJA X 18 UNIDADES                          | 3        | \$ 838.328,00     | \$ 2.514.984,00   |
| CINTA DE INCONTINENCIA URINARIA                        | CAJA X 3 UNIDADES                           | 20       | \$ 3.937.131,00   | \$ 78.742.620,00  |
| FIJACIÓN DE MALLA                                      | UNIDAD                                      | 15       | \$ 1.127.786,00   | \$ 16.916.490,00  |
| ESPUMA PARA AURICULARES DE INSERCIÓN                   | PAQUETE POR 100                             | 3        | \$ 640.380,00     | \$ 1.922.640,00   |
| ESPUMA PEDIÁTRICA PARA AURICULARES DE INSERCIÓN        | BOLSA X 20 UNIDADES                         | 5        | \$ 248.091,00     | \$ 1.240.455,00   |
| BASELINER                                              | PAQUETE DE 20 JERINGAS DE 0.33 GRS DE PASTA | 15       | \$ 643.619,00     | \$ 9.654.285,00   |
| PROTECTOR REVESTIMIENTO DE PULPA DE SILICATO DE CALCIO | JERINGA X 1GR                               | 4        | \$ 259.731,00     | \$ 1.038.924,00   |
| <u>SILICATO DE CALCIO</u>                              | <u>JERINGA X 4GRS</u>                       | <u>1</u> | <u>\$ 466.488</u> | <u>\$ 466.488</u> |
| TOTAL                                                  |                                             |          |                   | \$ 207.966.032,00 |

El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (45) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

#### Forma de pago.

#### Documentos Requeridos Para el Pago:

De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000. "Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (Ley general de archivos) y siguientes.

Debe anexarse:

- ✓ Factura original y dos copias, las cuales deberán ser congruentes con los valores estipulados en el contrato, en caso de presentar fracturas con decimales, deberán anexar nota débito o crédito según el caso.
- ✓ Certificación de pago de parafiscales debidamente firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la Entidad del mes inmediatamente anterior a la fecha de la factura
- ✓ Certificación bancaria
- ✓ Formulario del registro único tributario RUT.



La tesorería de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 pagará el presente contrato dentro de los (60) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la Regional, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas. La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

**PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN):**

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista y realizada la auditoría de cuentas por parte del médico auditor, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

**LAS FACTURAS DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.**

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago".

La tesorería de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 pagará el presente contrato dentro de los Cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la Regional, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

**NOTA:** De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, La factura electrónica debe ser emitida con las indicaciones dadas por la circular externa 016 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION – MINHACIENDA. La cual indica:

- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Continuidad Circular Externa 016, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #S luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #S, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.  
#S16-01-02-027;Contrato;supervisor@correo.policia.gov.co#S

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

Plazo de Ejecución, lugar de entrega y obligaciones del contratista.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio y hasta el 30 de noviembre del año 2023 o hasta agotar el presupuesto disponible lo que primero ocurra.

**LUGAR DE ENTREGA:** La entrega será en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, en el horario de lunes a

|                     |                             |                                                                                                        |
|---------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 12 de 137    | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0040 |                             |                                                                                                        |
| Fecha: 27/06/2012   |                             |                                                                                                        |
| Versión: 1          |                             |                                                                                                        |

|                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                        | <p>viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato, así:</p> <p><b>Unidad Prestadora de Salud Risaralda:</b> En almacén de la unidad, ubicado en la Avenida Villa Olímpica con calle 94 frente a expofuturo y/o Centro Empresarial Comercial la Villa calle 34 # 14-73 bodeganúmero 10 en la ciudad de Pereira- Risaralda.</p> <p>En este caso el transporte será a cargo del contratista. El proveedor debe entregar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Factura original y dos copias, las cuales deberán ser congruentes con los valores estipulados en el contrato, en caso de presentar facturas con decimales, deberán anexar nota débito o crédito según el caso.</li> <li>✓ Certificación de pago de parafiscales debidamente firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la Entidad del mes inmediatamente anterior a la fecha de la factura.</li> <li>✓ Certificación bancaria</li> <li>✓ Formulario del registro único tributario RUT.</li> </ul> |
| Forma de Adjudicación.                 | <p>La adjudicación del presente proceso se realizará de forma parcial por Grupo por el valor asignado a cada uno, mediante acto administrativo de acuerdo a la normatividad vigente. Es de anotar que, de acuerdo a las evaluaciones realizadas por los comités en todas sus etapas, cumpliendo con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas; se habilitarán a los oferentes para posterior realización de la Subasta Inversa Electrónica. Es decir, la adjudicación se realizará al oferente que oferte el mayor porcentaje de descuento mediante el procedimiento de subasta inversa electrónica, el cual se le aplicará para cada ítem del grupo.</p> <p>No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta en el SECOP II que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.</p>                                                                                                                                                         |
| Obligaciones del contratista           | Las contempladas en el <b>Anexo Obligaciones del Contratista</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Obligaciones de la Policía Nacional    | Las contempladas en el <b>Anexo Obligaciones de la Policía Nacional</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Reajustes.                             | <p><b>LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA</b> NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Validez de la Oferta y Garantía.       | Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| No suscripción del contrato adjudicado | Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la ley 80 de 1993 y se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

## 2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

### 2.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

|                     |                             |                                                                                                         |
|---------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 13 de 137    | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0040 |                             |                                                                                                         |
| Fecha: 27/06/2012   | PLIEGO DE CONDICIONES       |                                                                                                         |
| Versión: 1          |                             |                                                                                                         |

- c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- g. Cuando se presente más de una oferta en el SECOP II (PARA EL MISMO ITEM O GRUPO) por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- h. Cuando al realizar el análisis de los precios y/o tarifas techo y los precios y/o tarifas ofertadas, se obtenga un precio y/o tarifa artificialmente bajo, de acuerdo al análisis de la entidad estatal.
- i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- j. Cuando la oferta no cumpla con los criterios financieros y Organizacionales establecidos en el presente pliego de condiciones.
- k. Cuando el proponente no allegue dentro del tiempo indicado por la entidad, lo documentos requeridos para poder verificar el cumplimiento de la oferta.
- l. La no inscripción en el RUP, con los días de antelación requeridos por la Ley antes del cierre del proceso.
- m. Cuando el oferente no cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos o económicos exigidos en el pliego de condiciones.
- n. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el presente pliego de condiciones, es decir en el Portal Único de Contratación Estatal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP II.
- o. Cuando la propuesta en el Anexo No.1 Condiciones Técnicas Mínimas Exigidas, sea condicionada o modificada parcial o totalmente.
- p. Cuando el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal no se encuentre firmado por todos sus integrantes y no señale en forma clara si la asociación es a título de consorcio o unión temporal, como lo ordena el artículo 7 de la ley 8° de 1993.

**Parágrafo:** En caso de existir valores que puedan constituir precios artificialmente bajos se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

## 2.2. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.





## 3. ANÁLISIS DE GARANTÍAS.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.  
ETAPA PRECONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ESTIMACION DEL RIESGO                                               | ASIGNACION DEL RIESGO    | VIGENCIA                                                       | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA                                                                                                                                        |
|------------------------|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GARANTIA DE SERIEDAD   | RIESGO JURIDICO | LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA                                                                                                                                                                                                                                                                 | Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO DEL GRUPO A OFERTAR | PROPONENTE SELECCIONADO. | DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS. | AMPARA LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS. |
|                        | RIESGO JURIDICO | LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES |                                                                     |                          |                                                                |                                                                                                                                                                           |
|                        | RIESGO JURIDICO | LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.                                                                                                                             |                                                                     |                          |                                                                |                                                                                                                                                                           |
|                        | RIESGO JURIDICO | EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.                                                                                                                                                                                                               |                                                                     |                          |                                                                |                                                                                                                                                                           |

## ETAPA CONTRACTUAL

El Contratista contará con 03 días hábiles para la constitución de las garantías a favor de la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Risaralda NIT 901.362.725-, de conformidad con lo consagrado en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Asimismo, deberán ser cargadas en el Contrato en el Portal Único de Contratación SECOP II, debidamente firmadas por el tomador, en el punto 2 CONDICIONES – Configuración Financiera – Garantías, de acuerdo a lo siguiente:

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO  | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS                                 | ESTIMACION DEL RIESGO                                | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA                                                                                                                                                          | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------|------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GARANTIA ÚNICA         | RIESGO JURIDICO  | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO                                   | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO       | CONTRATISTA           | Que cubra el término de la vigencia del contrato (fecha de finalización y cuatro meses más) incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar                      | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUÉRA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL RECUNARIA. |
| GARANTIA ÚNICA         | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO                               | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS | CONTRATISTA           | Que cubra el término de la vigencia del contrato (fecha de finalización y cuatro meses más) y por (1) un año más incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO                                                                                                           |
| GARANTIA ÚNICA         | RIESGO JURIDICO  | NO PAGO DE SALARIOS PRESTADORES E INDEMNIZACIONES LABORALES | CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO         | CONTRATISTA           | Que cubra el término de la vigencia del contrato (fecha de finalización y cuatro meses más) y tres (3) años más incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar  | AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO                                                               |

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS                                                                                                       | ESTIMACION DEL RIESGO                                                                     | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA                                                                | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA                                                                                                                       |
|------------------------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MULTA                  | RIESGO JURIDICO | LA NO CONSTRUCCION DEL CENTRO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICACIONES LA POLIZA DE GARANTIA ÚNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA           | LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR CEROZ (0) DIAS | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTRUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICACIONES A POLIZA DE GARANTIA ÚNICA |
| MULTA                  | RIESGO          | INCUMPLIMIENTO                                                                                                                    | MULTAS CUYO                                                                               | CONTRATISTA           | LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE                                    | AMPARA LA MOROSIDAD                                                                                                                                      |

## ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## PLIEGO DE CONDICIONES



POLICÍA NACIONAL

|                                 |                    |                                                         |                                                                                                                     |             |                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                 | JURÍDICO           | PARCIAL                                                 | VALOR SE<br>CUIDARÁ CON<br>BASE EN UN<br>CERO PUNTO<br>CINCO (0.5%) DEL<br>VALOR DEJADO<br>DE CUMPLIR O<br>ENTREGAR |             | RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE<br>QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE<br>DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE<br>LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ<br>MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO<br>MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS<br>CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA | INCUMPLIMIENTO PARCIAL<br>DE ALGUNA OBLIGACIÓN<br>DERIVADA DEL CONTRATO<br>POR CAUSAS IMPUTABLES AL<br>CONTRATISTA                                                                         |
| CLAUSULA<br>PENAL<br>PECUNIARIA | RIESGO<br>JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO<br>TOTAL<br>DECLARATORIA DE<br>CADUCIDAD | VEINTE POR<br>CIENTO (20%)<br>DEL VALOR<br>TOTAL DEL<br>CONTRATO                                                    | CONTRATISTA | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR<br>TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE<br>DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL<br>CONTRATO Y PROPORCIONAL AL<br>INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO                                                                             | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO<br>PARCIAL O DEFINITIVO DEL<br>CONTRATO POR PARTE DEL<br>CONTRATISTA. SE BUSCA EL<br>PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO<br>DE LOS PERJUICIOS QUE SE<br>CAUSEN A LA ENTIDAD |

## ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

| No. | Clase      | Fuente  | Etapas                       | Tipo               | Descripción (Qué puede pasar,<br>y cómo puede ocurrir)                       | Consecuencia de la ocurrencia<br>del evento                                                                           | Probabilidad   | Impacto      | Calificación total        | Prioridad           | ¿A quién se le asigna?                         | Tratamiento / Controles a ser<br>implementados                                                                                        | Impacto después<br>del tratamiento |              |                       |                    | ¿Afecta el equilibrio económico<br>del contrato? | Persona responsable por<br>implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se<br>inicia el tratamiento | Monitoreo y<br>revisión                                                                     |                       |
|-----|------------|---------|------------------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------|---------------------------|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------|-----------------------|--------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
|     |            |         |                              |                    |                                                                              |                                                                                                                       |                |              |                           |                     |                                                |                                                                                                                                       | Probabilidad                       | Impacto      | Calificación          | Calificación total |                                                  |                                                       |                                                   | ¿Cómo se realiza el<br>monitoreo?                                                           | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1   | específico | externo | selección                    | operacional        | inhabilitación<br>sobreviniente<br>durante el<br>desarrollo del<br>contrato. | terminación<br>anormal del<br>proceso de<br>contratación y<br>no cumplimiento<br>del objeto del<br>contrato           | 1              | 4            | 5                         | medio               | contratista                                    | Evitar el<br>riesgo /<br>declaración<br>juramentada<br>donde se<br>certifique no<br>estar incurrido<br>en inhabili-<br>dades          | 1                                  | 3            | 4                     | 5<br>bajo          | no                                               | dueño<br>de la<br>necesidad                           | adjudicación                                      | evaluación<br>jurídica                                                                      | periodo<br>de tiempo  |
| 2   | general    | externo | planificación y<br>selección | riesgo regulatorio | pérdida de<br>vigencia de la<br>normatividad<br>aplicable.                   | pérdida de<br>tiempo en el<br>proceso de<br>implementación<br>y ajuste de la<br>nueva normatividad                    | posible<br>(3) | 2<br>(medio) | 5<br>(necesario<br>medio) | aceptable<br>riesgo | grupo<br>contratos                             | consultar el<br>régimen de<br>transición entre<br>la normatividad<br>que se venía<br>aplicando y la<br>nueva normatividad,<br>aplicar | raro<br>(1)                        | 2<br>(medio) | riesgo<br>bajo<br>(3) | 3                  | no                                               | jefe<br>grupo<br>contratos                            | permanente                                        | verificación de la<br>normatividad<br>vigente,<br>actualización                             | permanente            |
| 3   | General    | Externo | Selección                    | Riesgo Económico   | Cambio de<br>las condiciones<br>económicas del<br>mercado                    | Aumento de<br>tarifas que<br>sobrepasan los<br>precios<br>tecnológicos<br>obtenidos en el<br>estudio de<br>mercados y | 2              | 3            | 5                         | riesgo<br>medio     | jefe<br>administrativo<br>y Grupo<br>Contratos | Hacer<br>monitoreo<br>permanente de<br>las condiciones<br>del mercado,<br>solicitar a los<br>posibles<br>oferentes que                | improbable<br>(2)                  | 2<br>(Medio) | Riesgo<br>Bajo<br>(4) | 4                  | No                                               | jefe<br>administrativo<br>y Grupo<br>Contratos        | Permanente                                        | Verificación<br>permanente de las<br>condiciones del<br>mercado, con<br>especial<br>cuidado | Permanente            |

## ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## PLIEGO DE CONDICIONES



POLICÍA NACIONAL

|   |            |         |           |             |                                                                          |                                                                                                                                                                                              |   |   |   |       |             |                                                                                                                                                                           |   |   |   |      |             |                                                                        |                                                          |                                                     |                                                       |
|---|------------|---------|-----------|-------------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|-------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|------|-------------|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
|   |            |         |           |             |                                                                          | comparativos de precios, lo que haría que los posibles oferentes no se presenten o que sus ofertas superen los precios techo establecidos ocasionando a declaratoria de desierto del proceso |   |   |   |       |             | en sus cotizaciones se ajusten a la realidad y prevean campos en las condiciones económicas del mercado                                                                   |   |   |   |      |             |                                                                        |                                                          | cuando se esté adelantando el proceso de selección. |                                                       |
| 4 | especifico | externo | ejecución | operacional | que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato. | terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato                                                                                                    | 1 | 4 | 5 | medio | entidad     | reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes | 1 | 2 | 3 | bajo | no          | analista de contratos                                                  | desde la adjudicación hasta la legalización del contrato | fecha de terminación del contrato                   | la notificación y firma del contrato                  |
| 5 | especifico | externo | selección | operacional | falsedad en los documentos que conforman la oferta                       | declaratorio desierto del proceso de contratación                                                                                                                                            | 1 | 4 | 5 | medio | entidad     | evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforman la oferta, por parte del comité evaluador                                                          | 1 | 1 | 2 | bajo | no          | integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico y técnico) | evaluación de los comités                                | publicación de las evaluaciones                     | verificación de los documentos que integran la oferta |
| 6 | General    | Externo | Ejecución | Jurídico    | Incumplimiento del contrato/ incumplimiento                              | No poder cumplir con el objeto del                                                                                                                                                           | 2 | 4 | 6 | Alto  | Contratista | Garantía Única                                                                                                                                                            | 1 | 2 | 3 | si   | Contratista | Fecha inicio del contrato                                              | Fecha final del contrato                                 | Durante el proceso de contratación                  | Permanente                                            |



|   |            |         |           |                    |                                                                                         |                                                                                                                                                  |   |   |   |       |             |                                                                                                                                                                                  |   |   |   |      |              |                         |                                                          |                                                                                                    |                         |
|---|------------|---------|-----------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|-------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|------|--------------|-------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 7 | específico | externo | ejecución | riesgo operacional | riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio               | no ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas                                                          | 2 | 3 | 5 | medio | entidad     | reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la minuta | 1 | 2 | 3 | bajo | si           | supervisor del contrato | adjudicación del contrato                                | terminación del contrato                                                                           | informes de supervisión |
| 8 | General    | Externo | Ejecución | Ambiental          | Incumplimiento de las leyes y normas ambientales vigentes                               | La no prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud, por cierre de los establecimientos de sanidad | 2 | 4 | 6 | Alto  | Contratista | Cumplir con la normatividad ambiental establecida y no ser así notificar a la entidad correspondiente                                                                            | 1 | 4 | 5 | si   | Contratistas | Ejecución del contrato  | Fecha final del contrato o sus prórrogas                 | Informes mensuales de seguimiento o por parte del supervisor del contrato y/o quien haga sus veces | Permanente              |
| 9 | específico | externo | ejecución | riesgo operacional | Incremento de las tarifas por parte del contratista dentro de la ejecución del contrato | no ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas                                                          | 3 | 4 | 7 | alto  | entidad     | El oferente deberá proyectar el valor de la oferta por el tiempo de la ejecución del contrato respectivo                                                                         | 1 | 2 | 3 | bajo | si           | supervisor del contrato | desde la adjudicación hasta la legalización del contrato | Informe por el supervisor del contrato una vez sucedan los hechos                                  | permanente              |





## 4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO.

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Resolución de Apertura y Pliego de condiciones.                        | <p><b>Lugar:</b> Portal Único de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II</p> <p><b>Fecha:</b> SEGÚN LO ESTABLECIDO EN SECOP II.</p> <p><b>Hora:</b> SEGÚN LO ESTABLECIDO EN SECOP II.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo                      | <p>a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, <b>SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL SECOP II</b>. Dichas solicitudes deberán formularse por escrito a través de la plataforma del SECOP II.</p> <p>b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.</p> <p>c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II (Salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p><b>NOTA:</b> No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso de contratación, la información recibida por escrito en el portal de contratación SECOP II.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Publicación de respuestas a observaciones y plazo para expedir adendas | <p><b>Fecha:</b> SEGÚN LO ESTABLECIDO EN SECOP II.</p> <p><b>Hora:</b> SEGÚN LO ESTABLECIDO EN SECOP II.</p> <p>La oferta será recibida <b>ÚNICAMENTE</b> a través del Portal Único de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II.</p> <p>No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, ni por otro medio diferente al Portal Único de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II.</p> <p><b>Fecha:</b> SEGÚN LO ESTABLECIDO EN SECOP II.</p> <p><b>Hora:</b> SEGÚN LO ESTABLECIDO EN SECOP II.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Plazo para Entrega de propuestas                                       | <p><b>PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II:</b> Este protocolo hace parte integral de los términos y condiciones del SECOP II por lo tanto es de obligatorio cumplimiento vigente a partir del 25 de enero de 2022.</p> <p>El protocolo de indisponibilidad aplica cuando una Falla General o Particular se presente dentro de las cuatro (4) horas previas a los hitos del Proceso de contratación descritos a continuación. Los términos establecidos en el presente documento son los mínimos para garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades y pluralidad de oferentes en los procesos de contratación, por lo cual no están sujetos a discrecionalidad de las Entidades y Proveedores, salvo en los casos específicos relacionados en este documento.</p> <p>Los mantenimientos programados por la ANCP – CCE a la plataforma SECOP II en ningún caso implica el uso del presente protocolo, estos son informados a todos los usuarios de manera anticipada. Así mismo, los errores involuntarios de los Usuarios dentro de la Plataforma no son objeto de certificación por parte de la ANCP – CCE.</p> <p>La Agencia únicamente Administra el SECOP II, pero no es responsable de las acciones u omisiones de la Entidad Estatal en la plataforma. La publicidad de la información contractual de la Entidad Estatal En El Sistema Electrónico Para La Contratación Pública -SECOP- depende del cumplimiento de la Ley aplicable, lo cual es una obligación de cada Entidad Estatal, y es competencia de los órganos de control verificar que se cumpla con los postulados constitucionales y legales</p> |

al respecto.

**Recomendaciones:**

1. La comunicación entre la Entidad Estatal o el Proveedor deberá realizarse antes de finalizar el plazo determinado en el cronograma del proceso de contratación para cada hito del proceso.

**HITOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN EL SECOP II**

A continuación, encontrará los hitos del Proceso de Contratación que pueden verse afectados por una Falla del SECOP II y el procedimiento que deben seguir tanto la Entidad Estatal como el Proveedor.

**EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA:**

En el caso en que se presente una Falla en la edición y publicación del Plan Anual de Adquisiciones — PAA bien sea para la publicación inicial o para la gestión de las modificaciones al mismo, como Entidad Estatal deberá:

**a. Falla General:**

Ante una Falla General registrada en el Certificado de Disponibilidad expedido por la ANCP— CCE, la Entidad Estatal deberá esperar el restablecimiento de la plataforma con el fin de continuar con la publicación del PAA. La justificación a la gestión y publicación extemporánea del PAA será este certificado.

**b. Falla Particular:**

Ante una Falla Particular la Entidad Estatal deberá reportar de manera inmediata la situación a la ANCP — CCE a través del Formulario de Soporte para obtener un número de caso. La respuesta al caso reportado constituye el certificado de Falla Particular que la Entidad Estatal podrá utilizar para los fines pertinentes. Una vez solventada la situación la Entidad Estatal podrá continuar con la publicación del PAA.

**CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN:**

En el caso en que se presente una Falla en la creación y publicación del Proceso de Contratación como Entidad Estatal deberá:

**a. Falla General:**

Ante una Falla General registrada en el Certificado de Disponibilidad expedido por la ANCP — CCE, la Entidad Estatal deberá esperar el restablecimiento de la plataforma con el fin de continuar con la creación y publicación del Proceso de Contratación. Como justificación a la gestión y publicación del proceso podrá adjuntar este certificado.

**b. Falla Particular:**

Ante una Falla Particular la Entidad Estatal deberá reportar de manera inmediata la situación a la ANCP — CCE a través del Formulario de Soporte para obtener un número de caso. La respuesta al caso reportado constituye el certificado de Falla Particular que la Entidad Estatal podrá utilizar para los fines pertinentes. Una vez solventada la situación la Entidad Estatal podrá continuar con la creación y publicación del Proceso de Contratación.

c. Falla Particular en la validación con el Sistema Integrado de Información Financiera —SIIF:

Cuando la Entidad Estatal está diligenciando la información financiera del

|                     |                             |                                                                                                        |
|---------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 20 de 137    | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0040 |                             |                                                                                                        |
| Fecha: 27/06/2012   |                             |                                                                                                        |
| Versión: 1          |                             |                                                                                                        |

proceso y se presente una Falla Particular en la integración con el Sistema Integrado de Información Financiera — SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Entidad Estatal podrá realizar la validación de manera posterior a la publicación del proceso.

La Falla Particular de validación de SIIF no afecta la continuidad del Proceso de Contratación por lo cual, la Entidad Estatal podrá continuar con el flujo normal del proceso y realizar la validación cuando el SIIF confirme la normalización del servicio.

En todo caso, la Entidad Estatal deberá dejar la constancia de la Falla Particular con la respuesta al caso de soporte expedida por la ANCP - CCE, publicando esa respuesta dentro de la sección de "Documentos del proceso" del formulario electrónico del proceso.

### **CREACIÓN Y ENVÍO DE OBSERVACIONES Y MENSAJES:**

En el caso en que se presente una Falla en la creación y envío de observaciones y mensajes como Entidad Estatal o Proveedor deberá:

#### **a. Falla General:**

Ante una Falla General registrada en el Certificado de Indisponibilidad expedido por la ANCP –CCE, la Entidad Estatal podrá modificar el cronograma del proceso una vez se restablezca la plataforma, con el fin de ampliar el plazo de recepción de observaciones a los documentos del proceso. En este caso el Proveedor deberá verificar el cronograma del proceso y presentar sus observaciones a través de la plataforma.

Por contrario, si la Entidad Estatal requiere dar continuidad al proceso en los plazos establecidos en el cronograma, podrá hacer uso del correo electrónico de notificaciones definido en las condiciones del proceso. En este caso el Proveedor deberá enviar a este correo sus observaciones en el plazo definido en el cronograma del proceso.

Una vez, se restablezca la plataforma la Entidad Estatal deberá publicar las observaciones enviadas por correo electrónico así: a. si aún queda tiempo para la presentación de observaciones de acuerdo con el cronograma del proceso podrá crearlas a través de la opción de "Crear" de la sección de "Observaciones a los documentos del proceso" para darles respuesta por medio de esta sección; b. si el tiempo para la presentación de observaciones finalizó, podrá publicar estas observaciones y sus respuestas a través de la sección de "Mensajes".

#### **b. Falla Particular:**

Ante una Falla Particular la Entidad Estatal o el Proveedor deberán reportar de manera inmediata la situación a la ANCP – CCE a través del Formulario de Soporte para obtener un número de caso. La respuesta al caso reportado constituye el Certificado de Falla Particular que la Entidad Estatal o el Proveedor podrán utilizar para los fines pertinentes. Una vez solventada la situación la Entidad Estatal podrá continuar con la respuesta a las observaciones y mensajes.

Si el Proveedor no puede presentar observaciones a los documentos del proceso a través de la plataforma deberá notificar de igual manera a la Entidad Estatal de la situación mediante el correo electrónico definido en las condiciones del proceso. La creación del caso de soporte deberá realizarla en el plazo establecido para la presentación de observaciones a los documentos del proceso. Una vez la ANCP –CCE responda el caso de soporte el Proveedor deberá enviar esta respuesta a la Entidad Estatal.



Si la Entidad Estatal recibe una notificación por parte de un Proveedor deberá verificar que en el correo electrónico se encuentre relacionado el número del caso de soporte creado por el Proveedor, y deberá esperar máximo dieciséis (16) horas siguientes a la fecha límite para presentar observaciones para que sea acreditada la respuesta al caso de soporte emitida por la ANCP -CCE. En este sentido, la Entidad Estatal podrá definir si modifica el cronograma del proceso ampliando el plazo para presentar observaciones o si utiliza el correo electrónico como medio de recepción de las mismas.

Una vez se supere la situación la Entidad Estatal deberá publicar las observaciones enviadas por correo electrónico así: a. si aún queda tiempo para la presentación de observaciones de acuerdo con el cronograma del proceso podrá crearlas a través de la opción de "Crear" de la sección de "Observaciones a los documentos del proceso" para darles respuesta por medio de esta sección; b. si el tiempo para la presentación de observaciones finalizo, podrá publicar estas observaciones y sus respuestas a través de la sección de "Mensajes".

#### **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:**

En el caso en que se presente una Falla en la manifestación de interés en el desarrollo de un Proceso de Contratación en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, como Entidad Estatal o Proveedor deberá:

##### **a. Falla General:**

Ante una Falla General registrada en el Certificado de Indisponibilidad expedido por la ANCP -CCE, la Entidad Estatal y el Proveedor deberán esperar el restablecimiento de la plataforma con el fin de continuar con la manifestación de interés. La Entidad Estatal deberá modificar el cronograma del proceso para garantizar la participación de todos los interesados. Como justificación a la modificación del cronograma del proceso podrá adjuntar este certificado.

##### **b. Falla Particular:**

Ante una Falla Particular la Entidad Estatal o el Proveedor deberán reportar de manera inmediata la situación a la ANCP -CCE a través del Formulario de Soporte para obtener un número de caso. La respuesta al caso reportado constituye el certificado de Falla Particular que la Entidad Estatal o el Proveedor podrán utilizar para los fines pertinentes.

Si el Proveedor no puede manifestar interés antes del plazo establecido en el cronograma del proceso deberá notificar de igual manera a la Entidad Estatal de la situación mediante el correo electrónico de notificaciones definido en las condiciones del proceso, indicando su intención de participar.

Si la Entidad Estatal recibe una notificación por parte de un Proveedor deberá verificar que en el correo electrónico se encuentre relacionado el número del caso de soporte creado por el Proveedor y deberá esperar máximo dieciséis (16) horas siguientes a la fecha límite para manifestar interés para que sea acreditada la respuesta al caso de soporte emitida por la ANCP -CCE.

En este sentido, la Entidad Estatal deberá enviar un mensaje público en el SECOP II por medio del cual informe cuáles Proveedores manifestaron interés, y a quienes les recibirá las ofertas, dentro del plazo establecido en el cronograma, por correo electrónico para proceder a realizar el cargue por medio de la funcionalidad de "Oferta externa".

El Proveedor deberá verificar la comunicación realizada por la Entidad Estatal y si es el caso, enviar por correo electrónico su oferta en el tiempo establecido por la Entidad Estatal en el cronograma del proceso. Así mismo, en el caso de que





requiera participar en el proceso como un Proponente Plural deberá registrarse como tal en la plataforma.

Por lo cual, la Entidad Estatal deberá verificar antes de realizar el cargue externo de la oferta que el Proveedor se encuentre registrado como Proponente Plural en la plataforma, con el fin de garantizar el cargue correcto de la oferta.

#### **FALLA PARTICULAR EN LA LISTA DE PROVEEDORES INTERESADOS:**

Es posible que, aunque el Proveedor pueda manifestar interés correctamente, se presente una Falla en la lista de interesados. Como consecuencia de esta Falla, algunos Proveedores que manifestaron interés podrían no aparecer en la lista que genera el SECOP II. La Entidad Estatal puede enterarse de esto antes de la publicación de la lista o después, y puede hacerlo por cuenta propia, o por aviso del Proveedor. La Entidad Estatal deberá esperar la acreditación de la respuesta al caso de soporte emitida por la ANCP -CCE, para definir el proceso a seguir.

En el caso en que, la Entidad Estatal no pueda publicar la lista de interesados en el plazo establecido en el cronograma del proceso deberá esperar a que la situación se resuelva y realizar una modificación al cronograma del proceso. En cualquiera de los casos, la Entidad Estatal deberá notificar por medio de un mensaje público su decisión, así como cualquier acción adicional que el Proveedor deba realizar.

#### **MODIFICACIONES Y ADENDAS:**

En el caso de que se presente una Falla en la creación y publicación de modificaciones o adendas, como Entidad Estatal deberá:

##### **a. Falla general:**

Ante una Falla General registrada en el Certificado de Indisponibilidad expedido por la ANCP -CCE, la Entidad Estatal deberá esperar el restablecimiento de la plataforma y podrá realizar la modificación o adenda al Proceso de Contratación dentro de las doce (12) horas hábiles siguientes y deberá incluir como justificación este certificado.

##### **b. Falla particular:**

Ante una Falla Particular la Entidad Estatal deberá reportar de manera inmediata la situación a la ANCP -CCE a través del Formulario de Soporte para obtener un número de caso. La respuesta al caso reportado constituye el certificado de Falla Particular que la Entidad Estatal podrá utilizar para los fines pertinentes. En este evento, podrá realizar la modificación o adenda al Proceso de Contratación dentro de las doce (12) horas hábiles siguientes y deberá incluir como justificación la respuesta al caso de soporte emitida por la ANCP -CCE.

#### **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

En el caso en que se presente una Falla en la presentación de ofertas, como Entidad Estatal o Proveedor deberá:

##### **a. Falla general:**

Ante una Falla General registrada en el Certificado de Indisponibilidad expedido por la ANCP -CCE, la Entidad Estatal podrá modificar el cronograma del proceso una vez se restablezca la plataforma con el fin de, ampliar el plazo de presentación de ofertas. En este caso el Proveedor deberá verificar el cronograma del proceso y presentar su oferta a través de la plataforma.



Por contrario, si la Entidad Estatal requiere dar continuidad al proceso en los plazos establecidos en el cronograma podrá hacer uso del correo electrónico de notificaciones definido en las condiciones del proceso. En este caso tanto la Entidad Estatal como el Proveedor deberán confirmar a través de los canales oficiales de la ANCP -CCE, la falla general y que esta se presente dentro de las cuatro (4) horas previas al plazo para la presentación de ofertas.

El Proveedor deberá enviar un correo electrónico a la Entidad Estatal previo a la fecha y hora establecida en el cronograma para la presentación de ofertas manifestando su interés de presentar oferta al proceso. No será aceptada la oferta del Proveedor que haya enviado correo electrónico a la Entidad Estatal después de la fecha y hora de cierre.

La Entidad Estatal deberá verificar que el Proveedor haya notificado por correo electrónico su intención de participar en el proceso y esperar dieciséis (16) horas siguientes al plazo previsto en el cronograma para la presentación de ofertas el envío de la oferta por correo electrónico por parte del Proveedor.

En el caso de Procesos de Contratación en los cuales las ofertas se presenten con sobre económico cerrado, la Entidad Estatal podrá determinar la forma en la que recibirá este sobre, que pueden ser: a. mediante correo electrónico con documento bajo contraseña, la cual se entregará a la Entidad Estatal únicamente en el momento de la apertura, o b. en físico, en el lugar y condiciones definidas por la Entidad Estatal para su entrega.

Si la Entidad Estatal determina que la entrega del sobre económico sellado sea en físico, deberá fijar el tiempo de recepción de oferta externa teniendo en cuenta el domicilio de los posibles interesados en el proceso, garantizando la oportunidad e igualdad de condiciones.

Una vez se restablezca la plataforma, la Entidad Estatal deberá realizar el cargue de las ofertas de los Proveedor que cumplieron los requisitos indicados anteriormente, a través de la funcionalidad de "Oferta externa". Para poder utilizar esta funcionalidad, la Entidad Estatal no debe dar apertura a las ofertas recibidas a través de la plataforma. Transcurridas las dieciséis (16) horas siguientes al plazo previsto en el cronograma para la presentación de ofertas, la Entidad Estatal deberá publicar el documento electrónico de "Acta de Cierre" con el fin de, recibir todas las ofertas de los Proveedores que se interesaron en participar en el proceso.

Así mismo, en caso de que el Proveedor requiera participar en el proceso como un Proponente Plural deberá registrarse como tal previamente en la plataforma. Por lo cual, la Entidad Estatal deberá verificar antes de realizar el cargue externo de la oferta que este se encuentre registrado como Proponente Plural en la plataforma con el fin de, garantizar el cargue correcto de la misma.

La Entidad Estatal deberá cargar todas las ofertas presentadas por correo electrónico o en físico (en el caso de la entrega del sobre económico) que cumplan este procedimiento en el SECOP II, incluyendo las que no se encuentren completas, lo anterior teniendo en cuenta que la aceptación y/o rechazo de una oferta es un proceso posterior a la recepción de las mismas.

En caso de que un Proveedor envíe su oferta por medio de la plataforma e igual se acoja al Protocolo de indisponibilidad enviando su oferta por correo electrónico, la Entidad Estatal deberá tener en cuenta como oferta la primera que haya presentado el Proveedor, sin consideración a la forma en que lo haya hecho. Sin embargo, si el Proveedor presentó su oferta a través de la plataforma



y requiere modificarla, pero por la Falla no puede hacerlo deberá enviarla por correo electrónico indicándole a la Entidad Estatal que la misma constituye una nueva oferta y sustituye en su totalidad la presentada a través de la plataforma. En el caso de Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública de Obra, en los cuales la oferta se presenta con sobre económico cerrado y que la apertura de este se realiza en la audiencia de adjudicación, la Entidad Estatal no deberá dar apertura al mismo, y deberá en momento de realizar el cargue de la oferta por la funcionalidad de "Oferta externa" diligenciar (1) en el campo "Precio unitario" que aparece en la pregunta tipo "Lista de precios" de la sección de "Cuestionario". Si el Proveedor acreditó la oferta económica en documento bajo contraseña, la Entidad Estatal deberá incluirlo en el campo que configuró para este. Si el Proveedor acreditó la oferta económica en físico, la Entidad Estatal deberá seguir el procedimiento descrito para diligenciar la pregunta tipo "Lista de precios" y dar apertura de la misma en la audiencia.

Ahora bien, para los Procesos de Contratación en la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa en la cual la apertura del sobre económico se hace antes del inicio del evento de subasta, la Entidad Estatal no deberá dar apertura al mismo, y deberá en momento de realizar el cargue de la oferta por la funcionalidad de "Oferta externa" diligenciar (1) en el campo "Precio unitario" que aparece en la pregunta tipo "Lista de precios" de la sección de "Cuestionario". De acuerdo con lo anterior, no será posible adelantar el evento de subasta electrónica, toda vez que, en caso de quedar el Proveedor habilitado, iniciará con este valor. En este caso, la Entidad Estatal deberá definir el mecanismo por el cual adelantará el evento de subasta. Lo anterior, dado que una vez cargada la oferta externa en la plataforma, la Entidad Estatal no podrá ajustar el valor relacionado en el sobre económico.

De igual forma, en el momento de confirmar la adjudicación, la Entidad Estatal deberá ajustar el valor a adjudicar a través de la funcionalidad de "Parcial" en la oferta del Proveedor seleccionado.

#### **b. Falla particular:**

Ante una Falla Particular el Proveedor deberá reportar de manera inmediata la situación a la ANCP -CCE a través del Formulario de Soporte para obtener un número de caso. La respuesta al caso reportado constituye el certificado de Falla Particular que el Proveedor podrá utilizar para los fines pertinentes.

Si el Proveedor no puede presentar su oferta en el plazo establecido en el cronograma del proceso deberá notificar de igual manera a la Entidad Estatal de la situación mediante el correo electrónico de notificaciones definido en las condiciones del proceso, indicando su intención de participar. Este correo deberá ser enviado a la Entidad Estatal antes del plazo de presentación de ofertas establecido en el cronograma del proceso, de lo contrario esta oferta no será tenida en cuenta por la Entidad Estatal.

En este sentido, la Entidad Estatal podrá definir si modifica el cronograma del proceso ampliando el plazo para presentar oferta o si utiliza el correo electrónico como medio de recepción de la misma. Por lo cual, la Entidad Estatal deberá enviar un mensaje público en el SECOP II informando su decisión a todos los interesados.

Si la Entidad Estatal recibe una notificación por parte de un Proveedor deberá verificar que en el correo electrónico se encuentre relacionado el número del caso de soporte creado por el Proveedor. Y deberá esperar máximo dieciséis



(16) horas siguientes a la fecha límite para presentar oferta, la acreditación de la respuesta al caso de soporte emitida por la ANCP –CCE junto con la oferta.

En el caso de Procesos de Contratación en los cuales las ofertas se presenten con sobre económico cerrado, la Entidad Estatal podrá determinar la forma en la que recibirá el sobre económico de la oferta, la cual puede ser: **a.** mediante correo electrónico con documento bajo contraseña, la cual se entregará a la Entidad Estatal únicamente en el momento de la apertura, o **b.** en físico, en el lugar y condiciones definidas por la Entidad Estatal para su entrega.

Si la Entidad Estatal determina que la entrega del sobre económico sellado sea en físico, deberá fijar el tiempo de recepción de oferta teniendo en cuenta el domicilio de los posibles interesados en el proceso, garantizando la oportunidad e igualdad de condiciones.

Una vez se restablezca la plataforma, la Entidad Estatal deberá realizar el cargue de las ofertas de los Proveedores que cumplieron los requisitos indicados anteriormente, a través de la funcionalidad de "Oferta externa". Para poder utilizar esta funcionalidad, la Entidad Estatal no debe dar apertura a las ofertas recibidas a través de la plataforma. Transcurridas las dieciséis (16) horas siguientes al plazo previsto en el cronograma para la presentación de ofertas, la Entidad Estatal deberá publicar el documento electrónico de "Acta de Cierre" con el fin de, incluir todas las ofertas de los Proveedores que se interesaron en participar en el proceso.

Así mismo, en caso de que el Proveedor requiera participar en el proceso como un Proponente Plural deberá registrarse como tal previamente en la plataforma. Por lo cual, la Entidad Estatal deberá verificar antes de realizar el cargue externo de la oferta que este se encuentre registrado como Proponente Plural en la plataforma con el fin de, garantizar el cargue correcto de la misma.

La Entidad Estatal deberá cargar todas las ofertas presentadas por correo electrónico o en físico (en el caso de la entrega del sobre económico) que cumplan este procedimiento en el SECOP II, incluyendo las que no se encuentren completas, lo anterior teniendo en cuenta que la aceptación y/o rechazo de una oferta es un proceso posterior a la recepción de las mismas.

En el caso de Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública de Obra, en los cuales la oferta se presenta con sobre económico cerrado y que la apertura de este se realiza en la audiencia de adjudicación, la Entidad Estatal no deberá dar apertura al mismo, y deberá en momento de realizar el cargue de la oferta por la funcionalidad de "Oferta externa" diligenciar (1) en el campo "Precio unitario" que aparece en la pregunta tipo "Lista de precios" de la sección de "Cuestionario". Si el Proveedor acreditó la oferta económica en documento bajo contraseña, la Entidad Estatal deberá incluirlo en el campo que configuró para este. Si el Proveedor acreditó la oferta económica en físico, la Entidad Estatal deberá seguir el procedimiento descrito para diligenciar la pregunta tipo "Lista de precios" y dar apertura de la misma en la audiencia.

Ahora bien, para los Procesos de Contratación en la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa en la cual la apertura del sobre económico se hace antes del inicio del evento de subasta, la Entidad Estatal no deberá dar apertura al mismo, y deberá en momento de realizar el cargue de la oferta por la funcionalidad de "Oferta externa" deberá diligenciar (1) en el campo "Precio unitario" que aparece en la pregunta tipo "Lista de precios" de la sección de "Cuestionario".





De acuerdo con lo anterior, no será posible adelantar el evento de subasta electrónica, toda vez que, en caso de quedar el Proveedor habilitado, iniciará con este valor. En este caso, la Entidad Estatal deberá definir el mecanismo por el cual adelantará el evento de subasta. Lo anterior, dado que una vez cargada la oferta externa en la plataforma, la Entidad Estatal no podrá ajustar el valor relacionado en el sobre económico.

De igual forma, en el momento de confirmar la adjudicación, la Entidad Estatal deberá ajustar el valor a adjudicar a través de la funcionalidad de "Parcial" en la oferta del Proveedor seleccionado.

### **SUBASTA ELECTRÓNICA:**

En el módulo de subasta electrónica se puede presentar una Falla en los siguientes supuestos:

- Antes de publicar la subasta electrónica. La publicación hace referencia a la acción dentro de la plataforma que permite informar a los Proveedores los detalles de la subasta electrónica.
- Después de la publicación y antes del inicio del evento de subasta electrónica.
- Iniciar y permanecer durante el desarrollo de la subasta electrónica hasta la fecha fin del evento.
- En el transcurso de la subasta electrónica y terminar antes de la fecha fin del evento.

Como Entidad Estatal o Proveedor deberá:

#### **a. Falla general:**

Ante una Falla General registrada en el Certificado de Indisponibilidad expedido por la ANCP -CCE, la Entidad Estatal podrá modificar el cronograma del proceso una vez se restablezca la plataforma con el fin de, cambiar la fecha de inicio y fin del evento de subasta electrónica.

En este caso el Proveedor habilitado deberá verificar el cronograma del proceso con el fin de, conocer las fechas en las que deberá participar en el evento de subasta electrónica.

En caso de que la Falla inicie en el transcurso de la subasta electrónica y termine antes de la fecha fin del evento, una vez se restablezca la plataforma, la Entidad Estatal podrá cancelar el evento de subasta electrónica para crearlo y publicarlo nuevamente; o suspenderlo relacionando una nueva fecha de inicio y fin del evento de subasta electrónica. Para esto deberá utilizar las funcionalidades de "Cancelar" o "Suspender" habilitadas en la herramienta de "Configuración" del módulo de subasta electrónica.

De igual forma, deberá justificar estas acciones con el Certificado de Indisponibilidad expedido por la ANCP -CCE.

Sin embargo, en cualquiera de los supuestos enunciados anteriormente. En el momento en que se restablezca la plataforma la Entidad Estatal deberá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes continuar con el evento de subasta electrónica. A su vez, la Entidad Estatal deberá informar a todos los interesados a través de un mensaje público su decisión, así como, la nueva fecha de inicio y fin del evento de subasta electrónica. El Proveedor deberá estar atento a la comunicación de la Entidad Estatal con el fin de, participar oportunamente en el mismo.

#### **b. Falla particular:**



Ante una Falla Particular la Entidad Estatal o el Proveedor deberán reportar de manera inmediata la situación a la ANCP –CCE a través del Formulario de Soporte para obtener un número de caso. La respuesta al caso reportado constituye el certificado de Falla Particular que la Entidad Estatal o Proveedor podrán utilizar para los fines pertinentes.

En el caso en que, el Proveedor habilitado no pueda ingresar al evento de subasta electrónica o presentar lances deberá notificar de igual manera a la Entidad Estatal de la situación mediante el correo electrónico de notificaciones definido en las condiciones del proceso.

Este correo deberá ser enviado a la Entidad Estatal antes de la fecha fin del evento de subasta electrónica de lo contrario no será teniendo en cuenta por la Entidad Estatal.

Si la Entidad Estatal recibe una notificación por parte de un Proveedor deberá verificar que en el correo electrónico se encuentre relacionado el número del caso de soporte. Por tanto, podrá cancelar el evento de subasta electrónica para crearlo y publicarlo nuevamente; o suspenderlo relacionando una nueva fecha de inicio y fin del evento de subasta electrónica. Para esto deberá utilizar las funcionalidades de "Cancelar" o "Suspender" habilitadas en la herramienta de "Configuración" del módulo de subasta electrónica.

En todo caso, la Entidad Estatal deberá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes continuar con el evento de subasta electrónica, en donde, la Entidad Estatal deberá tener la respuesta al caso de soporte emitida por la ANCP –CCE. A su vez, la Entidad Estatal deberá informar a todos los interesados a través de un mensaje público su decisión, así como, la nueva fecha de inicio y fin del evento de subasta electrónica. El Proveedor habilitado deberá estar atento a la comunicación de la Entidad Estatal con el fin de, participar oportunamente en el mismo. Lo anterior aplicará en el caso de que se presente una Falla Particular en la gestión realizada por la Entidad Estatal en cualquiera de los supuestos mencionados anteriormente.

#### **APERTURA Y VERIFICACIÓN DE OFERTAS:**

En el caso de que se presente una Falla en la apertura y verificación de ofertas, como Entidad Estatal deberá:

##### **a. Falla general:**

Ante una Falla General registrada en el Certificado de Indisponibilidad expedido por la ANCP –CCE, la Entidad Estatal deberá esperar el restablecimiento de la plataforma para realizar la apertura y verificación de ofertas. Tenga en cuenta que, si lo requiere deberá ajustar el cronograma del Proceso de Contratación incluyendo como justificación este certificado.

##### **b. Falla particular:**

Ante una Falla Particular la Entidad Estatal deberá reportar de manera inmediata la situación a la ANCP –CCE a través del Formulario de Soporte para obtener un número de caso. La respuesta al caso reportado constituye el certificado de Falla Particular que la Entidad Estatal podrá utilizar para los fines pertinentes. Una vez se supere la situación podrá realizar la apertura y verificación de ofertas y si lo requiere deberá ajustar el cronograma del Proceso de Contratación incluyendo como justificación la respuesta al caso de soporte expedida por la ANCP –CCE.

#### **PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN:**

En el caso de que se presente una Falla en la publicación del informe de



evaluación, como Entidad Estatal deberá:

**a. Falla general:**

Ante una Falla General registrada en el Certificado de Indisponibilidad expedido por la ANCP –CCE, la Entidad Estatal deberá esperar el restablecimiento de la plataforma para publicar el informe. Tenga en cuenta que, si lo requiere, deberá ajustar el cronograma de su Proceso de Contratación incluyendo como justificación este certificado.

**b. Falla particular:**

Ante una Falla Particular la Entidad Estatal deberá reportar de manera inmediata la situación a la ANCP –CCE a través del Formulario de Soporte para obtener un número de caso. La respuesta al caso reportado constituye el certificado de Falla Particular que la Entidad Estatal podrá utilizar para los fines pertinentes. Una vez se supere la situación podrá realizar la publicación del informe y si lo requiere deberá ajustar el cronograma del Proceso de Contratación incluyendo como justificación la respuesta al caso de soporte expedida por la ANCP –CCE.

En caso contrario, si la Entidad Estatal requiere dar continuidad al proceso en los plazos establecidos en el cronograma podrá hacer uso de la sección de "Mensajes" para publicar el informe y recibir observaciones: incluyendo como justificación la respuesta al caso de soporte expedida por la ANCP –CCE. En el momento en que se supera la situación deberá publicar nuevamente el informe a través de la sección de "Informes del proceso de selección" con el fin de, continuar con la gestión del Proceso de Contratación. Tenga en cuenta que, no deberá establecer una nueva fecha para la presentación de observaciones al informe.

**CREACIÓN Y ENVÍO DE OBSERVACIONES AL INFORME Y SUBSANACIONES:**

En el caso en que se presente una Falla en la creación y envío de observaciones al informe y subsanaciones como Entidad Estatal o Proveedor deberá:

**a. Falla General:**

Ante una Falla General registrada en el Certificado de Indisponibilidad expedido por la ANCP –CCE, la Entidad Estatal podrá modificar el cronograma del proceso una vez se restablezca la plataforma con el fin de, ampliar el plazo de recepción de observaciones al informe de evaluación y de subsanaciones. En este caso el Proveedor deberá verificar el cronograma del proceso y presentar sus observaciones al informe y/o subsanaciones a través de la plataforma.

Por el contrario, si la Entidad Estatal requiere dar continuidad al proceso en los plazos establecidos en el cronograma podrá hacer uso del correo electrónico de notificaciones definido en las condiciones del proceso. En este caso, el Proveedor deberá enviar a este correo sus observaciones al informe y/o subsanaciones en el plazo definido en el cronograma del proceso.

Una vez se restablezca la plataforma la Entidad Estatal deberá publicar las observaciones al informe y/o subsanaciones enviadas por correo electrónico, así como, la respuesta a través de la sección de "Mensajes".

**b. Falla Particular:**

Ante una Falla Particular la Entidad Estatal o el Proveedor deberán reportar de manera inmediata la situación a la ANCP –CCE a través del Formulario de Soporte para obtener un número de caso. La respuesta al caso reportado constituye el certificado de Falla Particular que la Entidad Estatal o el Proveedor

|                     |                             |                                                                                                         |
|---------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 29 de 137    | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0040 |                             |                                                                                                         |
| Fecha: 27/06/2012   |                             |                                                                                                         |
| Versión: 1          |                             |                                                                                                         |

podrán utilizar para los fines pertinentes. Una vez solventada la situación la Entidad Estatal podrá continuar con la respuesta a las observaciones al informe y/o subsanaciones.

Si el Proveedor no puede presentar observaciones al informe y/o enviar subsanaciones a través de la plataforma deberá notificar de igual manera a la Entidad Estatal de la situación mediante el correo electrónico definido en las condiciones del proceso. La creación del caso de soporte deberá realizarla en el plazo establecido para la presentación de observaciones al informe y/o subsanaciones. Una vez, la ANCP -CCE responda el caso de soporte el Proveedor deberá enviar esta respuesta a la Entidad Estatal.

Si la Entidad Estatal recibe una notificación por parte de un Proveedor deberá verificar que en el correo electrónico se encuentre relacionado el número del caso de soporte creado por el Proveedor y deberá esperar máximo dieciséis (16) horas siguientes a la fecha límite para presentar observaciones al informe y/o subsanaciones, la acreditación de la respuesta al caso de soporte emitida por la ANCP -CCE.

En este sentido, la Entidad Estatal podrá definir si modifica el cronograma del proceso ampliando el plazo para presentar observaciones al informe y/o subsanaciones o si utiliza el correo electrónico como medio de recepción de las mismas.

Una vez se supere la situación la Entidad Estatal deberá publicar las observaciones al informe y/o subsanaciones enviadas por correo electrónico, así como, la respuesta a través de la sección de "Mensajes".

#### **GESTIÓN CONTRACTUAL:**

En el caso en que se presente una Falla en la gestión del contrato electrónico como Entidad Estatal o Proveedor deberá:

#### **CELEBRACIÓN DE CONTRATOS:**

##### **a. Falla general:**

Ante una Falla General registrada en el Certificado de Indisponibilidad expedido por la ANCP -CCE, la Entidad Estatal y el Proveedor no pueden celebrar un contrato a través de la plataforma, deberán esperar el restablecimiento de la misma.

Sin embargo, si la celebración del contrato no puede esperar porque representa un riesgo para la prestación de un servicio o la adquisición de un bien, podrán celebrar el contrato en físico. En este caso, una vez se restablezca la plataforma la Entidad Estatal y el Proveedor deberán realizar la aprobación del contrato a través de la misma con el fin de, hacer uso del módulo de gestión contractual. Por lo cual, la Entidad Estatal deberá incluir el contrato en físico en la sección de "Documentos del contrato".

No obstante, la Entidad Estatal deberá tener en cuenta que la fecha de firma registrada en la plataforma no será la misma del contrato en físico por lo cual, en el momento de iniciar la ejecución del contrato en el SECOP II, la fecha que relacione de inicio del contrato deberá ser posterior a la fecha de firma del contrato en la plataforma y no corresponderá en este caso con la fecha real de inicio de ejecución del contrato. La justificación de la duplicidad de documentos será el Certificado de Indisponibilidad.

##### **b. Falla particular:**

Ante una Falla Particular la Entidad Estatal o el Proveedor deberán reportar de





manera inmediata la situación a la ANCP -CCE a través del Formulario de Soporte para obtener un número de caso. La respuesta al caso reportado constituye el certificado de Falla Particular que la Entidad Estatal o el Proveedor podrán utilizar para los fines pertinentes.

Si la Entidad Estatal no puede editar, aprobar o enviar para aprobación el contrato electrónico una vez se supere la situación y con la respuesta al caso de soporte expedida por la ANCP -CCE podrá continuar con la gestión y celebración del contrato a través de la plataforma. Si el Proveedor no puede aprobar el contrato electrónico deberá notificar de igual manera a la Entidad Estatal de la situación mediante el correo electrónico de notificaciones definido en las condiciones del proceso.

Si la Entidad Estatal recibe una notificación por parte de un Proveedor deberá verificar que en el correo electrónico se encuentre relacionado el número del caso de soporte creado por el Proveedor y deberá esperar la respuesta al caso de soporte emitida por la ANCP -CCE.

En este sentido, la Entidad Estatal podrá definir si una vez superada la situación continua con la celebración del contrato a través de la plataforma o si, por el contrario, la celebración del contrato no puede esperar porque representa un riesgo para la prestación de un servicio o la adquisición de un bien podrá celebrar el contrato en físico. En este caso, una vez se supere la situación la Entidad Estatal y el Proveedor deberán realizar la aprobación del contrato a través de la plataforma con el fin de, hacer uso del módulo de gestión contractual. Por lo cual, la Entidad Estatal deberá incluir el contrato en físico en la sección de "Documentos del contrato".

No obstante, la Entidad Estatal deberá tener en cuenta que la fecha de firma registrada en la plataforma no será la misma del contrato en físico, por lo cual, en el momento de iniciar la ejecución del contrato en el SECOP II, la fecha que relacione de inicio del contrato deberá ser posterior a la fecha de firma del contrato en la plataforma y no corresponderá en este caso con la fecha real de inicio de ejecución del contrato. La justificación de la duplicidad de documentos será el Certificado de Indisponibilidad.

#### **REQUISITOS DE EJECUCIÓN:**

##### **a. Falla general:**

Ante una Falla General registrada en el Certificado de Indisponibilidad expedido por la ANCP -CCE, la Entidad Estatal y el Proveedor no pueden cumplir con los requisitos de ejecución del contrato (Aprobación de garantías y Registro Presupuestal) deberán esperar el restablecimiento de la misma.

Sin embargo, si el inicio de la ejecución del contrato no puede esperar porque representa un riesgo para la prestación de un servicio o la adquisición de un bien, la Entidad Estatal podrá hacer uso del correo electrónico de notificaciones definido en las condiciones del proceso. En este caso el Proveedor deberá enviar a este correo las garantías y la Entidad Estatal deberá realizar la aprobación de estas a través de un documento en físico.

En este caso una vez se restablezca la plataforma el Proveedor deberá cargar y enviar la garantía para aprobación de la Entidad Estatal a través del SECOP II. No obstante, la Entidad Estatal deberá tener en cuenta que la fecha de aprobación de las garantías en la plataforma y en el documento en físico serán diferentes. Una vez, la Entidad Estatal inicie la ejecución del contrato deberá incluir este documento de aprobación de garantías en la sección de "Documentos de la ejecución".

Con respecto al Registro Presupuestal, la Entidad Estatal deberá tener en cuenta



que, en la plataforma únicamente se debe registrar la información de: Número y valor a comprometer, sin embargo, esto no influye con el procedimiento administrativo definido por la Entidad Estatal para la expedición de éste.

**b. Falla particular:**

Ante una Falla Particular la Entidad Estatal o el Proveedor deberán reportar de manera inmediata la situación a la ANCP –CCE a través del Formulario de Soporte para obtener un número de caso. La respuesta al caso reportado constituye el certificado de Falla Particular que la Entidad Estatal o el Proveedor podrán utilizar para los fines pertinentes.

Si el Proveedor no puede cargar y enviar la garantía o la Entidad Estatal no puede aprobarla, la Entidad Estatal y el Proveedor podrán hacer uso del correo electrónico de notificaciones definido en las condiciones del proceso. En este caso el Proveedor deberá enviar a este correo las garantías y la Entidad Estatal deberá realizar la aprobación a través de un documento en físico.

En este caso una vez se supere la situación el Proveedor deberá cargar y enviar la garantía para aprobación de la Entidad Estatal a través del SECOP II. No obstante, la Entidad Estatal deberá tener en cuenta que las fechas de aprobación de las garantías en la plataforma y en el documento en físico serán diferentes. Una vez, la Entidad Estatal inicie la ejecución del contrato deberá incluir este documento de aprobación de garantías en la sección de "Documentos de la ejecución".

Con respecto al Registro Presupuestal, la Entidad Estatal deberá tener en cuenta que, en la plataforma únicamente se debe registrar la información de: Número y valor a comprometer, sin embargo, esto no influye con el procedimiento administrativo definido por la Entidad Estatal para la expedición de éste.

**MODIFICACIONES AL CONTRATO:**

**a. Falla general:**

Si ante una Falla General registrada en el Certificado de Indisponibilidad expedido por la ANCP –CCE, la Entidad Estatal no puede realizar una modificación al contrato deberá esperar el restablecimiento de la plataforma. Como justificación a la gestión y publicación de la modificación podrá adjuntar este certificado.

**b. Falla particular:**

Ante una Falla Particular la Entidad Estatal o el Proveedor deberán reportar de manera inmediata la situación a la ANCP –CCE a través del Formulario de Soporte para obtener un número de caso. La respuesta al caso reportado constituye el certificado de Falla Particular que la Entidad Estatal o el Proveedor podrán utilizar para los fines pertinentes.

Si la Entidad Estatal no puede crear, aprobar o publicar una modificación al contrato; o el Proveedor, si aplica, no puede aprobarla una vez se supere la situación podrán continuar con la gestión y publicación de la modificación. La Entidad Estatal deberá incluir como justificación la respuesta al caso de soporte expedida por la ANCP –CCE.

**NOTA:** En el evento de que se desee consultar un instructivo de cómo crear los casos de soporte, se podrá consulta el siguiente link: [https://www.colombiacomora.gov.co/sites/cce\\_public/files/files\\_2020/cce-sec-gi-14\\_protocolo\\_de\\_indisponibilidad\\_secop\\_ii\\_25-11-2022\\_0.pdf](https://www.colombiacomora.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022_0.pdf), el cual contiene el

|                     |                             |                                                                                                         |
|---------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 32 de 137    | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0040 |                             |                                                                                                         |
| Fecha: 27/06/2012   |                             |                                                                                                         |
| Versión: 1          |                             |                                                                                                         |

|                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                              | Protocolo de Indisponibilidad vigente a partir del 25 de enero de 2023, documento del que se extrae la información acá presentada.<br><b>PARA EFECTOS DE ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, QUEDARÁN HABILITADOS LOS SIGUIENTE CORREOS ELECTRÓNICOS:</b> <a href="mailto:deris.upres-con@policia.gov.co">deris.upres-con@policia.gov.co</a> ; <a href="mailto:deris.rase3-gco@policia.gov.co">deris.rase3-gco@policia.gov.co</a> ;<br><b>LINEA TELEFÓNICA:</b> (036) 3164770 Extensión: 8307. |
| <b>Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes</b>            | Dentro de los (02) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Consolidación de evaluaciones, aprobación y publicación del Informe de Evaluación</b>     | El plazo será dentro del día hábil siguiente al término anterior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Puesta a Disposición de las Evaluaciones y termino para presentar observaciones</b>       | El plazo será dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación del informe de evaluación de las propuestas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Publicación de lista participantes de la subasta electrónica</b>                          | <b>Lugar:</b> Portal Único de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br><b>SECOP II.</b><br><b>Fecha:</b> SEGÚN LO ESTABLECIDO EN SECOP II.<br><b>Hora:</b> SEGÚN LO ESTABLECIDO EN SECOP II.                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Apertura de sobres económicos</b>                                                         | <b>Lugar:</b> Portal Único de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br><b>SECOP II.</b><br><b>Fecha:</b> SEGÚN LO ESTABLECIDO EN SECOP II.<br><b>Hora:</b> SEGÚN LO ESTABLECIDO EN SECOP II.                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Evento Subasta Inversa electrónica</b>                                                    | <b>Fecha:</b> 27 de septiembre del 2023<br><b>Fecha:</b> SEGÚN LO ESTABLECIDO EN SECOP II.<br><b>Hora:</b> SEGÚN LO ESTABLECIDO EN SECOP II.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Expedición, notificación del acto administrativo de adjudicación y firma del contrato</b> | Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la audiencia de subasta inversa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

**NOTA:** De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA y se publicará en el SECOP II, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y publicada en el SECOP II.

## 5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta deberá presentarse ÚNICAMENTE a través de la plataforma del SECOP II, para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña.

Cada propuesta se conformará por dos **sobres electrónicos** identificados como **sobre No. 01** y **sobre No. 02**. Los documentos que debe contener cada uno de los mencionados son los siguientes:

**SOBRE No. 01:** Documentos con criterios de selección, evaluación y requisitos habilitantes.

**SOBRE No. 02:** Oferta Económica

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP—, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en Decreto Ley 4170 de 2011, Artículo 2, Artículo 3 numeral 8 y el Artículo 13 numerales 7 y 8; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, únicamente recibirá

|                     |                             |                                                                                                         |
|---------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 33 de 137    | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0040 |                             |                                                                                                         |
| Fecha: 27/06/2012   | PLIEGO DE CONDICIONES       |                                                                                                         |
| Versión: 1          |                             |                                                                                                         |

propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

- a. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- b. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el "Formato de información a terceros".
- c. El precio de descuento debe indicarse en el Sobre N° 2, virtual conforme lo indica Colombia Compra Eficiente.
  - ✓ En caso que la entidad NO DILIGENCIE LA CASILLA DEL PORCENTAJE DE DESCUENTO, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.
  - ✓ Solo se podrá ofrecer un porcentaje entre el 0 y 100%, de lo contrario el porcentaje de descuento no será tenido en cuenta y equivale a 0.
  - ✓ En caso que el mayor porcentaje ofertado sea con decimales, ésta será redondeado a la unidad de medida de peso más cercana y con dicha cifra iniciará la puja.
- d. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre de la compañía aseguradora líder de la misma y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre de la compañía aseguradora líder de la misma y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

## 6. CARACTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Entidad y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

## 7. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta Entidad estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.



|                     |                             |                                                                                                                |
|---------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 34 de 137    | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0040 |                             |                                                                                                                |
| Fecha: 27/06/2012.  | PLIEGO DE CONDICIONES       |                                                                                                                |
| Versión: 1          |                             |                                                                                                                |

## 8. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Por solicitud escrita anexa al SECOP II de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección, y a juicio de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA DE LA POLICÍA NACIONAL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se realizará audiencia de aclaración en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prorrogará si fuere necesario el plazo legalmente establecido. Verificar **CRONOLOGÍA DEL PROCESO**.

## CAPITULO II.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la selección de los proponentes se efectuará verificación jurídica, técnica, y económico - financiera, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo y los cuales fueron dados a conocer en la plataforma del Portal Único de Contratación Estatal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP II.

### REQUISITOS HABILITANTES.

#### 1.1. Jurídicos.

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

##### 1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en Formulario "*Carta de Presentación de la Propuesta*" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

##### 1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

**1.1.2.1 Persona Natural.** Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

**NOTA:** Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

##### 1.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba teniendo en cuenta la normatividad vigente. SE PRECISA QUE LOS UNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN. DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

|                     |                             |                                                                                                         |
|---------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 35 de 137    | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0040 |                             |                                                                                                         |
| Fecha: 27/06/2012   | PLIEGO DE CONDICIONES       |                                                                                                         |
| Versión: 1          |                             |                                                                                                         |

### 1.1.2.3 Persona jurídica nacional.

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta en el SECOP II con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (2) meses anterior a la fecha de presentación de la propuesta anexándolo en PDF en el Portal Único de Contratación Estatal [www.colombiacomora.gov.co](http://www.colombiacomora.gov.co) SECOP II.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

### 1.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

#### 1.1.2.4.1 Personas Jurídicas de Origen Extranjero con Sucursal en Colombia:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación



de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

#### 1.1.2.4.2 Personas Jurídicas de Origen Extranjero sin Sucursal en Colombia:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

#### 1.1.2.5. Apoderado.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN. DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA) DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

**Apostilla:** Del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001 y según circular 17 de Colombia Compra Eficiente del 11 de febrero de 2015.

**Consularización** o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA, POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA.

### 1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- b. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:
  - Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.
  - Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.
  - Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
  - Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.
  - La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.





- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del Consorcio o Unión Temporal.

#### 1.1.4. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

#### 1.1.5. FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANIA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cédulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

#### 1.1.6. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.

La Policía Nacional DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales

#### 1.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La Policía Nacional DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales,

#### 1.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La Policía Nacional DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales

#### 1.1.9. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

La Policía Nacional DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), con el fin de verificar que el Representante Legal no se encuentre inmerso en el Numeral 4 del Artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 del 2016).

#### 1.1.10 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

De acuerdo a la Ley 2097 de 2021 *"Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones"* y con el garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios el oferente deberá anexar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) sobre la condición o no de deudor alimentario moroso del representante legal.

#### 1.1.11. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.

Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.



Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

#### 1.1.12. ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. (El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS y entregarlo con la oferta).

#### 1.1.13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN y entregarlo con la oferta.

#### 1.1.14. SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA identificada con NIT 901.362.725 y presentar con su propuesta en el SECOP II, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquiera de los medios previstos en el Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto del grupo a ofertar, con la vigencia señalada en el Capítulo primero del presente Pliego de Condiciones, la cual se contará a partir de la presentación de la propuesta.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

El proponente deberá presentar con la póliza de seriedad de la oferta el respectivo recibo de pago de la misma. La no presentación de la Garantía de seriedad de la oferta anexa a su propuesta, será causal de rechazo de la misma.

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la Garantía de Seriedad de las propuestas.

La garantía debe amparar en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la oferta, como consecuencia del proceso de selección en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular las contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.



El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

#### 1.1.15. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único De Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, expedido por cámara de comercio según la normatividad vigente, éste certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de entrega de las propuestas, y debe estar en firme al momento de la presentación de la oferta.

#### 1.1.16. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

El oferente mediante documento autoriza a la Entidad para que esta pueda notificar a través de medios electrónicos el oferente y/o futuro contratista, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011 y Normas que lo complementen, modifiquen o adicionen. *(Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II)*

#### 1.1.17. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGO, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta los parámetros contenidos en el anexo que corresponda la estimación, tipificación, asignación de riesgo, la forma de mitigarlo, la determinación de garantías y las cláusulas sancionatorias. *(Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II)*.

**1.1.18. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** el proponente deberá anexar y diligenciar el formato establecido en el Estudio Previo del presente proceso suscrito por el representante legal si es persona jurídica, en el mismo proponente si es persona natural. **FORMULARIO N°10**

#### 1.2. EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

##### 1.2.1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIEROS.

Con el fin de verificar la capacidad financiera y patrimonial, los oferentes deberán anexar el FORMULARIO CAPACIDAD FINANCIERA, igualmente el siguiente documento:

- ✓ Anexar (RUP) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES con el fin de verificar los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la Unidad Prestadora de Salud Risaralda solicita que sea anexado con el fin de verificar dichos indicadores. Por consiguiente y de acuerdo al decreto 579 de 2021, los proponentes podrán anexar el mejor año fiscal de los últimos tres (3) años (2020, 2021 o 2022)

Dicho certificado deberá haberse expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de entrega de las propuestas y debe estar en firme al momento previo a la realización de la subasta.

#### VERIFICACION Y CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

##### A. Indicadores de capacidad financiera

- **Índice de liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación se



establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser superior o igual a 1,50

- **Índice de Endeudamiento:** (Pasivo Total/Activo Total), este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser igual o inferior a 80%.
- **Razón de cobertura de intereses:** (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses) con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser igual o superior a 2,00.

## B. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **Rentabilidad del patrimonio:** (Utilidad Operacional/Patrimonio) este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser igual o superior a 8%.
- **Rentabilidad del activo:** (Utilidad Operacional/Activo Total) este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser igual o superior a 12%.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad financiera se realizarán en forma individual y se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. La sumatoria de los puntos de cada uno de los integrantes será el que establezca el rango en que se encuentra ubicado el consorcio o unión temporal, con el fin de establecer el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

Ejemplo (para el indicador de endeudamiento)

### Consorcio AB

A= Participación 30%, tiene un índice de endeudamiento de 35.00%

B= Participación 70%, tiene un índice de endeudamiento de 55.00%

#### Entonces

A  $35.00\% \times 30\% = 10.50\%$

B  $55.00\% \times 70\% = 38.50\%$

Total endeudamiento del consorcio AB = 49.00%

### 1.2.2. CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS O CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CONTADOR.

El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

### 1.2.3. CERTIFICACION BANCARIA

El oferente deberá presentar Certificación bancaria con 30 días máximos de expedición.

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se



suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

#### 1.2.4 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

El oferente deberá diligenciar el formato datos básicos beneficiario cuenta.

#### 1.2.4. SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.

El oferente deberá diligenciar y anexar a su propuesta el **Formulario SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS**

#### 1.2.5. IDENTIFICACION TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado (fecha de impresión de la presente vigencia 2023).

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

### 2. OFERTA ECONOMICA

#### 2.1. EVALUACION ECONOMICA

La propuesta económica debe presentarse en el SECOP II — SOBRE No 2 — OFERTA ECONOMICA.

El sobre No. 2 OFERTA ECONOMICA INICIAL deberá contener la propuesta inicial del descuento ofrecido sobre el precio techo de cada uno de los ítems, al cual se dará apertura en la fecha y hora programada para la realización de la subasta inversa electrónica.

- ✓ En caso que la entidad NO DILIGENCIE LA CASILLA DEL PORCENTAJE DE DESCUENTO, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.
- ✓ Solo se podrá ofrecer un porcentaje entre el 0 y 100%, de lo contrario el porcentaje de descuento no será tenido en cuenta y equivale a 0.
- ✓ En caso que el mayor porcentaje ofertado sea con decimales, ésta será redondeado a la unidad de medida de peso más cercana y con dicha cifra iniciará la puja.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos y la propuesta económica del presente pliego de condiciones no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.



Se presume para todos los efectos que los tributos a que haya lugar con ocasión al presente proceso, se encuentran incluidos en el valor de descuento.

El proponente debe diligenciar el sobre de oferta económica en SECOP II señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos, para colocar el valor de descuento.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar el valor de descuento, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El valor de descuento deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación de la presente subasta inversa electrónica y las utilidades del Contratista. En el valor de descuento se entenderá incluido dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

NOTA: LA POLICÍA NACIONAL — UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios de los elementos ofrecidos por el proponente adjudicatario en el SOBRE No. 02, de conformidad con el valor de descuento total ofertado por el proponente ganador en la subasta inversa electrónica.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

### 3. SUBASTA ELECTRÓNICA

El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante la plataforma de SECOP II, es la obligación y responsabilidad del oferente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma, la cual se realiza de acuerdo a lo estipulado por esa Entidad.

#### 3.1. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

Solo podrán participar en la subasta inversa electrónica las propuestas que resulten HABILITADAS en el SECOP II en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, Ley 962 de 2005 y Ley 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden – entre otros – la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario.



Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llega a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido:

- conservar los datos asociados; y
- conservar los mecanismos de verificación de firmas.

### 3.2. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Unidad Prestadora de Salud Risaralda de la Policía Nacional procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

La base económica de la puja será el **MAYOR PORCENTAJE** de descuento, siempre y cuando se encuentre ajustada al precio techo establecido por GRUPO.

#### NOTA:

- ✓ En caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.
- ✓ Solo se podrá ofrecer un porcentaje entre el 0 y 100%, de lo contrario el porcentaje de descuento no será tenido en cuenta y equivale a 0.
- ✓ En caso que el mayor porcentaje ofertado sea con decimales, ésta será redondeado y con dicha cifra iniciará la puja.

### 3.3. REQUERIMIENTO TECNICO

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

1. CONEXIÓN INTERNET ESTABLE
2. USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II

NOTA: SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL, EN TODO CASO, NO PODRÁ ALEGAR LA FALTA DE CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SUBASTA ELECTRÓNICA, TODA VEZ QUE CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EL PROPOONENTE ACEPTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS. ES DE ANOTAR QUE LOS MISMOS TENDRAN EN CUENTA EL MANUAL DE CONTRATACION Y LAS GUIAS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ESTABLECIDAS PARA LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.



### 3.4. DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA

- La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma.
- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.
- Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: "...si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"..., salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiéndose que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
- Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Policía Nacional — Dirección de Sanidad — Unidad Prestadora de Salud Risaralda, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
- El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el **MAYOR DESCUENTO** ofrecido por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
- Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del dos por ciento (2%). Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.
- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
- Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
- De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, numeral del 9.
- Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
- La Subasta de cada grupo será programada por el término de (5) minutos, si se realiza una postura por uno cualquiera de los oferentes habilitados en los últimos (2) minutos de duración del evento, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá (1) minuto más. Será importante establecer que, por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la autoextensión se realiza de manera automática siempre y cuando en diez (10) segundos entre el momento del lance que da origen a la autoextensión y el momento en que culmina dicha autoextensión o el término establecido para la finalización del evento.
- Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "...la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.
- En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento de subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015
- Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados

### 3.5. SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Al número (091) 7456788-018000520808.

### 3.6. DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

Si revisadas las posturas por parte de los proponentes habilitados y de conformidad con la información establecida por la Entidad esta estima que la postura ganadora durante el evento de subasta resulta artificialmente baja, el comité evaluador de la Entidad requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el precio ofertado.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mejor precio de descuento dentro de una postura valida tal y como se haya reportado durante el evento de subasta y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior sin perjuicio a que la Entidad declare desierto el proceso de conformidad con el citado decreto.

### 3.7. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Si al terminar la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo porcentaje de descuento en el SECOP II, o si en el porcentaje de descuento inicial dos o más oferentes presentan el mismo porcentaje de descuento para cada grupo y no se genera lance de mejora, se aplicará el criterio de desempate establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso de persistir el empate se recurre al numeral 12 del artículo 35 de la ley 2069 del 2020

*12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.*

De acuerdo a lo anterior, las Entidades son autónomas de fijar en el proceso, un método aleatorio que decida la adjudicación de un proceso para el caso descrito la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA establece lo siguiente:

Se citará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización de la subasta inversa electrónica, a los representantes legales de cada entidad, para realizar un sorteo en el auditorio de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, en donde se incluirá en una bolsa, una balota azul y una de color rojo; de acuerdo al orden de la entrega de las propuestas, se llamarán a los representantes legales de las entidades para que saquen una balota y quien saque la balota roja será a quien se le adjudique el contrato.

### 3.8. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance la Unidad Prestadora de Salud Risaralda estime que el valor de una oferta parece artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado; realizadas las explicaciones, los responsables de realizar las verificaciones recomendarán al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

### 3.9. ADJUDICACIÓN CON ÚNICO OFERENTE:

Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la totalidad de los requerimientos estipulados en el Pliego de Condiciones y está habilitado, la Unidad Policial puede adjudicarle el contrato al único oferente, si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato caso por el cual no hay lugar a la subasta inversa de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 5 de del Decreto 1082 de 2015.

### 4. TÉCNICOS.

#### 4.3.1. Especificaciones Técnicas Mínimas Habilitantes (CUMPLE o NO CUMPLE).

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas Mínimas debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento (100% de los ítems del grupo a ofertar), de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

#### 4.3.2. EXPERIENCIA PROPONENTE

##### REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

De acuerdo con lo establecido en la Subsección 5 Registro Único de Proponentes (RUP) del Decreto 1082 de 2015, la inscripción de los interesados en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben presentar a cualquier cámara de comercio del país la solicitud de registro, siendo responsable del registro la Cámara de Comercio del domicilio del solicitante. La verificación se realizará con base en los datos contenidos en el (RUP) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual se encuentra reglamentado en los Artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto No 1082 de 2015, y dichos documentos o requisitos serán solicitados en los pliegos de condiciones del presente proceso.

Como quiera que las entidades tienen plazo para renovar el Registro Único de Proponentes a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de acuerdo a lo establecido Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto No 1082 de 2015 el cual manifiesta: *"La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento."* Por consiguiente, las entidades podrán anexar el Registro Único de Proponentes con la información de la vigencia 2023.

Dicho certificado deberá haberse expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de entrega de las propuestas y debe estar en firme al momento previo a la realización de la subasta o antes de la audiencia de definición en caso que no procesa a realizar la subasta.

Los oferentes deberán tener en el Registro Único de Proponentes – RUP – la experiencia reportada ante las Cámaras de Comercio de los contratos ejecutados y que estos guarden congruencia con el presente proceso contractual; por tal motivo la experiencia de los contratos ejecutados, debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto asignado al GRUPO OFERTADO en SMMLV de la siguiente manera:

Por lo anterior, los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificada la experiencia en el registro único de proponentes de la cámara de comercio de por lo menos uno (01) de los siguientes códigos UNSPSC de cada GRUPO OFERTADO, el cual será evaluado hasta el tercer nivel (CLASE)" según el sistema de clasificación de bienes y servicios de las naciones unidas, teniendo en cuenta que para el presente proceso, se cuenta con grupos que solo cuentan con 01 código UNSPSC.

**GRUPO 1 ELEMENTOS INFUSION E HIPODERMICOS**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO                                | FAMILIA                                                    | CLASE                                                               | PRODUCTOS                                                                          |
|----------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| 42142514             | Equipo Médico, Accesorios y suministros | Suministro, productos de tratamiento y cuidado del enfermo | Agujas de inyección y aspiración y accesorios                       | Bandejas o agujas espinales                                                        |
| 42142523             | Equipo Médico, Accesorios y suministros | Suministro, productos de tratamiento y cuidado del enfermo | Agujas de inyección y aspiración y accesorios                       | Agujas hipodérmicas                                                                |
| 42142609             | Equipo Médico, Accesorios y suministros | Suministro, productos de tratamiento y cuidado del enfermo | Jeringas y accesorios                                               | Jeringas con agujas para uso médico                                                |
| 42291613             | Equipo Médico, Accesorios y suministros | Productos Quirúrgicos                                      | Instrumentos Quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados | Escalpelos o cuchillos o cuchillas o trepanadores o accesorios para uso quirúrgico |

**GRUPO 2 SUTURAS**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO                                | FAMILIA                              | CLASE                                                                                              | PRODUCTOS                                                                           |
|----------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 42292904             | Equipo Médico, Accesorios y suministros | Productos Quirúrgicos                | Instrumentos Quirúrgicos de cerrar la sutura de tejido y productos relacionados                    | Suturas quirúrgicas o pasadores de alambre o productos relacionados                 |
| 42311601             | Equipo Médico, Accesorios y suministros | Productos para el cuidado de heridas | Agentes hemostáticos tópicos exógenos                                                              | Esponja de gelatina absorbible                                                      |
| 42295111             | Equipo Médico, Accesorios y suministros | Productos Quirúrgicos                | Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados                                            | Dispositivos de posicionamiento de los pacientes para salas de cirugía o accesorios |
| 42291802             | Equipo Médico, Accesorios y suministros | Productos Quirúrgicos                | Abrazaderas quirúrgicas de mano y escariadores e instrumentos de punción y accesorios relacionados | Pinzas o ganchos o fórceps o accesorios para uso quirúrgico                         |

**GRUPO 3 MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO Y OTROS ELEMENTOS**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO                                                                       | FAMILIA                                                                | CLASE                                                                                    | PRODUCTOS                                                                     |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| 12161801             | Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible                      | Aditivos                                                               | Coloides                                                                                 | Gel                                                                           |
| 14111818             | Materiales y productos de papel                                                | Productos de papel                                                     | Papeles de uso comercial                                                                 | Papel térmico                                                                 |
| 41104112             | Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas | Equipo de laboratorio y científico                                     | Contenedores de recogida y transporte de especímenes y suministros                       | Contenedores de recolección de orina                                          |
| 41104125             | Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas | Equipo de laboratorio y científico                                     | Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministros                      | Contenedor de preservación de especímenes para histología o patología         |
| 41116130             | Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas | Equipo de laboratorio y científico                                     | Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas                | Reactivos o soluciones o tinturas para microbiología                          |
| 41121811             | Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas | Suministros y accesorios de laboratorio                                | Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio                    | Vasos de observación para laboratorio                                         |
| 42143103             | Equipo Médico, Accesorios y suministros                                        | Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo            | Equipo y suministros de obstetricia y ginecología                                        | Dispositivos o accesorios contraceptivos intrauterinos                        |
| 42182401             | Equipo Médico, Accesorios y suministros                                        | Productos de examen y control del paciente                             | Productos para probar el oír                                                             | Audiómetros o accesorios                                                      |
| 42201808             | Equipo Médico, Accesorios y suministros                                        | Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear | Productos radiográficos de diagnóstico médico                                            | Rejillas móviles de rayos x para uso médico                                   |
| 42201809             | Equipo Médico, Accesorios y suministros                                        | Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear | Productos radiográficos de diagnóstico médico                                            | inyectores o accesorios de agentes de contraste para imágenes para uso médico |
| 42293505             | Equipo Médico, Accesorios y suministros                                        | Productos quirúrgicos                                                  | Cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados | Sondas de drenaje de succión para uso quirúrgico                              |
| 42295510             | Equipo Médico, Accesorios y suministros                                        | Productos quirúrgicos                                                  | Implantes quirúrgicos y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos    | Barreras de adhesión para uso quirúrgico                                      |





|          |                                             |                                                 | relacionados                                    |                                      |
|----------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 44103112 | Equipo de oficina, accesorios y suministros | Maquinaria, suministros y accesorios de oficina | Suministros para impresora, fax y fotocopiadora | Cinta de impresora                   |
| 51102706 | Medicamentos y productos farmacéuticos      | Medicamentos antiinfecciosos                    | Antisépticos                                    | Acido acético antisépticos           |
| 53131513 | Ropa, maletas y productos de aseo personal  | Artículos de tocador                            | Baño y cuerpo                                   | Productos para el cuidado de la piel |

**GRUPO 4 VIA RESPIRATORIA**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO                                | FAMILIA                                             | CLASE                                                    | PRODUCTOS                                           |
|----------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 42271903             | Equipo médico, accesorios y suministros | Productos de resucitación, anestesia y respiratorio | Productos para la gestión de la vía aérea                | Tubos endotraqueales                                |
| 42271907             | Equipo médico, accesorios y suministros | Productos de resucitación, anestesia y respiratorio | Productos para la gestión de la vía aérea                | Productos de aspiradores respiratorios o accesorios |
| 42271708             | Equipo médico, accesorios y suministros | Productos de resucitación, anestesia y respiratorio | Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno | Mascaras de oxígeno o partes para uso médico        |

**GRUPO 5 ROPA DESECHABLE**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO                                                              | FAMILIA                                              | CLASE                                                         | PRODUCTOS                                                  |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| 42131606             | Equipo Médico, Accesorios y suministros                               | Telas y vestidos médicos                             | Vestuario para el personal sanitario o artículos relacionados | Mascaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico |
| 42131609             | Equipo Médico, Accesorios y suministros                               | Telas y vestidos médicos                             | Vestuario para el personal sanitario o artículos relacionados | Cubiertas para zapatos para personal médico                |
| 42131702             | Equipo Médico, Accesorios y suministros                               | Telas y vestidos médicos                             | Prendas textiles quirúrgicas                                  | Batas de cirugía                                           |
| 42132205             | Equipo Médico, Accesorios y suministros                               | Telas y vestidos médicos                             | Guantes y accesorios médicos                                  | Guantes de cirugía                                         |
| 42311511             | Equipo Médico, Accesorios y suministros                               | Productos para el cuidado de heridas                 | Vendas y vendajes y productos relacionados                    | Vendajes de gasa                                           |
| 42311512             | Equipo Médico, Accesorios y suministros                               | Productos para el cuidado de heridas                 | Vendas y vendajes y productos relacionados                    | Espónja de gasa                                            |
| 52121509             | Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo | Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas | Ropa de cama                                                  | Sábanas                                                    |

**GRUPO 6 ODONTOLOGIA**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO                                                     | FAMILIA                                                    | CLASE                                                     | PRODUCTOS                                                      |
|----------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| 42142525             | Equipo médico, accesorios y suministros                      | Suministro, productos de tratamiento y cuidado del enfermo | Agujas de inyección y aspiración y accesorios             | Agujas de irrigación                                           |
| 42151514             | Equipo médico, accesorios y suministros                      | Equipos y suministros dentales                             | Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad | Fresas Dentales                                                |
| 42151635             | Equipo médico, accesorios y suministros                      | Equipos y suministros dentales                             | Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad | Eyectores de saliva o de succión oral o suministros dentales   |
| 42151815             | Equipo médico, accesorios y suministros                      | Equipos y suministros dentales                             | Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad | Conos para tallado o máquinas cuidadoras para uso odontológico |
| 42152408             | Equipo médico, accesorios y suministros                      | Equipos y suministros dentales                             | Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad | Resinas de relleno directo                                     |
| 12352308             | Material químico incluyendo bicarbonatos y materiales de gas | Compuestos y mezclas                                       | Compuesto inorgánicos                                     | Silicatos                                                      |

**GRUPO 7 OFTALMOLOGIA**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO                                | FAMILIA               | CLASE                                                                                             | PRODUCTOS           |
|----------------------|-----------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 42295524             | Equipo Médico, Accesorios y suministros | Productos Quirúrgicos | Implantes quirúrgico y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados | Lente intracular ol |



#### 4.3.3. CAPACIDAD OPERATIVA.

El oferente deberá acreditar mediante documento escrito, firmado por el representante legal, que se compromete a cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Suficiencia técnica y administrativa para el suministro de los elementos a contratar.
- ✓ Contar con la capacidad instalada (Recursos logísticos, operativos y físicos), con que se cuenta, frente a las necesidades expresadas por la Unidad Prestadora de Salud Risaralda para el suministro ininterrumpido de los insumos requeridos para los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- ✓ Capacidad de hacer entrega de los insumos en un plazo máximo de 05 días calendario previa coordinación con el supervisor del contrato.
- ✓ Hacer entrega de los insumos en las instalaciones de la unidad Prestadora de Salud ubicadas en la ciudad de Pereira.

#### 4.3.4. OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

Los factores de Otras Condiciones Técnicas Verificables están descritos en el Anexo del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

#### 4.3.5. FICHAS TECNICAS Y REGISTROS SANITARIOS

El oferente deberá ajustarse a los requisitos de la Agencia Regulatoria Nacional INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos) quien aplica las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria. Para lo cual cada elemento debe ajustarse a dicho registro que acredite que los productos a suministrar cumplen con las condiciones técnicas o de fabricación exigidas.

De acuerdo a lo anterior, el oferente deberá anexar las Fichas Técnicas y los Registros Sanitarios de cada uno de los elementos a suministrar, de acuerdo al grupo ofertado, los cuales deberán estar vigentes durante toda la ejecución del futuro contrato, en el cual debe cumplir con las condiciones técnicas requeridas para cada elemento.

En caso que algún elemento no requiera de Registro Sanitario, el oferente debe soportarlo mediante la certificación del INVIMA y/o certificado del fabricante, de acuerdo a normatividad vigente.

#### 4.3.6 CERTIFICACION INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICO

El oferente deberá expedir certificación firmada por el representante legal, mediante la cual se compromete a dar cumplimiento con los siguientes requisitos durante la ejecución del contrato:

- ✓ **FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS INSUMOS:** El oferente se compromete que la fecha de vencimiento de los elementos, no puede ser inferior a (18) meses calendario contados a partir de la entrega de los mismos (excepto aquellos insumos y/o elementos donde su vida útil es inferior a (18) meses).
- ✓ **CAMBIO DE INSUMOS** El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto, mala calidad, dentro de los (15) quince días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo para la Unidad Prestadora de Salud Risaralda. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.
- ✓ **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS** El oferente deberá acreditar que los elementos a suministrar son de alta calidad, con alta trayectoria en el mercado. Igualmente, que cuentan con garantía de fábrica respecto de la Calidad de cada uno de los productos ofertados.

#### 4.3.7 CERTIFICADO CONDICIONES SANITARIAS

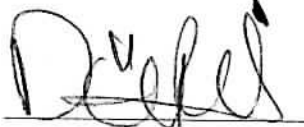
En concordancia con el Decreto 3770 de 2004, Decreto 4725 de 2005, Resolución 132 de 2006 y la Resolución 4002 de 2007 los oferentes deberán anexar los siguientes documentos:

- El oferente deberá anexar si es fabricante: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM. (VIGENTE)
- El oferente deberá anexar si es Importador: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA. (VIGENTE)
- El oferente deberá anexar si es distribuidor: Acta de Inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente.

#### 4.3.8 CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN

El oferente deberá emitir una constancia y/o certificación donde acepta todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de condiciones. Anexar Carta de aceptación de condiciones exigidas.

Capitán JUAN DAVID PALACIO TAMARA  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda

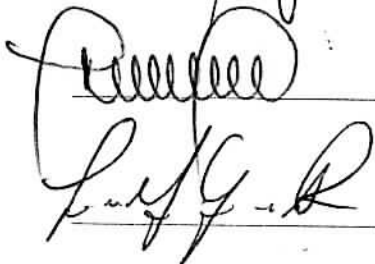


Proyecto: Patrullera Diana Catalina Ramirez Ocampo  
Analista Grupo de Contratos

Revisó: Subintendente Yenny Alexandra Gómez Patiño  
Jefe Grupo de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 3



Revisó: Teniente María del Pilar Garzón Rueda  
Jefe Logística y Financiera



Aprobó: DPS Luis Miguel García Rendon  
Abogado Regional de Aseguramiento en Salud No. 3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica, frente a Expofuturo  
Teléfono: 3164770 ext. 8305  
[2BS-licitas-200@policia.gov.co](mailto:2BS-licitas-200@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACIÓN PÚBLICA

## ANEXO No. 1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas Mínimas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

#### INSTRUCCIONES GENERALES.

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento (100% de los ítems del grupo a ofertar). de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente; exceptuando aquellos insumos y/o elementos que no se estén fabricando y/o comercializando al momento del cierre y/o que no cuente con registro sanitario vigente. En caso de presentarse alguna situación de las mencionadas anteriormente, deberá ser demostrado por los oferentes.
- No podrá modificar las columnas *ítem*, *código cups*, *descripción* y *unidad de medida* solo deberá diligenciar con una equis "X" el ítem a ofertar o no ofertar. Las demás columnas e información no son modificables.

#### GRUPO 1 ELEMENTOS INFUSION E HIPODERMICOS

| ITEM | CODIGO UNSPSC | ELEMENTO                  | ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ELEMENTO                                                                                                                                                                                                 | UNIDAD DE MEDIDA    | CANT | CUMPLE |    |
|------|---------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------|--------|----|
|      |               |                           |                                                                                                                                                                                                                                        |                     |      | SI     | NO |
| 1    | 42291613      | HOJA PARA BISTURI No. 11  | INSTRUMENTO EN FORMA DE CUCHILLA, EN ACERO INOXIDABLE, QUE SE UTILIZA PARA PROCEDIMIENTOS DE CIRUGIA.                                                                                                                                  | CAJA X 100 UNIDADES | 15   |        |    |
| 2    | 42291613      | HOJA PARA BISTURI No. 15  | INSTRUMENTO EN FORMA DE CUCHILLA, EN ACERO INOXIDABLE, QUE SE UTILIZA PARA PROCEDIMIENTOS DE CIRUGIA.                                                                                                                                  | CAJA X 100 UNIDADES | 12   |        |    |
| 3    | 42291613      | HOJA PARA BISTURI No. 20  | INSTRUMENTO EN FORMA DE CUCHILLA, EN ACERO INOXIDABLE, QUE SE UTILIZA PARA PROCEDIMIENTOS DE CIRUGIA.                                                                                                                                  | CAJA X 100 UNIDADES | 10   |        |    |
| 4    | 42142514      | AGUJA ESPINAL No. 26      | AGUJA DE PEQUEÑO CALIBRE LA CUAL ES UTILIZADA PARA LA INYECCIÓN DE UN ANESTESICO                                                                                                                                                       | CAJA X 25 UNIDADES  | 2    |        |    |
| 5    | 42142514      | AGUJA ESPINAL No. 27      | AGUJA DE PEQUEÑO CALIBRE LA CUAL ES UTILIZADA PARA LA INYECCIÓN DE UN ANESTESICO                                                                                                                                                       | CAJA X 25 UNIDADES  | 5    |        |    |
| 6    | 42221504      | CATETER INTRAVERNO No. 15 | ELEMENTO QUE PERMITE LA ADMINISTRACION POR VIA INTRAVERNOSE DE FLUIDOS CON MECANISMO DE SEGURIDAD PASIVA QUE SE ACTIVA AUTOMATICAMENTE CUANDO SE RETIRA LA AGUJA, CON EL FIN DE REDUCIR EFICAZMENTE EL RIESGO DE LESIONES POR PINCHAZO | CAJA X 50 UNIDADES  | 3    |        |    |
| 7    | 42221504      | CATETER INTRAVERNO No. 18 | ELEMENTO QUE PERMITE LA ADMINISTRACION POR VIA INTRAVERNOSE DE FLUIDOS CON MECANISMO DE SEGURIDAD PASIVA QUE SE ACTIVA AUTOMATICAMENTE CUANDO SE RETIRA LA AGUJA, CON EL FIN DE REDUCIR EFICAZMENTE EL RIESGO DE LESIONES POR PINCHAZO | CAJA X 50 UNIDADES  | 48   |        |    |
| 8    | 42221504      | CATETER INTRAVERNO No. 20 | ELEMENTO QUE PERMITE LA ADMINISTRACION POR VIA INTRAVERNOSE DE FLUIDOS CON MECANISMO DE SEGURIDAD PASIVA QUE SE ACTIVA AUTOMATICAMENTE CUANDO SE RETIRA LA AGUJA, CON EL FIN DE REDUCIR EFICAZMENTE EL RIESGO DE LESIONES POR PINCHAZO | CAJA X 50 UNIDADES  | 42   |        |    |
| 9    | 42221504      | CATETER INTRAVERNO No. 22 | ELEMENTO QUE PERMITE LA ADMINISTRACION POR VIA INTRAVERNOSE DE FLUIDOS CON MECANISMO DE SEGURIDAD PASIVA QUE SE ACTIVA AUTOMATICAMENTE CUANDO SE RETIRA LA AGUJA, CON EL FIN DE REDUCIR EFICAZMENTE EL RIESGO DE LESIONES POR PINCHAZO | CAJA X 50 UNIDADES  | 24   |        |    |





|    |          |                                      |                                                                                                                                                                                                                                                   |                        |    |  |
|----|----------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----|--|
| 10 | 42221504 | CATETER<br>INTRAVENO NO<br>24        | ELEMENTO QUE PERMITE LA ADMINISTRACION POR VIA<br>INTRAVENOSA DE FLUIDOS CON MECANISMO DE<br>SEGURIDAD PASIVA QUE SE ACTIVA AUTOMATICAMENTE<br>CUANDO SE RETIRA LA AGUJA. CON EL FIN DE REDUCIR<br>EFICAZMENTE EL RIESGO DE LESIONES POR PINCHAZO | CAJA X 50<br>UNIDADES  | 26 |  |
| 11 | 42142609 | JERINGA<br>DESECHABLE<br>DE INSULINA | JERINGA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE INSULINA. CON<br>AGUJA INTEGRADA                                                                                                                                                                                | CAJA X 100<br>UNIDADES | 2  |  |

**GRUPO 2 SUTURAS**

| ITEM | CODIGO<br>UNSPSC | ELEMENTO                                                                                                  | ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL<br>ELEMENTO                                                                 | UNIDAD<br>DE<br>MEDIDA | CANT | CUMPLE |    |
|------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------|--------|----|
|      |                  |                                                                                                           |                                                                                                           |                        |      | SI     | NO |
| 1    | 42292904         | SUTURA ACIDO<br>POLIGLICOLICO,TRENZADO<br>SINTETICA, , ABSORBIBLE, 0 (1/2<br>CIRCULO REDONDA G 35-38MM)   | SUTURA ACIDO<br>POLIGLICOLICO,TRENZADO<br>SINTETICA, , ABSORBIBLE, 0 (1/2<br>CIRCULO REDONDA G 35-38MM)   | CAJA X 36<br>UNIDADES  | 21   |        |    |
| 2    | 42292904         | SUTURA ACIDO<br>POLIGLICOLICO,TRENZADO<br>SINTETICA, , ABSORBIBLE, 1 (1/2<br>CIRCULO REDONDA G 35-40MM)   | SUTURA ACIDO<br>POLIGLICOLICO,TRENZADO<br>SINTETICA, , ABSORBIBLE, 1 (1/2<br>CIRCULO REDONDA G 35-40MM)   | CAJA X 36<br>UNIDADES  | 10   |        |    |
| 3    | 42292904         | SUTURA ACIDO<br>POLIGLICOLICO,TRENZADO<br>SINTETICA, , ABSORBIBLE, 2/0 (1/2<br>CIRCULO REDONDA 25-27MM)   | SUTURA ACIDO<br>POLIGLICOLICO,TRENZADO<br>SINTETICA, , ABSORBIBLE, 2/0 (1/2<br>CIRCULO REDONDA 25-27MM)   | CAJA X 36<br>UNIDADES  | 3    |        |    |
| 4    | 42292904         | SUTURA ACIDO<br>POLIGLICOLICO,TRENZADO<br>SINTETICA, , ABSORBIBLE, 3/0 (1/2<br>CIRCULO REDONDA 25-27MM)   | SUTURA ACIDO<br>POLIGLICOLICO,TRENZADO<br>SINTETICA, , ABSORBIBLE, 3/0 (1/2<br>CIRCULO REDONDA 25-27MM)   | CAJA X 36<br>UNIDADES  | 10   |        |    |
| 5    | 42292904         | SUTURA ACIDO<br>POLIGLICOLICO,TRENZADO<br>SINTETICA, , ABSORBIBLE, 2/0 (1/2<br>CIRCULO REDONDA G 35-38MM) | SUTURA ACIDO<br>POLIGLICOLICO,TRENZADO<br>SINTETICA, , ABSORBIBLE, 2/0 (1/2<br>CIRCULO REDONDA G 35-38MM) | CAJA X 36<br>UNIDADES  | 10   |        |    |
| 6    | 42292904         | SUTURA ACIDO<br>POLIGLICOLICO,TRENZADO<br>SINTETICA, , ABSORBIBLE, 4/0 (1/2<br>CIRCULO REDONDA 25-27MM)   | SUTURA ACIDO<br>POLIGLICOLICO,TRENZADO<br>SINTETICA, , ABSORBIBLE, 4/0 (1/2<br>CIRCULO REDONDA 25-27MM)   | CAJA X 36<br>UNIDADES  | 2    |        |    |
| 7    | 42292904         | SUTURA ACIDO<br>POLIGLICOLICO,TRENZADO<br>SINTETICA, , ABSORBIBLE, 5/0 (3/8<br>CIRCULO CORTANTE 13MM)     | SUTURA ACIDO<br>POLIGLICOLICO,TRENZADO<br>SINTETICA, , ABSORBIBLE, 5/0 (3/8<br>CIRCULO CORTANTE 13MM)     | CAJA X 36<br>UNIDADES  | 2    |        |    |
| 8    | 42292904         | SUTURA POLIPROPILENO<br>MONOFILAMENTO 0 CON AGUJA (1/2<br>CIRCULO REDONDA G 35-38MM)                      | SUTURA POLIPROPILENO<br>MONOFILAMENTO 0 CON AGUJA (1/2<br>CIRCULO REDONDA G 35-38MM)                      | CAJA X 24<br>UNIDADES  | 2    |        |    |
| 9    | 42292904         | SUTURA POLIPROPILENO<br>MONOFILAMENTO 1 CON AGUJA (1/2<br>CIRCULO REDONDA G 35-38MM)                      | SUTURA POLIPROPILENO<br>MONOFILAMENTO 1 CON AGUJA (1/2<br>CIRCULO REDONDA G 35-38MM)                      | CAJA X 24<br>UNIDADES  | 2    |        |    |
| 10   | 42292904         | SUTURA POLIPROPILENO<br>MONOFILAMENTO 2/0 CON AGUJA<br>(1/2 CIRCULO REDONDA G ENTRE 25<br>A 26MM)         | SUTURA POLIPROPILENO<br>MONOFILAMENTO 2/0 CON AGUJA<br>(1/2 CIRCULO REDONDA G ENTRE 25<br>A 26MM)         | CAJA X 24<br>UNIDADES  | 3    |        |    |
| 11   | 42292904         | SUTURA POLIPROPILENO<br>MONOFILAMENTO 0 CON AGUJA (1/2<br>CIRCULO REDONDA DE 26 A 27MM)                   | SUTURA POLIPROPILENO<br>MONOFILAMENTO 0 CON AGUJA (1/2<br>CIRCULO REDONDA DE 26 A 27 MM)                  | CAJA X 24<br>UNIDADES  | 9    |        |    |
| 12   | 42292904         | SUTURA POLIPROPILENO<br>MONOFILAMENTO 3/0 (3/8 CIRCULO<br>CORTANTE 24-26MM)                               | SUTURA POLIPROPILENO<br>MONOFILAMENTO 3/0 (3/8 CIRCULO<br>CORTANTE 24-26MM)                               | CAJA X 24<br>UNIDADES  | 34   |        |    |
| 13   | 42292904         | SUTURA NO ABSORBIBLE DE<br>POLIPROPILENO 4/0 (3/8 CIRCULO<br>CORTANTE 19-22MM)                            | SUTURA NO ABSORBIBLE DE<br>POLIPROPILENO 4/0 (3/8 CIRCULO<br>CORTANTE 19-22MM)                            | CAJA X 24<br>UNIDADES  | 20   |        |    |
| 14   | 42292904         | SUTURA NO ABSORBIBLE DE<br>POLIPROPILENO 4/0 (1/2 CIRCULO<br>REDONDA DOBLE 24-26MM)                       | SUTURA NO ABSORBIBLE DE<br>POLIPROPILENO 4/0 (1/2 CIRCULO<br>REDONDA DOBLE 24-26MM)                       | CAJA X 24<br>UNIDADES  | 1    |        |    |
| 15   | 42292904         | SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA<br>TRENZADA 0 CON AGUJA (1/2<br>CIRCULO REDONDA 35-38MM)                     | SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA<br>TRENZADA 0 CON AGUJA (1/2<br>CIRCULO REDONDA 35-38MM)                     | CAJA X 24<br>UNIDADES  | 1    |        |    |



|    |          |                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                     |    |  |  |
|----|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----|--|--|
| 16 | 42292904 | SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA<br>TRENZADA 2/0 SIN AGUJA DE 75CM<br>SIN AGUJA                                                                                                       | SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA<br>TRENZADA 2/0 SIN AGUJA DE 75CM<br>SIN AGUJA                                                                                                                                                                                                                                                                                               | CAJA X 24<br>UNIDADES               | 4  |  |  |
| 17 | 42292904 | SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA<br>TRENZADA 2/0 DE 45 CM CON AGUJA<br>(3/8 CIRCULO CORTANTE 25-27MM)                                                                                 | SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA<br>TRENZADA 2/0 DE 45 CM CON AGUJA<br>(3/8 CIRCULO CORTANTE 25-27MM)                                                                                                                                                                                                                                                                         | CAJA X 24<br>UNIDADES               | 5  |  |  |
| 18 | 42292904 | SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA<br>TRENZADA 3/0 DE 45 CM CON AGUJA<br>(3/8 CIRCULO CORTANTE 24-27MM)                                                                                 | SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA<br>TRENZADA 3/0 DE 45 CM CON AGUJA<br>(3/8 CIRCULO CORTANTE 24-27MM)                                                                                                                                                                                                                                                                         | CAJA X 24<br>UNIDADES               | 32 |  |  |
| 19 | 42292904 | <u>SUTURA CATGUT CROMADO</u><br><u>COLAGENO INTESTINO DE BOVINO</u><br><u>CON RECUBRIMIENTO DE SALES DE</u><br><u>CROMO 1 CON AGUJA (1/2 CIRCULO</u><br><u>REDONDA 35-40CM)</u>   | <u>SUTURA CATGUT CROMADO</u><br><u>COLAGENO INTESTINO DE BOVINO</u><br><u>CON RECUBRIMIENTO DE SALES DE</u><br><u>CROMO 1 CON AGUJA (1/2 CIRCULO</u><br><u>REDONDA 35-40CM)</u>                                                                                                                                                                                           | <u>CAJA X 24</u><br><u>UNIDADES</u> | 1  |  |  |
| 20 | 42292904 | <u>SUTURA CATGUT CROMADO</u><br><u>COLAGENO INTESTINO DE BOVINO</u><br><u>CON RECUBRIMIENTO DE SALES DE</u><br><u>CROMO 2/0 CON AGUJA (1/2</u><br><u>CIRCULO REDONDA 35-38MM)</u> | <u>SUTURA CATGUT CROMADO</u><br><u>COLAGENO INTESTINO DE BOVINO</u><br><u>CON RECUBRIMIENTO DE SALES DE</u><br><u>CROMO 2/0 CON AGUJA (1/2</u><br><u>CIRCULO REDONDA 35-38MM)</u>                                                                                                                                                                                         | <u>CAJA X 24</u><br><u>UNIDADES</u> | 5  |  |  |
| 21 | 42292904 | SUTURA CATGUT CROMADO<br>COLAGENO INTESTINO DE BOVINO<br>CON RECUBRIMIENTO DE SALES DE<br>CROMO 3/0 CON AGUJA (1/2<br>CIRCULO REDONDA 25-27MM)                                    | SUTURA CATGUT CROMADO<br>COLAGENO INTESTINO DE BOVINO<br>CON RECUBRIMIENTO DE SALES DE<br>CROMO 3/0 CON AGUJA (1/2<br>CIRCULO REDONDA 25-27MM)                                                                                                                                                                                                                            | CAJA X 24<br>UNIDADES               | 13 |  |  |
| 22 | 42292904 | SUTURA CATGUT CROMADO<br>COLAGENO INTESTINO DE BOVINO<br>CON RECUBRIMIENTO DE SALES DE<br>CROMO 4/0 CON AGUJA (1/2<br>CIRCULO REDONDA 25-27MM)                                    | SUTURA CATGUT CROMADO<br>COLAGENO INTESTINO DE BOVINO<br>CON RECUBRIMIENTO DE SALES DE<br>CROMO 4/0 CON AGUJA (1/2<br>CIRCULO REDONDA 25-27MM)                                                                                                                                                                                                                            | CAJA X 24<br>UNIDADES               | 3  |  |  |
| 23 | 42292904 | SUTURA CATGUT CROMADO<br>COLAGENO INTESTINO DE BOVINO<br>CON RECUBRIMIENTO DE SALES DE<br>CROMO 4/0 DE 70-75 CMS, CON<br>AGUJA 1/2 DE 15-17 MM                                    | SUTURA CATGUT CROMADO<br>COLAGENO INTESTINO DE BOVINO<br>CON RECUBRIMIENTO DE SALES DE<br>CROMO 4/0 DE 70-75 CMS, CON<br>AGUJA 1/2 DE 15-17 MM                                                                                                                                                                                                                            | CAJA X 24<br>UNIDADES               | 12 |  |  |
| 24 | 42295111 | CLIP DE TITANIO                                                                                                                                                                   | CLIP METALICO DE TITANIOMEDIANO<br>/ GRANDE VERDE, UTILIZADO COMO<br>TECNICA DE SUTURA EN<br>LAPAROSCOPIA, CON EL FIN DE<br>CERRAR DOS SUPERFICIES<br>MUCOSAS                                                                                                                                                                                                             | CAJA X 18<br>UNIDADES               | 3  |  |  |
| 25 | 42292904 | CINTA DE INCONTINENCIA URINARIA                                                                                                                                                   | MALLA DE POLIPROPILENO<br>MONOFILAMENTO, MACROPORO<br>PARA EL TRATAMIENTO DE LA<br>INCONTINENCIA URINARIA FEMENINA<br>MEDIANTE LA TÉCNICA<br>RETROPÚBICA O<br>TRANSOBTURADORA DA SOPORTE A<br>LA URETRA EN UNA POSICIÓN<br>ADAPTADA A EVITAR LAS PÉRDIDAS<br>DE ORINA. SU TEJIDO<br>ESPECIALMENTE SUAVE FACILITA SU<br>IMPLANTACIÓN Y MINIMIZA POSIBLES<br>COMPLICACIONES | CAJA X 3<br>UNIDADES                | 20 |  |  |
| 26 | 42291302 | FIJACIÓN DE MALLA                                                                                                                                                                 | DISPOSITIVO DE FIJACION DE<br>ANCLAJE ABSORBIBLE 1<br>DISPOSITIVO DE FIJACIÓN, DE 12 A 15<br>ANCLAJES ABSORBIBLES<br>SINTÉTICOS PARA CIRUGIA DE<br>HERNIA INGUINAL POR<br>LAPAROSCOPIA                                                                                                                                                                                    | UNIDAD                              | 15 |  |  |

**GRUPO 3 MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO Y OTROS ELEMENTOS**

| ITEM | CODIGO   | ELEMENTO                                        | ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ELEMENTO                                                                                                                                                                                      | UNIDAD DE MEDIDA      | CANT | CUMPLE |    |
|------|----------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------|--------|----|
|      |          |                                                 |                                                                                                                                                                                                                             |                       |      | SI     | NO |
| 1    | 42293505 | SONDA NELATON # 10                              | DISPOSITIVO MEDICO QUE SE UTILIZA PARA EL DRENAJE URINARIO UTILIZADA PARA SONDajes POR UNA SOLA VEZ O INTERMITENTES                                                                                                         | PAQUETE X 50 UNIDADES | 2    |        |    |
| 2    | 42201809 | LUGOL PARA COLPOSCOPIA                          | SUSTANCIA ES DE USO GINECOLOGICO SOLUCION DE YODURO DE POTASIO YODADO O LUGOL                                                                                                                                               | FRASCO X 1000 ML      | 1    |        |    |
| 3    | 42201809 | PERCLORURO DE HIERRO                            | PERCLORURO DE HIERRO                                                                                                                                                                                                        | FRASCO X 500 ML       | 1    |        |    |
| 4    | 41104125 | RECIPIENTE PARA MUESTRA DE PATOLOGIA            | RECIPIENTE PARA EL MANEJO SEGURO DE MUESTRAS DE PATOLOGIA, EVITANDO DERRAMES O CONTAMINACION DE LA MUESTRA, CON TAPA DE BOCA ANCHA, TAPA DE AJUSTE HERMETICO, ROTULADO PARA INFORMACION DEL PACIENTE. FRASCO DE + O - 60 CC | UNIDAD                | 156  |        |    |
| 5    | 41104112 | FRASCO RECOLECTOR DE ORINA                      | FRASCOS RECOLECTORES TRANSPARENTES PARA MUESTRAS DE ORINA, CON SU RESPECTIVA TAPA DE ROSCA Y ETIQUETA ADHESIVA PARA ROTULAR LA MUESTRA. FRASCOS DE + O - 20 CC                                                              | BOLSA X 50 UNIDADES   | 18   |        |    |
| 6    | 42143103 | DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU                    | DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU                                                                                                                                                                                                | CAJA X 100 UNIDADES   | 1    |        |    |
| 7    | 42182401 | ESPUMA PARA AURICULARES DE INSERCIÓN            | ESPUMAS PARA AURICULARES DE INSERCIÓN TAMAÑOS VARIOS                                                                                                                                                                        | PAQUETE POR 100       | 3    |        |    |
| 8    | 42182401 | ESPUMA PEDIATRICA PARA AURICULARES DE INSERCIÓN | ESPUMA PEDIATRICA PARA AURICULARES DE INSERCIÓN TAMAÑO 3.5 Y O 4.0 MM. COMPATIBLES CON EQUIPO ECLIPSE                                                                                                                       | BOLSA X 20 UNIDADES   | 5    |        |    |
| 9    | 42182401 | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA                    | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 3 - 5 MM                                                                                                                                                                                    | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2    |        |    |
| 10   | 42182401 | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA                    | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 4 - 7 MM                                                                                                                                                                                    | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2    |        |    |
| 11   | 42182401 | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA                    | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 5 - 8 MM                                                                                                                                                                                    | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2    |        |    |
| 12   | 42182401 | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA                    | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 7 MM                                                                                                                                                                                        | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2    |        |    |
| 13   | 42182401 | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA                    | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 8 MM                                                                                                                                                                                        | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2    |        |    |
| 14   | 42182401 | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA                    | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 9 MM                                                                                                                                                                                        | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2    |        |    |
| 15   | 42182401 | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA                    | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 10 MM                                                                                                                                                                                       | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2    |        |    |
| 16   | 42182401 | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA                    | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 11 MM                                                                                                                                                                                       | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2    |        |    |
| 17   | 42182401 | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA                    | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 13 MM                                                                                                                                                                                       | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2    |        |    |
| 18   | 42182401 | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA                    | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 14 MM                                                                                                                                                                                       | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2    |        |    |
| 19   | 42182401 | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA                    | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 15 MM                                                                                                                                                                                       | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2    |        |    |
| 20   | 42182401 | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA                    | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 19 MM                                                                                                                                                                                       | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2    |        |    |
| 21   | 42182401 | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS              | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 3 - 5 MM                                                                                                                                                                              | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2    |        |    |
| 22   | 42182401 | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS              | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 4 - 7 MM                                                                                                                                                                              | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2    |        |    |
| 23   | 42182401 | OLIVAS PARA OTOEMISIONES                        | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 5 - 8 MM                                                                                                                                                                              | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2    |        |    |



|    |          |                                             |                                                                                                                                                                                       |                       |    |  |
|----|----------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----|--|
|    |          | ACUSTICAS                                   |                                                                                                                                                                                       |                       |    |  |
| 24 | 42182401 | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS          | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 7 MM                                                                                                                                            | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2  |  |
| 25 | 42182401 | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS          | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 8 MM                                                                                                                                            | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2  |  |
| 26 | 42182401 | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS          | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 9 MM                                                                                                                                            | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2  |  |
| 27 | 42182401 | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS          | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 10 MM                                                                                                                                           | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2  |  |
| 28 | 42182401 | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS          | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 11 MM                                                                                                                                           | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2  |  |
| 29 | 42182401 | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS          | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 13 MM                                                                                                                                           | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2  |  |
| 30 | 42182401 | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS          | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 14 MM                                                                                                                                           | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2  |  |
| 31 | 42182401 | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS          | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 15 MM                                                                                                                                           | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2  |  |
| 32 | 42182401 | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS          | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 19 MM                                                                                                                                           | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2  |  |
| 33 | 42182401 | ELECTRODO EXTRATIMPANICO GOLD EARTIP        | ELECTRODO EXTRATIMPANICO GOLD EARTIP PARA ELECTROCOCLEOGRAFIA COMPATIBLE CON EQUIPO ECLIPSE TAMAÑO 10 MM                                                                              | SOBRE X 20 UNIDADES   | 10 |  |
| 34 | 42182401 | ELECTRODO EXTRATIMPANICO GOLD EARTIP        | ELECTRODO EXTRATIMPANICO GOLD EARTIP PARA ELECTROCOCLEOGRAFIA COMPATIBLE CON EQUIPO ECLIPSE TAMAÑO 13 MM                                                                              | SOBRE X 20 UNIDADES   | 10 |  |
| 35 | 42182401 | CABLES ELECTRODOS EQUIPO ECLIPSE            | CABLES ESTANDAR DE BOTÓN PARA ELECTRODO ESTÁNDAR EQUIPO ECLIPSE                                                                                                                       | BOLSA DE 5 UNIDADES   | 2  |  |
| 36 | 42182401 | CABLES DE ECOG                              | CONNECTION CABLE TIP TRODE, 2PCS, 500MM (CABLES DE ECOG COMPATIBLE CON EQUIPO ECLIPSE)                                                                                                | UNIDAD                | 2  |  |
| 37 | 42182401 | CABLES ELECTRODOS PINCH CLIP EQUIPO ECLIPSE | CABLES PINCH CLIP PARA ELECTRODOS SNAP EQUIPO ECLIPSE                                                                                                                                 | BOLSA DE 5 UNIDADES   | 2  |  |
| 38 | 42182401 | MANGUERAS PARA AURICULARES DE INSERCIÓN     | MANGUERAS PARA AURICULARES DE INSERCIÓN TUBOS DE Sonda PARA EARTONE 3A ABR                                                                                                            | UNIDAD                | 4  |  |
| 39 | 12161801 | GEL PREPARADOR PARA LA PIEL                 | GEL ABRASIVO QUE PERMITE LIMPIAR LA PIEL Y PREPARARLA PARA LA COLOCACION DE LOS ELECTRODOS. UNIDAD X 114GR Y/O 120 GR                                                                 | CAJA X 3 UNIDADES     | 1  |  |
| 40 | 14111818 | PAPEL DE MONITOREO FETAL                    | PAPEL DE MONITOREO FETAL EN LIBRETA. (PAPEL DE MONITOREO FETAL EN LIBRETA. (papel de registro 150mmx90mm-150P, plegado en Z y modelo del Equipo de Monitor Fetal es: marca COMEN C21) | UNIDAD                | 10 |  |
| 41 |          | LAMINAS DE VIDRIO PARA V D R L              | LAMINA DE VIDRIO PARA V D R L DE 12 CAVIDADES D                                                                                                                                       | UNIDAD                | 2  |  |
| 42 | 41116130 | CITOFIJADOR PARA MUESTRAS                   | CITOFIJADOR PARA MUESTRAS CERVICO-UTERINAS                                                                                                                                            | SPRAY X 150 ML        | 1  |  |
| 43 | 41121811 | LAMINA PORTA OBJETOS EN VIDRIO              | LAMINA PORTA OBJETOS EN VIDRIO (LAMINAS DE VIDRIO DE 25 4 X 76 2MM (1X3) DE MEDIDA. NO ESTERILES)                                                                                     | CAJA X 50 UNIDADES    | 1  |  |
| 44 | 42281808 | ROLLO DE PAPEL TIVEK DE 15 CM X 200 METROS  | PAPEL PARA ESTERILIZAR A PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO DE 15 CM X 200 MTS CON INDICADOR EN UNA DE LAS CARAS PARA BAJA TEMPERATURA.                                                  | ROLLO                 | 19 |  |
| 45 | 42281808 | ROLLO DE PAPEL                              | PAPEL PARA ESTERILIZAR A PLASMA DE                                                                                                                                                    | ROLLO                 | 23 |  |





|    |          |                                                                              |                                                                                                   |        |   |  |
|----|----------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---|--|
|    |          | TIVEK DE 35 CM X 200 METROS                                                  | PEROXIDO DE HIDROGENO DE 35 CM X 200 MTS. CON INDICADOR EN UNA DE LAS CARAS PARA BAJA TEMPERATURA |        |   |  |
| 46 | 44103112 | CINTA MATRICIAL RIBBON CARTRIDGE ERC-28B COMPATIBLE PARA SELLADORA TUTTNAUER | CASSETTE DE MARCACION PARA ENBOLSADO Y ESTERIZACION EN PEROXIDO DE HIDROGENO REF TSM-850          | UNIDAD | 3 |  |

**GRUPO 4 VIA RESPIRATORIA**

| ITEM | CODIGO UNSPSC | ELEMENTO                           | ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ELEMENTO                                                                                                                                                                                                             | UNIDAD DE MEDIDA   | CANT | CUMPLE |    |
|------|---------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------|--------|----|
|      |               |                                    |                                                                                                                                                                                                                                                    |                    |      | SI     | NO |
| 1    | 42271903      | MASCARA LARINGEA EN SILICONA # 2   | DISPOSITIVO MEDICO REUTILIZABLE, UTILIZADA PARA EL MANEJO DE LA VIA AEREA EN PACIENTES BAJO ANESTESIA GENERAL, CON EL OBJETIVO DE EVITAR LA INTUBACION TRAQUEAL.                                                                                   | UNIDAD             | 5    |        |    |
| 2    | 42271903      | MASCARA LARINGEA EN SILICONA # 2.5 | DISPOSITIVO MEDICO REUTILIZABLE, UTILIZADA PARA EL MANEJO DE LA VIA AEREA EN PACIENTES BAJO ANESTESIA GENERAL, CON EL OBJETIVO DE EVITAR LA INTUBACION TRAQUEAL.                                                                                   | UNIDAD             | 5    |        |    |
| 3    | 42271903      | MASCARA LARINGEA EN SILICONA # 3   | DISPOSITIVO MEDICO REUTILIZABLE, UTILIZADA PARA EL MANEJO DE LA VIA AEREA EN PACIENTES BAJO ANESTESIA GENERAL, CON EL OBJETIVO DE EVITAR LA INTUBACION TRAQUEAL.                                                                                   | UNIDAD             | 10   |        |    |
| 4    | 42271903      | MASCARA LARINGEA EN SILICONA # 4   | DISPOSITIVO MEDICO REUTILIZABLE, UTILIZADA PARA EL MANEJO DE LA VIA AEREA EN PACIENTES BAJO ANESTESIA GENERAL, CON EL OBJETIVO DE EVITAR LA INTUBACION TRAQUEAL.                                                                                   | UNIDAD             | 10   |        |    |
| 5    | 42271903      | MASCARA LARINGEA EN SILICONA # 5   | DISPOSITIVO MEDICO REUTILIZABLE, UTILIZADA PARA EL MANEJO DE LA VIA AEREA EN PACIENTES BAJO ANESTESIA GENERAL, CON EL OBJETIVO DE EVITAR LA INTUBACION TRAQUEAL.                                                                                   | UNIDAD             | 7    |        |    |
| 6    | 42271907      | INCENTIVO RESPIRATORIO             | DISPOSITIVO DISEÑADO PARA EJERCITAR LOS MUSCULOS INSPIRATORIOS MEDIANTE UNA RESPIRACION PROFUNDA Y CONTROLADA QUE PERMITE EXPANDIR Y LLENAR LOS PULMONES DE AIRE                                                                                   | UNIDADES           | 150  |        |    |
| 7    | 42271903      | TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 3.5  | CATETER QUE SE INSERTA A TRAVES DE LA BOCA (OROTRAQUEAL) O LA NARIZ (NASOTRAQUEAL) HASTA LLEGAR A LA TRAQUEA, CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER Y MANTENER UNA VIA AEREA PERMABLES ASEGURANDO EL ADECUADO INTERCAMBIO DE OXIGENO Y DIOXIDO DE CARBONO | CAJA X 10 UNIDADES | 1    |        |    |
| 8    | 42271903      | TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 4.0  | CATETER QUE SE INSERTA A TRAVES DE LA BOCA (OROTRAQUEAL) O LA NARIZ (NASOTRAQUEAL) HASTA LLEGAR A LA TRAQUEA, CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER Y MANTENER UNA VIA AEREA PERMABLES ASEGURANDO EL ADECUADO INTERCAMBIO DE OXIGENO Y DIOXIDO DE CARBONO | CAJA X 10 UNIDADES | 2    |        |    |
| 9    | 42271903      | TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 4.5  | CATETER QUE SE INSERTA A TRAVES DE LA BOCA (OROTRAQUEAL) O LA NARIZ (NASOTRAQUEAL) HASTA LLEGAR A LA TRAQUEA, CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER Y MANTENER UNA VIA AEREA PERMABLES ASEGURANDO EL ADECUADO INTERCAMBIO DE OXIGENO Y DIOXIDO DE CARBONO | CAJA X 10 UNIDADES | 2    |        |    |
| 10   | 42271903      | TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 5.0  | CATETER QUE SE INSERTA A TRAVES DE LA BOCA (OROTRAQUEAL) O LA NARIZ (NASOTRAQUEAL) HASTA LLEGAR A LA TRAQUEA, CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER Y MANTENER UNA VIA AEREA PERMABLES ASEGURANDO EL ADECUADO INTERCAMBIO DE OXIGENO Y DIOXIDO DE CARBONO | CAJA X 10 UNIDADES | 2    |        |    |
| 11   | 42271903      | TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON #      | CATETER QUE SE INSERTA A TRAVES DE LA BOCA (OROTRAQUEAL) O LA NARIZ (NASOTRAQUEAL) HASTA LLEGAR A LA TRAQUEA, CON EL PROPOSITO DE                                                                                                                  | CAJA X 10 UNIDADES | 2    |        |    |



|    |          |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                    |                    |   |  |
|----|----------|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---|--|
|    |          | 5.5                               | ESTABLECER Y MANTENER UNA VIA AEREA PERMABLES ASEGURANDO EL ADECUADO INTERCAMBIO DE OXIGENO Y DIOXIDO DE CARBONO                                                                                                                                   |                    |   |  |
| 12 | 42271903 | TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 6.5 | CATETER QUE SE INSERTA A TRAVES DE LA BOCA (OROTRAQUEAL) O LA NARIZ (NASOTRAQUEAL) HASTA LLEGAR A LA TRAQUEA, CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER Y MANTENER UNA VIA AEREA PERMABLES ASEGURANDO EL ADECUADO INTERCAMBIO DE OXIGENO Y DIOXIDO DE CARBONO | CAJA X 10 UNIDADES | 5 |  |
| 13 | 42271903 | TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 7.0 | CATETER QUE SE INSERTA A TRAVES DE LA BOCA (OROTRAQUEAL) O LA NARIZ (NASOTRAQUEAL) HASTA LLEGAR A LA TRAQUEA, CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER Y MANTENER UNA VIA AEREA PERMABLES ASEGURANDO EL ADECUADO INTERCAMBIO DE OXIGENO Y DIOXIDO DE CARBONO | CAJA X 10 UNIDADES | 7 |  |
| 14 | 42271903 | TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 7.5 | CATETER QUE SE INSERTA A TRAVES DE LA BOCA (OROTRAQUEAL) O LA NARIZ (NASOTRAQUEAL) HASTA LLEGAR A LA TRAQUEA, CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER Y MANTENER UNA VIA AEREA PERMABLES ASEGURANDO EL ADECUADO INTERCAMBIO DE OXIGENO Y DIOXIDO DE CARBONO | CAJA X 10 UNIDADES | 8 |  |
| 15 | 42271903 | TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 8.0 | CATETER QUE SE INSERTA A TRAVES DE LA BOCA (OROTRAQUEAL) O LA NARIZ (NASOTRAQUEAL) HASTA LLEGAR A LA TRAQUEA, CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER Y MANTENER UNA VIA AEREA PERMABLES ASEGURANDO EL ADECUADO INTERCAMBIO DE OXIGENO Y DIOXIDO DE CARBONO | CAJA X 10 UNIDADES | 7 |  |
| 16 | 42271708 | PICO FLUJO                        | GRAFICA PARA REGISTRO DE LECTURA, RANGO PERSONAL BEST 60 A 800 L/MINUTO PRECION 10% CUERPO PRINCIPAL: ABS AL IMPACTO CUBIERTA Y ASA POLIPROPILENO DE ALTA DENCIDAD BOQUILLA OVAL ADAPTABLE A LA BOCA                                               | CAJA X 50 UNIDADES | 1 |  |

**GRUPO 5 ROPA DESECHABLE**

| ITEM | CODIGO UNSPSC | ELEMENTO                            | UNIDAD DE MEDIDA      | CANT | CUMPLE |    |
|------|---------------|-------------------------------------|-----------------------|------|--------|----|
|      |               |                                     |                       |      | SI     | NO |
| 1    | 42131609      | POLAINA DESECHABLE                  | PAQUETE X 50 PARES    | 130  |        |    |
| 2    | 52121509      | ROLLO PARA CAMILLA PRECORTADO       | ROLLO X 100 METROS    | 5    |        |    |
| 3    | 42131606      | MASCARILLA DESECHABLE N95           | PAQUETE X 25 UNIDADES | 62   |        |    |
| 4    | 42311512      | SOBRE DE TORUNDAS DE GASA ESTERILES | SOBRE X 4 UNIDADES    | 6    |        |    |
| 5    | 42132205      | GUANTES 8/5 ESTERILES               | CAJA X 50 UNIDADES    | 7    |        |    |
| 6    | 42131702      | BATA DESECHABLE MANGA LARGA         | BOLSA X 10 UNIDADES   | 121  |        |    |
| 7    | 42311511      | ROLLO DE GASA                       | ROLLO X 100 YARDAS    | 12   |        |    |

**GRUPO 6 ODONTOLOGIA**

| ITEM | CODIGO UNSPSC | ELEMENTO                                          | ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ELEMENTO            | UNIDAD DE MEDIDA         | CANT | CUMPLE |    |
|------|---------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------|------|--------|----|
|      |               |                                                   |                                                   |                          |      | SI     | NO |
| 1    | 42151815      | TOPES DE SILICONA PARA INSTRUMENTOS               | TOPES DE CAUCHO COLORES SURTIDOS                  | TOPES X 200 UND SURTIDOS | 2    |        |    |
| 2    | 42151614      | FRESAS DE PEESSO NO 1                             | FRESAS PESSO No 1                                 | CAJA X 6 UN              | 2    |        |    |
| 3    | 42151614      | FRESAS DE PEESSO NO 2                             | FRESAS PESSO No 2                                 | CAJA X 6 UN              | 2    |        |    |
| 4    | 42151614      | FRESAS DE PEESSO NO 3                             | FRESAS PESSO No 3                                 | CAJA X 6 UN              | 2    |        |    |
| 5    | 42142525      | AGUJA ODONTOLOGICA PARA JERINGA CARPULE 30G-21 MM | AGUJA ODONTOLOGICA PARA JERINGA CARPULE 30G-21 MM | CAJA X 100 UNIDADES      | 25   |        |    |
| 6    | 42142525      | AGUJA ODONTOLOGICA PARA JERINGA CARPULE 30G-25MM  | AGUJA ODONTOLOGICA PARA JERINGA CARPULE 30G-25MM  | CAJA X 100 UNIDADES      | 26   |        |    |
| 7    | 42152428      | RESINA MICROHIBRIDA FOTOCURADO PARA               | RESINA P-60 A3                                    | TUBO X 4 GR              | 20   |        |    |



| RESTAURACIONES EN EL SECTOR POSTERIOR COLOR A3 |          |                                                        |                                                                                                            |                                             |     |
|------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----|
| 8                                              | 42151635 | EYECTOR DE SALIVA                                      | EYECTOR DE SALIVA PASTICO COMPOMERO                                                                        | PAQUETE X 100                               | 120 |
| 9                                              | 42152428 | BASELINER                                              | FOTOPOLIMERIZABLE PARA BASE CAVITARIA COMPUESTA POR ACIDOS OLIGOCARBONICOS Y POLICARBONICOS POLIMERIZABLES | PAQUETE DE 20 JERINGAS DE 0.33 GRS DE PASTA | 15  |
| 10                                             | 12352308 | PROTECTOR REVESTIMIENTO DE PULPA DE SILICATO DE CALCIO | PROTECTOR REVESTIMIENTO DE PULPA DE SILICATO DE CALCIO QUE SIRVE DE BARRERA Y PROTECTOR DENTINI-PULPAR     | JERINGA X 1GR                               | 4   |
| 11                                             | 12352308 | SILICATO DE CALCIO                                     | SILICATO DE CALCIO MODIFICADO PARA TRATAR DENTINA EXPUESTA EN DIENTES TEMPORALES. LIBERA CALCIO            | JERINGA X 4GRS                              | 1   |

**GRUPO 7 OFTALMOLOGIA**

| ITEM | CODIGO UNSPSC | ELEMENTO                                      | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | CUMPLE |    |
|------|---------------|-----------------------------------------------|------------------|------|--------|----|
|      |               |                                               |                  |      | SI     | NO |
| 1    | 42295524      | LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL                   | UNIDAD           | 32   |        |    |
| 2    | 42295524      | LENTE INTRAOCULAR DE TRES PIEZAS CON PODER 19 | UNIDAD           | 32   |        |    |
| 3    | 42295524      | LENTE INTRAOCULAR DE TRES PIEZAS CON PODER 20 | UNIDAD           | 32   |        |    |
| 4    | 42295524      | LENTE INTRAOCULAR DE TRES PIEZAS CON PODER 21 | UNIDAD           | 32   |        |    |
| 5    | 42295524      | LENTE INTRAOCULAR DE TRES PIEZAS CON PODER 22 | UNIDAD           | 32   |        |    |
| 6    | 42295524      | LENTE INTRAOCULAR DE TRES PIEZAS CON PODER 23 | UNIDAD           | 32   |        |    |

**ANEXO No 2****OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES**

| ITEM                       | CONDICIÓN TÉCNICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CUMPLE |    |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|
|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | SI     | NO |
| 1                          | EL <b>oferente</b> garantizará la entrega de los elementos estipulados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Unidad Prestadora de Salud Risaralda N°3 <b>NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato</b> , por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales, los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato.                                      |        |    |
| 2                          | Asumir los costos de embalaje, transporte, movilización, seguros, fletes, y demás gastos que se causen como consecuencia de la ejecución del contrato o el traslado del suministro en el presente estudio en el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |        |    |
| 3                          | En caso de presentarse alguna situación legal o de fuerza mayor, que le impida a la entidad seguir prestando el servicio, deberá ser informado por el representante legal de manera inmediata al supervisor del contrato y al ordenador del gasto de la unidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |        |    |
| <b>CAPACIDAD OPERATIVA</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |    |
| 4                          | El oferente deberá acreditar mediante documento escrito, firmado por el representante legal, que se compromete a cumplir con los siguientes requisitos.<br>✓ Suficiencia técnica y administrativa para el suministro de los elementos a contratar.<br>✓ Contar con la capacidad instalada (Recursos logísticos, operativos y físicos), con que se cuenta, frente a las necesidades expresadas por la Unidad Prestadora de Salud Risaralda para el suministro ininterrumpido de los insumos requeridos para los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.<br>✓ Capacidad de hacer entrega de los insumos en un plazo máximo de 05 días calendario previa coordinación con el supervisor del contrato. |        |    |



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | ✓ Hacer entrega de los insumos en las instalaciones de la unidad Prestadora de Salud ubicadas en la ciudad de Pereira.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 5  | <p>El oferente deberá expedir certificación firmada por el representante legal, mediante la cual se compromete a dar cumplimiento con los siguientes requisitos durante la ejecución del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS INSUMOS:</b> El oferente se compromete que la fecha de vencimiento de los elementos, no puede ser inferior a (18) meses calendario contados a partir de la entrega de los mismos <u>(excepto aquellos insumos y/o elementos donde su vida útil es inferior a (18) meses)</u>.</li> <li>✓ <b>CAMBIO DE INSUMOS</b> El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto, mala calidad, dentro de los (15) quince días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo para la Unidad Prestadora de Salud Risaralda. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.</li> <li>✓ <b>CALIDAD DE LOS ELEMENTOS</b> El oferente deberá acreditar que los elementos a suministrar son de alta calidad, con alta trayectoria en el mercado. Igualmente, que cuentan con garantía de fábrica respecto de la Calidad de cada uno de los productos ofertados.</li> </ul> |
| 6  | <p><b>FICHAS TÉCNICAS Y REGISTROS SANITARIOS</b></p> <p>El oferente deberá ajustarse a los requisitos de la Agencia Regulatoria Nacional INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos) quien aplica las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria. Para lo cual cada elemento debe ajustarse a dicho registro que acredite que los productos a suministrar cumplen con las condiciones técnicas o de fabricación exigidas.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, el oferente deberá <u>anexar las Fichas Técnicas y los Registros Sanitarios</u> de cada uno de los elementos a suministrar, de acuerdo al grupo ofertado, los cuales deberán estar vigentes durante toda la ejecución del futuro contrato, en el cual debe cumplir con las condiciones técnicas requeridas para cada elemento.</p> <p>En caso que algún elemento no requiera de Registro Sanitario, el oferente debe soportarlo mediante la certificación del INVIMA y/o certificado del fabricante, de acuerdo a normatividad vigente.</p>                                                             |
| 7  | <p>En concordancia con el Decreto 3770 de 2004, Decreto 4725 de 2005, Resolución 132 de 2006 y la Resolución 4002 de 2007 los oferentes deberán anexar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ El oferente deberá anexar si es fabricante: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM. (VIGENTE)</li> <li>➢ El oferente deberá anexar si es Importador: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA, (VIGENTE)</li> <li>➢ El oferente deberá anexar si es distribuidor: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 8  | El oferente se compromete a garantizar que las marcas ofertadas dentro de la propuesta para cada uno de los elementos, serán las entregadas en caso de resultar adjudicatario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 9  | Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 10 | Los oferentes deberán <u>certificar</u> por escrito que no se encuentran relacionados en el registro único de infractores R.U.I.A (Anexar Certificación y pantallazo)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 11 | <p>El oferente nombrará una persona enlace a quien se recurrirá para la solución de eventualidades de manera eficaz, diligenciando la siguiente información:</p> <p><b>Nombres y apellidos:</b><br/> <b>Identificación:</b><br/> <b>Cargo:</b><br/> <b>Celular:</b><br/> <b>Correo electrónico:</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |



**(DILIGENCIAR)**

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 12 | Las unidades de medida de los insumos se expresarán en la misma forma como se identifican los ítems relacionados. Cuando se ofrezca en una unidad diferente, el oferente hará la equivalencia respectiva en las cantidades solicitadas. En todo caso, se debe hacer entrega de la cantidad total del insumo solicitado. |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## ANEXO N° 3

## INFORMACIÓN ECONÓMICA PRECIO ESTIMADO

De acuerdo al grupo a ofertar, el oferente deberá diligenciar en la plataforma virtual SECOP II, **SOBRE 2 – ECONÓMICO** el porcentaje de descuento que ofrece a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, para lo cual, deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- El oferente deberá presentar el valor que se aplicará a cada ítem en el SECOP II.
- Es de obligatorio cumplimiento el **100%** de los ítems de cada grupo ofertado.
- Este anexo es informativo y **NO** deberá ser diligenciado y anexado, si el oferente lo anexa se tendrá en cuenta la oferta económica del SECOP II y no del presente anexo, de acuerdo a las siguientes condiciones:
- El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento – Diligenciando el Porcentaje de Descuento para cada Grupo ofertado; el cual será aplicado por parte de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda **a cada uno de los valores unitarios estimados con IVA incluido.**
- Previo cumplimiento de las condiciones del Pliego de Condiciones, la adjudicación del contrato se hará por grupos al proponente que ofrezca el mayor descuento ofertado en la subasta inversa electrónica.

**NOTA 1: EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EN EL SECOP II, EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES**

- ✓ En caso que la entidad NO DILIGENCIE LA CASILLA DEL PORCENTAJE DE DESCUENTO, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.
- ✓ Solo se podrá ofrecer un porcentaje entre el 0 y 100%, de lo contrario el porcentaje de descuento no será tenido en cuenta y equivale a 0.
- ✓ En caso que el mayor porcentaje ofertado sea con decimales, ésta será redondeado a la unidad de medida de peso más cercana y con dicha cifra iniciará la puja.

**NOTA 2: ESTE FORMATO ES INFORMATIVO, NO SE DEBE ADJUNTAR A LA PROPUESTA, LA CONFIGURACION DE LA INFORMACION AQUÍ REQUERIDA SERA CONSIGNADA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II PARA QUE LOS PROPONENTES DILIGENCIEN EL SOBRE ECONOMICO EN LA MISMA PLATAFORMA**

**GRUPO 1 ELEMENTOS INFUSION E HIPODERMICOS**

| ITEM | CODIGO UNSPSC | ELEMENTO  | ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ELEMENTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | PRECIO ESTIMADO UNITARIO INCLUIDO IVA | PRECIO ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IVA |
|------|---------------|-----------|----------------------------------------|------------------|------|---------------------------------------|------------------------------------|
| 1    | 42291613      | HOJA PARA | INSTRUMENTO EN FORMA DE CUCHILLA.      | CAJA X 100       | 15   | \$ 36 196.00                          | \$ 542 940.00                      |



|    |          |                                |                                                                                                                                                                                                                                         |                     |    |               |                 |
|----|----------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----|---------------|-----------------|
|    |          | BISTURI No. 11                 | EN ACERO INOXIDABLE, QUE SE UTILIZA PARA PROCEDIMIENTOS DE CIRUGIA.                                                                                                                                                                     | UNIDADES            |    |               |                 |
| 2  | 42291613 | HOJA PARA BISTURI No. 15       | INSTRUMENTO EN FORMA DE CUCHILLA, EN ACERO INOXIDABLE, QUE SE UTILIZA PARA PROCEDIMIENTOS DE CIRUGIA.                                                                                                                                   | CAJA X 100 UNIDADES | 12 | \$ 35.973,00  | \$ 431.676,00   |
| 3  | 42291613 | HOJA PARA BISTURI No. 20       | INSTRUMENTO EN FORMA DE CUCHILLA, EN ACERO INOXIDABLE, QUE SE UTILIZA PARA PROCEDIMIENTOS DE CIRUGIA.                                                                                                                                   | CAJA X 100 UNIDADES | 10 | \$ 36.850,00  | \$ 368.500,00   |
| 4  | 42142514 | AGUJA ESPINAL No.26            | AGUJA DE PEQUEÑO CALIBRE LA CUAL ES UTILIZADA PARA LA INYECCIÓN DE UN ANESTESICO                                                                                                                                                        | CAJA X 25 UNIDADES  | 2  | \$ 182.391,00 | \$ 364.782,00   |
| 5  | 42142514 | AGUJA ESPINAL No.27            | AGUJA DE PEQUEÑO CALIBRE LA CUAL ES UTILIZADA PARA LA INYECCIÓN DE UN ANESTESICO                                                                                                                                                        | CAJA X 25 UNIDADES  | 5  | \$ 182.391,00 | \$ 911.955,00   |
| 6  | 42221504 | CATETER INTRA VENO No. 16      | ELEMENTO QUE PERMITE LA ADMINISTRACION POR VIA INTRAVENOSA DE FLUIDOS. CON MECANISMO DE SEGURIDAD PASIVA QUE SE ACTIVA AUTOMATICAMENTE CUANDO SE RETIRA LA AGUJA, CON EL FIN DE REDUCIR EFIZCAMENTE EL RIESGO DE LESIONES POR PINCHAZO. | CAJA X 50 UNIDADES  | 3  | \$ 150.092,00 | \$ 450.276,00   |
| 7  | 42221504 | CATETER INTRA VENO No. 18      | ELEMENTO QUE PERMITE LA ADMINISTRACION POR VIA INTRAVENOSA DE FLUIDOS. CON MECANISMO DE SEGURIDAD PASIVA QUE SE ACTIVA AUTOMATICAMENTE CUANDO SE RETIRA LA AGUJA, CON EL FIN DE REDUCIR EFIZCAMENTE EL RIESGO DE LESIONES POR PINCHAZO. | CAJA X 50 UNIDADES  | 48 | \$ 150.092,00 | \$ 7.204.416,00 |
| 8  | 42221504 | CATETER INTRA VENO No. 20      | ELEMENTO QUE PERMITE LA ADMINISTRACION POR VIA INTRAVENOSA DE FLUIDOS. CON MECANISMO DE SEGURIDAD PASIVA QUE SE ACTIVA AUTOMATICAMENTE CUANDO SE RETIRA LA AGUJA, CON EL FIN DE REDUCIR EFIZCAMENTE EL RIESGO DE LESIONES POR PINCHAZO. | CAJA X 50 UNIDADES  | 42 | \$ 147.712,00 | \$ 6.203.904,00 |
| 9  | 42221504 | CATETER INTRA VENO No. 22      | ELEMENTO QUE PERMITE LA ADMINISTRACION POR VIA INTRAVENOSA DE FLUIDOS. CON MECANISMO DE SEGURIDAD PASIVA QUE SE ACTIVA AUTOMATICAMENTE CUANDO SE RETIRA LA AGUJA, CON EL FIN DE REDUCIR EFIZCAMENTE EL RIESGO DE LESIONES POR PINCHAZO. | CAJA X 50 UNIDADES  | 24 | \$ 147.712,00 | \$ 3.545.088,00 |
| 10 | 42221504 | CATETER INTRA VENO No. 24      | ELEMENTO QUE PERMITE LA ADMINISTRACION POR VIA INTRAVENOSA DE FLUIDOS. CON MECANISMO DE SEGURIDAD PASIVA QUE SE ACTIVA AUTOMATICAMENTE CUANDO SE RETIRA LA AGUJA, CON EL FIN DE REDUCIR EFIZCAMENTE EL RIESGO DE LESIONES POR PINCHAZO. | CAJA X 50 UNIDADES  | 25 | \$ 147.712,00 | \$ 3.840.512,00 |
| 11 | 42142609 | JERINGA DESECHABLE DE INSULINA | JERINGA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE INSULINA, CON AGUJA INTEGRADA                                                                                                                                                                         | CAJA X 100 UNIDADES | 2  | \$ 29.909,00  | \$ 59.818,00    |

**GRUPO 2 SUTURAS**

| ITEM | CODIGO UNSPSC | ELEMENTO     | ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ELEMENTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | PRECIO ESTIMADO UNITARIO INCLUIDO IVA | PRECIO ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IVA |
|------|---------------|--------------|----------------------------------------|------------------|------|---------------------------------------|------------------------------------|
| 1    | 42292904      | SUTURA ACIDO | SUTURA ACIDO                           | CAJA X 36        | 21   | \$ 492.180                            | \$ 10.335.780                      |



|    |          | POLIGLICOLICO TRENZADO SINTETICA, ABSORBIBLE, 0 (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM)                                    | POLIGLICOLICO TRENZADO SINTETICA, ABSORBIBLE, 0 (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM)                                    | UNIDADES                  |    |            |              |
|----|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----|------------|--------------|
| 2  | 42292904 | <u>SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO TRENZADO SINTETICA, ABSORBIBLE, 1 (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-40MM)</u>                | <u>SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO TRENZADO SINTETICA, ABSORBIBLE, 1 (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-40MM)</u>                | <u>CAJA X 36 UNIDADES</u> | 10 | \$ 522.831 | \$ 5.228.310 |
| 3  | 42292904 | SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO TRENZADO SINTETICA, ABSORBIBLE, 2/0 (1/2 CIRCULO REDONDA 25-27MM)                       | SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO TRENZADO SINTETICA, ABSORBIBLE, 2/0 (1/2 CIRCULO REDONDA 25-27MM)                       | CAJA X 36 UNIDADES        | 3  | \$ 522.831 | \$ 1.568.493 |
| 4  | 42292904 | SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO TRENZADO SINTETICA, ABSORBIBLE, 3/0 (1/2 CIRCULO REDONDA 25-27MM)                       | SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO TRENZADO SINTETICA, ABSORBIBLE, 3/0 (1/2 CIRCULO REDONDA 25-27MM)                       | CAJA X 36 UNIDADES        | 10 | \$ 469.668 | \$ 4.696.680 |
| 5  | 42292904 | SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO TRENZADO SINTETICA, ABSORBIBLE, 2/0 (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM)                     | SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO TRENZADO SINTETICA, ABSORBIBLE, 2/0 (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM)                     | CAJA X 36 UNIDADES        | 10 | \$ 522.831 | \$ 5.228.310 |
| 6  | 42292904 | <u>SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO o POLIGLACTINA TRENZADO SINTETICA, ABSORBIBLE, 4/0 (1/2 CIRCULO REDONDA 25-27MM)</u> | <u>SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO o POLIGLACTINA TRENZADO SINTETICA, ABSORBIBLE, 4/0 (1/2 CIRCULO REDONDA 25-27MM)</u> | <u>CAJA X 36 UNIDADES</u> | 2  | \$ 435.394 | \$ 870.788   |
| 7  | 42292904 | SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO TRENZADO SINTETICA, ABSORBIBLE, 5/0 (3/8 CIRCULO CORTANTE 13MM)                         | SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO TRENZADO SINTETICA, ABSORBIBLE, 5/0 (3/8 CIRCULO CORTANTE 13MM)                         | CAJA X 36 UNIDADES        | 2  | \$ 585.464 | \$ 1.170.928 |
| 8  | 42292904 | SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM)                                     | SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM)                                     | CAJA X 24 UNIDADES        | 2  | \$ 257.723 | \$ 515.446   |
| 9  | 42292904 | SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 1 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM)                                     | SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 1 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM)                                     | CAJA X 24 UNIDADES        | 2  | \$ 214.154 | \$ 428.308   |
| 10 | 42292904 | SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 2/0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA G ENTRE 25 A 26MM)                           | SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 2/0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA G ENTRE 25 A 26MM)                           | CAJA X 24 UNIDADES        | 3  | \$ 256.348 | \$ 769.044   |
| 11 | 42292904 | SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA DE 26 A 27MM)                                  | SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA DE 26 A 27MM)                                  | CAJA X 24 UNIDADES        | 9  | \$ 257.723 | \$ 2.319.507 |
| 12 | 42292904 | SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 3/0 (3/8 CIRCULO CORTANTE 24-26MM)                                              | SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 3/0 (3/8 CIRCULO CORTANTE 24-26MM)                                              | CAJA X 24 UNIDADES        | 34 | \$ 214.154 | \$ 7.281.236 |
| 13 | 42292904 | SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 (3/8 CIRCULO CORTANTE 19-22MM)                                           | SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 (3/8 CIRCULO CORTANTE 19-22MM)                                           | CAJA X 24 UNIDADES        | 20 | \$ 212.387 | \$ 4.247.740 |
| 14 | 42292904 | SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 (1/2 CIRCULO REDONDA DOBLE 24-26MM)                                      | SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 (1/2 CIRCULO REDONDA DOBLE 24-26MM)                                      | CAJA X 24 UNIDADES        | 1  | \$ 805.662 | \$ 805.662   |
| 15 | 42292904 | SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA TRENZADA 0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA 35-38MM)                                    | SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA TRENZADA 0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA 35-38MM)                                    | CAJA X 24 UNIDADES        | 1  | \$ 161.723 | \$ 161.723   |
| 16 | 42292904 | SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA TRENZADA 2/0 SIN                                                                      | SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA TRENZADA 2/0 SIN                                                                      | CAJA X 24 UNIDADES        | 4  | \$ 314.585 | \$ 1.258.340 |



|    |          |                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                     |    |                   |                     |
|----|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----|-------------------|---------------------|
| 17 | 42292904 | AGUJA DE 75CM SIN AGUJA<br>SUTURA SEDA QUIRURGICA<br>NEGRA TRENZADA 2/0 DE 45 CM<br>CON AGUJA (3/8 CIRCULO<br>CORTANTE 25-27MM)                                                             | AGUJA DE 75CM SIN AGUJA<br>SUTURA SEDA QUIRURGICA<br>NEGRA TRENZADA 2/0 DE 45<br>CM CON AGUJA (3/8 CIRCULO<br>CORTANTE 25-27MM)                                                                                                                                                                                                                                                     | CAJA X 24<br>UNIDADES               | 5  | \$ 146.248        | \$ 731.240          |
| 18 | 42292904 | SUTURA SEDA QUIRURGICA<br>NEGRA TRENZADA 3/0 DE 45 CM<br>CON AGUJA (3/8 CIRCULO<br>CORTANTE 24-27MM)                                                                                        | SUTURA SEDA QUIRURGICA<br>NEGRA TRENZADA 3/0 DE 45<br>CM CON AGUJA (3/8 CIRCULO<br>CORTANTE 24-27MM)                                                                                                                                                                                                                                                                                | CAJA X 24<br>UNIDADES               | 32 | \$ 159.127        | \$ 5.092.064        |
| 19 | 42292904 | <u>SUTURA CATGUT CROMADO</u><br><u>COLAGENO INTESTINO DE</u><br><u>BOVINO CON</u><br><u>RECUBRIMIENTO DE SALES DE</u><br><u>CROMO 1 CON AGUJA (1/2</u><br><u>CIRCULO REDONDA 35-40CM)</u>   | <u>SUTURA CATGUT CROMADO</u><br><u>COLAGENO INTESTINO DE</u><br><u>BOVINO CON</u><br><u>RECUBRIMIENTO DE SALES DE</u><br><u>CROMO 1 CON AGUJA (1/2</u><br><u>CIRCULO REDONDA 35-40CM)</u>                                                                                                                                                                                           | <u>CAJA X 24</u><br><u>UNIDADES</u> | 1  | <u>\$ 246.436</u> | <u>\$ 246.436</u>   |
| 20 | 42292904 | <u>SUTURA CATGUT CROMADO</u><br><u>COLAGENO INTESTINO DE</u><br><u>BOVINO CON</u><br><u>RECUBRIMIENTO DE SALES DE</u><br><u>CROMO 2/0 CON AGUJA (1/2</u><br><u>CIRCULO REDONDA 35-38MM)</u> | <u>SUTURA CATGUT CROMADO</u><br><u>COLAGENO INTESTINO DE</u><br><u>BOVINO CON</u><br><u>RECUBRIMIENTO DE SALES DE</u><br><u>CROMO 2/0 CON AGUJA (1/2</u><br><u>CIRCULO REDONDA 35-38MM)</u>                                                                                                                                                                                         | <u>CAJA X 24</u><br><u>UNIDADES</u> | 5  | <u>\$ 225.231</u> | <u>\$ 1.126.155</u> |
| 21 | 42292904 | SUTURA CATGUT CROMADO<br>COLAGENO INTESTINO DE<br>BOVINO CON<br>RECUBRIMIENTO DE SALES DE<br>CROMO 3/0 CON AGUJA (1/2<br>CIRCULO REDONDA 25-27MM)                                           | SUTURA CATGUT CROMADO<br>COLAGENO INTESTINO DE<br>BOVINO CON<br>RECUBRIMIENTO DE SALES DE<br>CROMO 3/0 CON AGUJA (1/2<br>CIRCULO REDONDA 25-27MM)                                                                                                                                                                                                                                   | CAJA X 24<br>UNIDADES               | 13 | \$ 213.035        | \$ 2.769.455        |
| 22 | 42292904 | SUTURA CATGUT CROMADO<br>COLAGENO INTESTINO DE<br>BOVINO CON<br>RECUBRIMIENTO DE SALES DE<br>CROMO 4/0 CON AGUJA (1/2<br>CIRCULO REDONDA 25-27MM)                                           | SUTURA CATGUT CROMADO<br>COLAGENO INTESTINO DE<br>BOVINO CON<br>RECUBRIMIENTO DE SALES DE<br>CROMO 4/0 CON AGUJA (1/2<br>CIRCULO REDONDA 25-27MM)                                                                                                                                                                                                                                   | CAJA X 24<br>UNIDADES               | 3  | \$ 216.546        | \$ 649.638          |
| 23 | 42292904 | SUTURA CATGUT CROMADO<br>COLAGENO INTESTINO DE<br>BOVINO CON<br>RECUBRIMIENTO DE SALES DE<br>CROMO 4/0 DE 70-75CMS. CON<br>AGUJA 1/2 DE 15-17 MM                                            | SUTURA CATGUT CROMADO<br>COLAGENO INTESTINO DE<br>BOVINO CON<br>RECUBRIMIENTO DE SALES DE<br>CROMO 4/0 DE 70-75 CMS. CON<br>AGUJA 1/2 DE 15-17 MM                                                                                                                                                                                                                                   | CAJA X 24<br>UNIDADES               | 12 | \$ 225.231        | \$ 2.702.772        |
| 24 | 42295111 | CLIP DE TITANIO                                                                                                                                                                             | CLIP METALICO DE<br>TITANIOMEDIANO / GRANDE<br>VERDE UTILIZADO COMO<br>TECNICA DE SUTURA EN<br>LAPAROSCOPIA, CON EL FIN<br>DE CERRAR DOS SUPERFICIES<br>MUCOSAS                                                                                                                                                                                                                     | CAJA X 18<br>UNIDADES               | 3  | \$ 838.328        | \$ 2.514.984        |
| 25 | 42292904 | CINTA DE INCONTINENCIA<br>URINARIA                                                                                                                                                          | MALLA DE POLIPROPILENO<br>MONOFILAMENTO,<br>MACROPORO PARA EL<br>TRATAMIENTO DE LA<br>INCONTINENCIA URINARIA<br>FEMENINA MEDIANTE LA<br>TÉCNICA RETROPÚBICA O<br>TRANSOBTURADORA. DA<br>SOPORTE A LA URETRA EN<br>UNA POSICIÓN ADAPTADA A<br>EVITAR LAS PÉRDIDAS DE<br>ORINA. SU TEJIDO<br>ESPECIALMENTE SUAVE<br>FACILITA SU IMPLANTACIÓN Y<br>MINIMIZA POSIBLES<br>COMPLICACIONES | CAJA X 3<br>UNIDADES                | 20 | \$ 3.937.131      | \$ 78.742.620       |
| 26 | 42291802 | FIJACIÓN DE MALLA                                                                                                                                                                           | DISPOSITIVO DE FIJACION DE<br>ANCLAJE ABSORBIBLE. 1<br>DISPOSITIVO DE FIJACIÓN, DE<br>12 A 15 ANCLAJES<br>ABSORBIBLES SINTÉTICOS<br>PARA CIRUGIA DE HERNIA                                                                                                                                                                                                                          | UNIDAD                              | 15 | \$ 1.127.766      | \$ 16.916.490       |





## INGUINAL POR LAPAROSCOPIA

**GRUPO 3 MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO Y OTROS ELEMENTOS**

| ITEM | CODIGO   | ELEMENTO                                        | ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ELEMENTO                                                                                                                                                                                      | UNIDAD DE MEDIDA      | CANT | PRECIO ESTIMADO UNITARIO INCLUIDO IVA | PRECIO ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IVA |
|------|----------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------|---------------------------------------|------------------------------------|
| 1    | 42293505 | SONDA NELATON # 10                              | DISPOSITIVO MEDICO QUE SE UTILIZA PARA EL DRENAJE URINARIO UTILIZADA PARA SONDajes POR UNA SOLA VEZ O INTERMITENTES                                                                                                         | PAQUETE X 50 UNIDADES | 2    | \$ 40.667                             | \$ 81.334                          |
| 2    | 42201809 | LUGOL PARA COLPOSCOPIA                          | SUSTANCIA ES DE USO GINECOLOGICO SOLUCIÓN DE YODURO DE POTASIO YODADO O LUGOL                                                                                                                                               | FRASCO X 1000 ML      | 1    | \$ 123.952                            | \$ 123.952                         |
| 3    | 42201809 | PERCLORURO DE HIERRO                            | PERCLORURO DE HIERRO                                                                                                                                                                                                        | FRASCO X 500 ML       | 1    | \$ 60.867                             | \$ 60.867                          |
| 4    | 41104125 | RECIPIENTE PARA MUESTRA DE PATOLOGIA            | RECIPIENTE PARA EL MANEJO SEGURO DE MUESTRAS DE PATOLOGIA, EVITANDO DERRAMES O CONTAMINACION DE LA MUESTRA, CON TAPA DE BOCA ANCHA, TAPA DE AJUSTE HERMETICO, ROTULADO PARA INFORMACION DEL PACIENTE, FRASCO DE + O - 60 CC | UNIDAD                | 156  | \$ 836                                | \$ 130.416                         |
| 5    | 41104112 | FRASCO RECOLECTOR DE ORINA                      | FRASCOS RECOLECTORES TRANSPARENTES PARA MUESTRAS DE ORINA, CON SU RESPECTIVA TAPA DE ROSCA Y ETIQUETA ADHESIVA PARA ROTULAR LA MUESTRA, FRASCOS DE + O - 20 CC                                                              | BOLSA X 50 UNIDADES   | 18   | \$ 16.770                             | \$ 301.860                         |
| 6    | 42143103 | DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU                    | DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU                                                                                                                                                                                                | CAJA X 100 UNIDADES   | 1    | \$ 1.120.012                          | \$ 1.120.012                       |
| 7    | 42182401 | ESPUMA PARA AURICULARES DE INSERCIÓN            | ESPUMAS PARA AURICULARES DE INSERCIÓN TAMAÑOS VARIOS                                                                                                                                                                        | PAQUETE POR 100       | 3    | \$ 640.880                            | \$ 1.922.640                       |
| 8    | 42182401 | ESPUMA PEDIATRICA PARA AURICULARES DE INSERCIÓN | ESPUMA PEDIATRICA PARA AURICULARES DE INSERCIÓN TAMAÑO 3.5 Y/O 4.0 MM. COMPATIBLES CON EQUIPO ECLIPSE                                                                                                                       | BOLSA X 20 UNIDADES   | 5    | \$ 243.091                            | \$ 1.240.455                       |
| 9    | 42182401 | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA                    | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 3 - 5 MM                                                                                                                                                                                    | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2    | \$ 139.967                            | \$ 279.934                         |
| 10   | 42182401 | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA                    | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 4 - 7 MM                                                                                                                                                                                    | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2    | \$ 139.926                            | \$ 279.852                         |
| 11   | 42182401 | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA                    | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 5 - 8 MM                                                                                                                                                                                    | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2    | \$ 137.797                            | \$ 275.594                         |
| 12   | 42182401 | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA                    | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 7 MM                                                                                                                                                                                        | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2    | \$ 135.712                            | \$ 271.424                         |
| 13   | 42182401 | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA                    | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 8 MM                                                                                                                                                                                        | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2    | \$ 135.712                            | \$ 271.424                         |
| 14   | 42182401 | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA                    | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 9 MM                                                                                                                                                                                        | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2    | \$ 135.712                            | \$ 271.424                         |
| 15   | 42182401 | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA                    | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 10 MM                                                                                                                                                                                       | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2    | \$ 135.712                            | \$ 271.424                         |
| 16   | 42182401 | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA                    | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 11 MM                                                                                                                                                                                       | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2    | \$ 135.712                            | \$ 271.424                         |
| 17   | 42182401 | OLIVAS PARA                                     | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 13                                                                                                                                                                                          | PAQUETE               | 2    | \$ 135.712                            | \$ 271.424                         |



|    |          | IMPEDANCIOMETRIA                            | MM                                                                                                       | X 24 UNIDADES         |    |            |              |
|----|----------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----|------------|--------------|
| 18 | 42182401 | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA                | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 14 MM                                                                    | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2  | \$ 135.712 | \$ 271.424   |
| 19 | 42182401 | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA                | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 15 MM                                                                    | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2  | \$ 135.712 | \$ 271.424   |
| 20 | 42182401 | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA                | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 19 MM                                                                    | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2  | \$ 137.957 | \$ 275.914   |
| 21 | 42182401 | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS          | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 3 - 5 MM                                                           | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2  | \$ 180.756 | \$ 361.512   |
| 22 | 42182401 | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS          | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 4 - 7 MM                                                           | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2  | \$ 180.756 | \$ 361.512   |
| 23 | 42182401 | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS          | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 5 - 8 MM                                                           | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2  | \$ 180.756 | \$ 361.512   |
| 24 | 42182401 | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS          | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 7 MM                                                               | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2  | \$ 180.756 | \$ 361.512   |
| 25 | 42182401 | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS          | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 8 MM                                                               | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2  | \$ 180.756 | \$ 361.512   |
| 26 | 42182401 | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS          | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 9 MM                                                               | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2  | \$ 180.756 | \$ 361.512   |
| 27 | 42182401 | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS          | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 10 MM                                                              | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2  | \$ 180.756 | \$ 361.512   |
| 28 | 42182401 | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS          | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 11 MM                                                              | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2  | \$ 180.756 | \$ 361.512   |
| 29 | 42182401 | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS          | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 13 MM                                                              | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2  | \$ 180.756 | \$ 361.512   |
| 30 | 42182401 | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS          | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 14 MM                                                              | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2  | \$ 180.756 | \$ 361.512   |
| 31 | 42182401 | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS          | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 15 MM                                                              | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2  | \$ 180.756 | \$ 361.512   |
| 32 | 42182401 | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS          | OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 19 MM                                                              | PAQUETE X 24 UNIDADES | 2  | \$ 180.777 | \$ 361.554   |
| 33 | 42182401 | ELECTRODO EXTRATIMPANICO GOLD EARTIP        | ELECTRODO EXTRATIMPANICO GOLD EARTIP PARA ELECTROCOCLEOGRAFIA COMPATIBLE CON EQUIPO ECLIPSE TAMAÑO 10 MM | SOBRE X 20 UNIDADES   | 10 | \$ 685.116 | \$ 6.851.160 |
| 34 | 42182401 | ELECTRODO EXTRATIMPANICO GOLD EARTIP        | ELECTRODO EXTRATIMPANICO GOLD EARTIP PARA ELECTROCOCLEOGRAFIA COMPATIBLE CON EQUIPO ECLIPSE TAMAÑO 13 MM | SOBRE X 20 UNIDADES   | 10 | \$ 143.299 | \$ 1.432.990 |
| 35 | 42182401 | CABLES ELECTRODOS EQUIPO ECLIPSE            | CABLES ESTANDAR DE BOTÓN PARA ELECTRODO ESTÁNDAR EQUIPO ECLIPSE                                          | BOLSA DE 5 UNIDADES   | 2  | \$ 996.568 | \$ 1.993.136 |
| 36 | 42182401 | CABLES DE ECOG                              | CONNECTION CABLE TIP TRODE, 2PCS, 500MM (CABLES DE ECOG COMPATIBLE CON EQUIPO ECLIPSE)                   | UNIDAD                | 2  | \$ 518.840 | \$ 1.037.680 |
| 37 | 42182401 | CABLES ELECTRODOS PINCH CLIP EQUIPO ECLIPSE | CABLES PINCH CLIP PARA ELECTRODOS SNAP EQUIPO ECLIPSE                                                    | BOLSA DE 5 UNIDADES   | 2  | \$ 934.282 | \$ 1.868.564 |
| 38 | 42182401 | MANGUERAS                                   | MANGUERAS PARA AURICULARES DE                                                                            | UNIDAD                | 4  | \$ 412.602 | \$ 1.650.408 |



|    |          |                                                                              |                                                                                                                                                                                       |                    |    |            |              |
|----|----------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----|------------|--------------|
|    |          | PARA AURICULARES DE INSERCIÓN                                                | INSERCIÓN TUBOS DE SONDA PARA EARTONE 3A ABR                                                                                                                                          |                    |    |            |              |
| 39 | 12161801 | GEL PREPARADOR PARA LA PIEL                                                  | GEL ABRASIVO QUE PERMITE LIMPIAR LA PIEL Y PREPARARLA PARA LA COLOCACION DE LOS ELECTRODOS. UNIDAD X 114GR Y/O 120 GR                                                                 | CAJA X 3 UNIDADES  | 1  | \$ 489.192 | \$ 489.192   |
| 40 | 14111818 | PAPEL DE MONITOREO FETAL                                                     | PAPEL DE MONITOREO FETAL EN LIBRETA. (PAPEL DE MONITOREO FETAL EN LIBRETA. (papel de registro 150mmx90mm-150P, plegado en Z y modelo del Equipo de Monitor Fetal es: marca COMEN C21) | UNIDAD             | 10 | \$ 22.049  | \$ 220.490   |
| 41 |          | LAMINAS DE VIDRIO PARA V.D.R.L                                               | LAMINA DE VIDRIO PARA V D R.L DE 12 CAVIDADES D                                                                                                                                       | UNIDAD             | 2  | \$ 453.083 | \$ 906.166   |
| 42 | 41116130 | CITOFIJADOR PARA MUESTRAS                                                    | CITOFIJADOR PARA MUESTRAS CERVICO-UTERINAS                                                                                                                                            | SPRAY X 150 ML     | 1  | \$ 15.351  | \$ 15.351    |
| 43 | 41121811 | LAMINA PORTA OBJETOS EN VIDRIO                                               | LAMINA PORTA OBJETOS EN VIDRIO (LAMINAS DE VIDRIO DE 25.4 X 76.2MM (1X3) DE MEDIDA. NO ESTERILES)                                                                                     | CAJA X 50 UNIDADES | 1  | \$ 7.155   | \$ 7.155     |
| 44 | 42231808 | ROLLO DE PAPEL TIVEK DE 15 CM X 200 METROS                                   | PAPEL PARA ESTERILIZAR A PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO DE 15 CM X 200 MTS. CON INDICADOR EN UNA DE LAS CARAS PARA BAJA TEMPERATURA.                                                 | ROLLO              | 19 | \$ 200.072 | \$ 3.801.368 |
| 45 | 42231808 | ROLLO DE PAPEL TIVEK DE 35 CM X 200 METROS                                   | PAPEL PARA ESTERILIZAR A PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO DE 35 CM X 200 MTS. CON INDICADOR EN UNA DE LAS CARAS PARA BAJA TEMPERATURA.                                                 | ROLLO              | 23 | \$ 431.619 | \$ 9.927.237 |
| 46 | 44103112 | CINTA MATRICIAL RIBBON CARTRIDGE ERC-28B COMPATIBLE PARA SELLADORA TUTTNAUER | CASSETTE DE MARCACION PARA ENBOLSADO Y ESTERIZACION EN PEROXIDO DE HIDROGENO REF TSM-850                                                                                              | UNIDAD             | 3  | \$ 305.599 | \$ 916.797   |

**GRUPO 4 VIA RESPIRATORIA**

| ITEM | CODIGO UNSPSC | ELEMENTO                           | ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ELEMENTO                                                                                                                         | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | PRECIO ESTIMADO UNITARIO INCLUIDO IVA | PRECIO ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IVA |
|------|---------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------|---------------------------------------|------------------------------------|
| 1    | 42271903      | MASCARA LARINGEA EN SILICONA # 2   | DISPOSITIVO MEDICO REUTILIZABLE UTILIZADA PARA EL MANEJO DE LA VIA AEREA EN PACIENTES BAJO ANESTESIA GENERAL. CON EL OBJETIVO DE EVITAR LA INTUBACION TRAQUEAL | UNIDAD           | 5    | \$ 87.081                             | \$ 435.405                         |
| 2    | 42271903      | MASCARA LARINGEA EN SILICONA # 2,5 | DISPOSITIVO MEDICO REUTILIZABLE UTILIZADA PARA EL MANEJO DE LA VIA AEREA EN PACIENTES BAJO ANESTESIA GENERAL. CON EL OBJETIVO DE EVITAR LA INTUBACION TRAQUEAL | UNIDAD           | 5    | \$ 89.882                             | \$ 449.410                         |
| 3    | 42271903      | MASCARA LARINGEA EN SILICONA # 3   | DISPOSITIVO MEDICO REUTILIZABLE UTILIZADA PARA EL MANEJO DE LA VIA AEREA EN PACIENTES BAJO ANESTESIA GENERAL. CON EL OBJETIVO DE EVITAR LA INTUBACION TRAQUEAL | UNIDAD           | 10   | \$ 89.882                             | \$ 898.820                         |
| 4    | 42271903      | MASCARA LARINGEA EN SILICONA # 4   | DISPOSITIVO MEDICO REUTILIZABLE UTILIZADA PARA EL MANEJO DE LA VIA AEREA EN PACIENTES BAJO ANESTESIA GENERAL. CON EL OBJETIVO DE EVITAR LA INTUBACION TRAQUEAL | UNIDAD           | 10   | \$ 76.754                             | \$ 767.540                         |
| 5    | 42271903      | MASCARA LARINGEA EN SILICONA # 5   | DISPOSITIVO MEDICO REUTILIZABLE UTILIZADA PARA EL MANEJO DE LA VIA AEREA EN PACIENTES BAJO ANESTESIA GENERAL. CON EL                                           | UNIDAD           | 7    | \$ 89.882                             | \$ 629.174                         |



|    |          |                                   | OBJETIVO DE EVITAR LA INTUBACION TRAQUEAL                                                                                                                                                                                                          |                    |     |           |              |
|----|----------|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----|-----------|--------------|
| 6  | 42271907 | INCENTIVO RESPIRATORIO            | DISPOSITIVO DISEÑADO PARA EJERCITAR LOS MUSCULOS INSPIRATORIOS MEDIANTE UNA RESPIRACION PROFUNDA Y CONTROLADA QUE PERMITE EXPANDIR Y LLENAR LOS PULMONES DE AIRE                                                                                   | UNIDADES           | 150 | \$ 11 809 | \$ 1.771.350 |
| 7  | 42271903 | TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON #3,5  | CATETER QUE SE INSERTA A TRAVES DE LA BOCA (OROTRAQUEAL) O LA NARIZ (NASOTRAQUEAL) HASTA LLEGAR A LA TRAQUEA, CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER Y MANTENER UNA VIA AEREA PERMABLES ASEGURANDO EL ADECUADO INTERCAMBIO DE OXIGENO Y DIOXIDO DE CARBONO | CAJA X 10 UNIDADES | 1   | \$ 43.023 | \$ 43.023    |
| 8  | 42271903 | TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 4.0 | CATETER QUE SE INSERTA A TRAVES DE LA BOCA (OROTRAQUEAL) O LA NARIZ (NASOTRAQUEAL) HASTA LLEGAR A LA TRAQUEA, CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER Y MANTENER UNA VIA AEREA PERMABLES ASEGURANDO EL ADECUADO INTERCAMBIO DE OXIGENO Y DIOXIDO DE CARBONO | CAJA X 10 UNIDADES | 2   | \$ 33.105 | \$ 66.210    |
| 9  | 42271903 | TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 4.5 | CATETER QUE SE INSERTA A TRAVES DE LA BOCA (OROTRAQUEAL) O LA NARIZ (NASOTRAQUEAL) HASTA LLEGAR A LA TRAQUEA, CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER Y MANTENER UNA VIA AEREA PERMABLES ASEGURANDO EL ADECUADO INTERCAMBIO DE OXIGENO Y DIOXIDO DE CARBONO | CAJA X 10 UNIDADES | 2   | \$ 33.359 | \$ 66.718    |
| 10 | 42271903 | TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 5.0 | CATETER QUE SE INSERTA A TRAVES DE LA BOCA (OROTRAQUEAL) O LA NARIZ (NASOTRAQUEAL) HASTA LLEGAR A LA TRAQUEA, CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER Y MANTENER UNA VIA AEREA PERMABLES ASEGURANDO EL ADECUADO INTERCAMBIO DE OXIGENO Y DIOXIDO DE CARBONO | CAJA X 10 UNIDADES | 2   | \$ 33.105 | \$ 66.210    |
| 11 | 42271903 | TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 5.5 | CATETER QUE SE INSERTA A TRAVES DE LA BOCA (OROTRAQUEAL) O LA NARIZ (NASOTRAQUEAL) HASTA LLEGAR A LA TRAQUEA, CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER Y MANTENER UNA VIA AEREA PERMABLES ASEGURANDO EL ADECUADO INTERCAMBIO DE OXIGENO Y DIOXIDO DE CARBONO | CAJA X 10 UNIDADES | 2   | \$ 33.105 | \$ 66.210    |
| 12 | 42271903 | TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 6.5 | CATETER QUE SE INSERTA A TRAVES DE LA BOCA (OROTRAQUEAL) O LA NARIZ (NASOTRAQUEAL) HASTA LLEGAR A LA TRAQUEA, CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER Y MANTENER UNA VIA AEREA PERMABLES ASEGURANDO EL ADECUADO INTERCAMBIO DE OXIGENO Y DIOXIDO DE CARBONO | CAJA X 10 UNIDADES | 5   | \$ 33.359 | \$ 166.795   |
| 13 | 42271903 | TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 7.0 | CATETER QUE SE INSERTA A TRAVES DE LA BOCA (OROTRAQUEAL) O LA NARIZ (NASOTRAQUEAL) HASTA LLEGAR A LA TRAQUEA, CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER Y MANTENER UNA VIA AEREA PERMABLES ASEGURANDO EL ADECUADO INTERCAMBIO DE OXIGENO Y DIOXIDO DE CARBONO | CAJA X 10 UNIDADES | 7   | \$ 34.328 | \$ 240.296   |
| 14 | 42271903 | TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 7.5 | CATETER QUE SE INSERTA A TRAVES DE LA BOCA (OROTRAQUEAL) O LA NARIZ (NASOTRAQUEAL) HASTA LLEGAR A LA TRAQUEA, CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER Y MANTENER UNA VIA AEREA PERMABLES ASEGURANDO EL ADECUADO INTERCAMBIO DE OXIGENO Y DIOXIDO DE CARBONO | CAJA X 10 UNIDADES | 8   | \$ 34.328 | \$ 274.624   |
| 15 | 42271903 | TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 8.0 | CATETER QUE SE INSERTA A TRAVES DE LA BOCA (OROTRAQUEAL) O LA NARIZ (NASOTRAQUEAL) HASTA LLEGAR A LA TRAQUEA, CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER Y MANTENER UNA VIA AEREA PERMABLES ASEGURANDO EL ADECUADO INTERCAMBIO DE                              | CAJA X 10 UNIDADES | 7   | \$ 33.359 | \$ 233.513   |





|    |          |                                         |                                  |           |   |              |             |
|----|----------|-----------------------------------------|----------------------------------|-----------|---|--------------|-------------|
|    |          | OXIGENO Y DIOXIDO DE CARBONO            |                                  |           |   |              |             |
|    |          | GRAFICA PARA REGISTRO DE LECTURA. RANGO |                                  |           |   |              |             |
|    |          | PERSONAL BEST 60 A 800 L/MINUTO PRECION |                                  |           |   |              |             |
|    |          | 10%                                     |                                  |           |   |              |             |
| 15 | 42271708 | PICO FLUJO                              | CUERPO PRINCIPAL: ABS AL IMPACTO | CAJA X 50 | 1 | \$ 7.231.538 | \$ 7.231.53 |
|    |          | CUBIERTA Y ASA POLIPROPILENO DE ALTA    |                                  | UNIDADES  |   |              |             |
|    |          | DENCIDAD                                |                                  |           |   |              |             |
|    |          | BOQUILLA OVAL ADAPTABLE A LA BOCA       |                                  |           |   |              |             |

**GRUPO 5 ROPA DESECHABLE**

| ITEM | CODIGO UNSPSC | ELEMENTO                            | UNIDAD DE MEDIDA      | CANT | PRECIO ESTIMADO UNITARIO INCLUIDO IVA | PRECIO ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IVA |
|------|---------------|-------------------------------------|-----------------------|------|---------------------------------------|------------------------------------|
| 1    | 42131609      | POLAINA DESECHABLE                  | PAQUETE X 50 PARES    | 130  | \$ 27.462,00                          | \$ 3.570.060,00                    |
| 2    | 52121509      | ROLLO PARA CAMILLA PRECORTADO       | ROLLO X 100 METROS    | 5    | \$ 86.046,00                          | \$ 430.230,00                      |
| 3    | 42131606      | MASCARILLA DESECHABLE N95           | PAQUETE X 25 UNIDADES | 62   | \$ 91.538,00                          | \$ 5.675.356,00                    |
| 4    | 42311512      | SOBRE DE TORUNDAS DE GASA ESTERILES | SOBRE X 4 UNIDADES    | 6    | \$ 4.911,00                           | \$ 29.466,00                       |
| 5    | 42132205      | GUANTES 3/5 ESTERILES               | CAJA X 50 UNIDADES    | 7    | \$ 82.385,00                          | \$ 576.895,00                      |
| 6    | 42131702      | BATA DESECHABLE MANGA LARGA         | BOLSA X 10 UNIDADES   | 121  | \$ 45.667,00                          | \$ 5.525.707,00                    |
| 7    | 42311511      | ROLLO DE GASA                       | ROLLO X 100 YARDAS    | 12   | \$ 62.929,00                          | \$ 755.148,00                      |

**GRUPO 6 ODONTOLOGIA**

| ITEM | CODIGO UNSPSC | ELEMENTO                                                                           | ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ELEMENTO                                                                               | UNIDAD DE MEDIDA                            | CANT | PRECIO ESTIMADO UNITARIO INCLUIDO IVA | PRECIO ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IVA |
|------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------|---------------------------------------|------------------------------------|
| 1    | 42151815      | TOPE DE SILICONA PARA INSTRUMENTOS                                                 | TOPE DE CAUCHO COLORES SURTIDOS                                                                                      | TOPE X 200 UND SURTIDOS                     | 2    | \$ 89.523,00                          | \$ 179.046,00                      |
| 2    | 42151614      | FRESAS DE PEESSO NO 1                                                              | FRESAS PESSO No 1                                                                                                    | CAJA X 6 UN                                 | 2    | \$ 168.579,00                         | \$ 337.158,00                      |
| 3    | 42151614      | FRESAS DE PEESSO NO 2                                                              | FRESAS PESSO No.2                                                                                                    | CAJA X 6 UN                                 | 2    | \$ 168.579,00                         | \$ 337.158,00                      |
| 4    | 42151614      | FRESAS DE PEESSO NO 3                                                              | FRESAS PESSO No 3                                                                                                    | CAJA X 6 UN                                 | 2    | \$ 168.579,00                         | \$ 337.158,00                      |
| 5    | 42142525      | AGUJA ODONTOLOGICA PARA JERINGA CARPULE 30G-21 MM                                  | AGUJA ODONTOLOGICA PARA JERINGA CARPULE 30G-21 MM                                                                    | CAJA X 100 UNIDADES                         | 25   | \$ 41.507,00                          | \$ 1.037.675,00                    |
| 6    | 42142525      | AGUJA ODONTOLOGICA PARA JERINGA CARPULE 30G-25MM                                   | AGUJA ODONTOLOGICA PARA JERINGA CARPULE 30G-25MM                                                                     | CAJA X 100 UNIDADES                         | 26   | \$ 41.507,00                          | \$ 1.079.182,00                    |
| 7    | 42152428      | RESINA MICROHIBRIDA FOTOCURADO PARA RESTAURACIONES EN EL SECTOR POSTERIOR COLOR A3 | RESINA P-60 A3                                                                                                       | TUBO X 4 GR                                 | 20   | \$ 270.239,00                         | \$ 5.404.780,00                    |
| 8    | 42151635      | EYECTOR DE SALIVA                                                                  | EYECTOR DE SALIVA PASTICO                                                                                            | PAQUETE X 100                               | 120  | \$ 29.895,00                          | \$ 3.587.400,00                    |
| 9    | 42152428      | BASELINER                                                                          | COMPOMERO FOTOPOLIMERIZABLE PARA BASE CAVITARIA COMPUESTA POR ACIDOS OLIGOCARBONICOS Y POLICARBONICOS POLIMERIZABLES | PAQUETE DE 20 JERINGAS DE 0.33 GRS DE PASTA | 15   | \$ 643.619,00                         | \$ 9.654.285,00                    |
| 10   | 12352308      | PROTECTOR REVESTIMIENTO DE PULPA DE SILICATO DE CALCIO                             | PROTECTOR REVESTIMIENTO DE PULPA DE SILICATO DE CALCIO QUE SIRVE DE BARRERA Y PROTECTOR DENTINI-PULPAR               | JERINGA X 1GR                               | 4    | \$ 259.731,00                         | \$ 1.038.924,00                    |

|    |          |                    |                                                                                                                                                |                   |   |            |            |
|----|----------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---|------------|------------|
| 11 | 12352308 | SILICATO DE CALCIO | <u>SILICATO DE CALCIO</u><br><u>MODIFICADO PARA TRATAR</u><br><u>DENTINA EXPUESTA EN</u><br><u>DIENTES TEMPORALES.</u><br><u>LIBERA CALCIO</u> | JERINGA X<br>4GRS | 1 | \$ 466.480 | \$ 466.480 |
|----|----------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---|------------|------------|

#### GRUPO 7 OFTALMOLOGIA

| ITEM | CODIGO UNSPSC | ELEMENTO                                      | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO ESTIMADO UNITARIO INCLUIDO IVA | PRECIO ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IVA |
|------|---------------|-----------------------------------------------|------------------|----------|---------------------------------------|------------------------------------|
| 1    | 42295524      | LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL                   | UNIDAD           | 32       | \$ 234 610.00                         | \$ 7 507.520.00                    |
| 2    | 42295524      | LENTE INTRAOCULAR DE TRES PIEZAS CON PODER 19 | UNIDAD           | 32       | \$ 87 200.00                          | \$ 2 790.400.00                    |
| 3    | 42295524      | LENTE INTRAOCULAR DE TRES PIEZAS CON PODER 20 | UNIDAD           | 32       | \$ 87 200.00                          | \$ 2 790.400.00                    |
| 4    | 42295524      | LENTE INTRAOCULAR DE TRES PIEZAS CON PODER 21 | UNIDAD           | 32       | \$ 87 200.00                          | \$ 2 790.400.00                    |
| 5    | 42295524      | LENTE INTRAOCULAR DE TRES PIEZAS CON PODER 22 | UNIDAD           | 32       | \$ 87 200.00                          | \$ 2 790.400.00                    |
| 6    | 42295524      | LENTE INTRAOCULAR DE TRES PIEZAS CON PODER 23 | UNIDAD           | 32       | \$ 87 200.00                          | \$ 2 790.400.00                    |

#### Anexo No 4

#### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando los ítems del grupo o grupos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
5. El contratista debe realizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto, mala calidad o baja rotación una vez Sean entregados en el almacén dentro de los (15) días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo alguno para la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA** El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
9. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo impuestos.
10. Designar un funcionario quien cumpla funciones de enlace con el supervisor en la ciudad de Pereira, quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se deriven del suministro de los elementos objeto del contrato que llegare a suscribirse suministrando los siguientes datos: Nombre, número de identificación, teléfono, e-mail.



11. En caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
12. El CONTRATISTA deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato y sus adiciones (si es el caso).
13. El contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas en la Resolución No. 3049 del 2014 y Resolución 00090 del 2018, Por la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional).
14. El oferente debe enviar un representante quien será el encargado de realizar la entrega física de los elementos en el lugar establecido, con el fin de realizar en conjunto el conteo de los elementos en pro de dar transparencia a la cantidad y condiciones recibidas; de lo contrario no serán aceptados por la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**.
15. El contratista brindará las ayudas técnicas de los ítems que lo requieran.
16. El **CONTRATISTA** deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento de ejecución, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.
17. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere.
18. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
19. Proveer productos de calidad.
20. Brindar garantía sobre los productos que ofrece.
21. Entregar los productos dentro del plazo pactado.
22. Entregar los elementos de acuerdo con la calidad y descripción solicitada.
23. Cumplir con todos los requisitos técnicos habilitantes.
24. Dar cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 *"Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"*.
25. Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
26. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad.
27. El contratista se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Risaralda, ante cualquier situación en que se pueda ver expuesta.
28. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 del 2021, so pena de imponer las sanciones establecidas en el mismo.

#### ANEXO No 5

#### OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego y en el Contrato.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.



6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Llevar a cabo de mutuo acuerdo con el contratista cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA

## Anexo 6

## FICHA TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

GRUPO 1 ELEMENTOS INFUSION E HIPODERMICOS

01.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

HOJA PARA BISTURI No. 11

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

INSTRUMENTO EN FORMA DE CUCHILLA, EN ACERO INOXIDABLE, QUE SE UTILIZA PARA PROCEDIMIENTOS DE CIRUGIA.

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 100 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

HOJA PARA BISTURI No. 11

02.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

HOJA PARA BISTURI No. 15

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

INSTRUMENTO EN FORMA DE CUCHILLA, EN ACERO INOXIDABLE, QUE SE UTILIZA PARA PROCEDIMIENTOS DE CIRUGIA.

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 100 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

HOJA PARA BISTURI No. 15





03.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

HOJA PARA BISTURI No. 20

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

INSTRUMENTO EN FORMA DE CUCHILLA, EN ACERO INOXIDABLE, QUE SE UTILIZA PARA PROCEDIMIENTOS DE CIRUGIA.

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 100 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

HOJA PARA BISTURI No. 20

04.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

AGUJA ESPINAL No. 26

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

AGUJA DE PEQUEÑO CALIBRE LA CUAL ES UTILIZADAPARA LA INYECCIÓN DE UN ANESTESICO

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 100 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

AGUJA ESPINAL No. 26

05.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

AGUJA ESPINAL No. 27

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

AGUJA DE PEQUEÑO CALIBRE LA CUAL ES UTILIZADAPARA LA INYECCIÓN DE UN ANESTESICO

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 100 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

AGUJA ESPINAL No. 27



06.

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO****DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO***CATETER INTRAVERNO No. 16***DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**

ELEMENTO QUE PERMITE LA ADMINISTRACION POR VIA INTRAVERNOSE DE FLUIDOS. CON MECANISMO DE SEGURIDAD PASIVA QUE SE ACTIVA AUTOMATICAMENTE CUANDO SE RETIRA LA AGUJA, CON EL FIN DE REDUCIR EFICAZMENTE EL RIESGO DE LESIONES POR PINCHAZO.

**UNIDAD DE MEDIDA**

CAJA X 50 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

**DESCRIPCIÓN GENERAL***CATETER INTRAVERNO No. 16*

07.

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO****DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO***CATETER INTRAVERNO No. 18***DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**

ELEMENTO QUE PERMITE LA ADMINISTRACION POR VIA INTRAVERNOSE DE FLUIDOS. CON MECANISMO DE SEGURIDAD PASIVA QUE SE ACTIVA AUTOMATICAMENTE CUANDO SE RETIRA LA AGUJA, CON EL FIN DE REDUCIR EFICAZMENTE EL RIESGO DE LESIONES POR PINCHAZO.

**UNIDAD DE MEDIDA**

CAJA X 50 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

**DESCRIPCIÓN GENERAL***CATETER INTRAVERNO No. 18*

08.

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO****DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO***CATETER INTRAVERNO No. 20***DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**

ELEMENTO QUE PERMITE LA ADMINISTRACION POR VIA INTRAVERNOSE DE FLUIDOS. CON MECANISMO DE SEGURIDAD PASIVA QUE SE ACTIVA AUTOMATICAMENTE CUANDO SE RETIRA LA AGUJA, CON EL FIN DE REDUCIR EFICAZMENTE EL RIESGO DE LESIONES POR PINCHAZO.

**UNIDAD DE MEDIDA**

CAJA X 50 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

**DESCRIPCIÓN GENERAL***CATETER INTRAVERNO No. 20*



09.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

CATETER INTRAVENO No. 22

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

ELEMENTO QUE PERMITE LA ADMINISTRACION POR VIA INTRAVENOSA DE FLUIDOS. CON MECANISMO DE SEGURIDAD PASIVA QUE SE ACTIVA AUTOMATICAMENTE CUANDO SE RETIRA LA AGUJA, CON EL FIN DE REDUCIR EFIZCAMENTE EL RIESGO DE LESIONES POR PINCHAZO.

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 50 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

CATETER INTRAVENO No. 22

10.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

CATETER INTRAVENO No. 24

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

ELEMENTO QUE PERMITE LA ADMINISTRACION POR VIA INTRAVENOSA DE FLUIDOS. CON MECANISMO DE SEGURIDAD PASIVA QUE SE ACTIVA AUTOMATICAMENTE CUANDO SE RETIRA LA AGUJA, CON EL FIN DE REDUCIR EFIZCAMENTE EL RIESGO DE LESIONES POR PINCHAZO.

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 50 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

CATETER INTRAVENO No. 24

11.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

JERINGA DESECHABLE DE INSULINA

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

JERINGA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE INSULINA, CON AGUJA INTEGRADA

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 100 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

JERINGA DESECHABLE DE INSULINA

**GRUPO 2 SUTURAS**

01.

|                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO</b>                                                                                                                   |
| <b>DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO</b><br>SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO, TRENZADO SINTETICA, ABSORBIBLE, 0 (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM)            |
| <b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO</b><br>SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO, TRENZADO SINTETICA, , ABSORBIBLE, 0 (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM) |
| <b>UNIDAD DE MEDIDA</b><br>CAJA X 36 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD                                                                         |
| <b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b><br>SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO, TRENZADO SINTETICA, ABSORBIBLE, 0 (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM)                        |

02.

|                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO</b>                                                                                                                   |
| <b>DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO</b><br>SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO, TRENZADO SINTETICA, , ABSORBIBLE, 1 (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM)          |
| <b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO</b><br>SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO, TRENZADO SINTETICA, , ABSORBIBLE, 1 (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM) |
| <b>UNIDAD DE MEDIDA</b><br>CAJA X 36 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD                                                                         |
| <b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b><br>SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO, TRENZADO SINTETICA, , ABSORBIBLE, 1 (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM)                      |

03.

|                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO</b>                                                                                                                   |
| <b>DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO</b><br>SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO, TRENZADO SINTETICA, , ABSORBIBLE, 2/0 (1/2 CIRCULO REDONDA 25-27MM)          |
| <b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO</b><br>SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO, TRENZADO SINTETICA, , ABSORBIBLE, 2/0 (1/2 CIRCULO REDONDA 25-27MM) |
| <b>UNIDAD DE MEDIDA</b><br>CAJA X 36 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD                                                                         |
| <b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>                                                                                                                         |





SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO, TRENZADO SINTETICA, . ABSORBIBLE, 2/0 (1/2 CIRCULO REDONDA 25-27MM)

04.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO, TRENZADO SINTETICA, . ABSORBIBLE, 3/0 (1/2 CIRCULO REDONDA 25-27MM)

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO, TRENZADO SINTETICA, . ABSORBIBLE, 3/0 (1/2 CIRCULO REDONDA 25-27MM)

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 36 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO, TRENZADO SINTETICA, . ABSORBIBLE, 3/0 (1/2 CIRCULO REDONDA 25-27MM)

05.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO, TRENZADO SINTETICA, . ABSORBIBLE, 2/0 (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM)

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO, TRENZADO SINTETICA, . ABSORBIBLE, 2/0 (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM)

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 36 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO, TRENZADO SINTETICA, . ABSORBIBLE, 2/0 (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM)

06.



## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO, TRENZADO SINTETICA, . ABSORBIBLE, 4/0 (1/2 CIRCULO REDONDA 25-27MM)

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO, TRENZADO SINTETICA, . ABSORBIBLE, 4/0 (1/2 CIRCULO REDONDA 25-27MM)

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 36 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO, TRENZADO SINTETICA, . ABSORBIBLE, 4/0 (1/2 CIRCULO REDONDA 25-27MM)

07.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO, TRENZADO SINTETICA, . ABSORBIBLE, 5/0 (3/8 CIRCULO CORTANTE 13MM)

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO, TRENZADO SINTETICA, . ABSORBIBLE, 5/0 (3/8 CIRCULO CORTANTE 13MM)

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 36 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO, TRENZADO SINTETICA, . ABSORBIBLE, 5/0 (3/8 CIRCULO CORTANTE 13MM)

08.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM)

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM)

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM)

09.



## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

*SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 1 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM)*

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

*SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 1 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM)*

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

*SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 1 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA G 35-38MM)*

10.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

*SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 2/0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA G ENTRE 25 A 26MM)*

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

*SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 2/0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA G ENTRE 25 A 26MM)*

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

*SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 2/0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA G ENTRE 25 A 26MM)*

11.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

*SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA DE 26 A 27 MM))*

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

*SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA DE 26 A 27 MM))*

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

*SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA DE 26 A 27 MM))*

12.



## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

*SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 3/0 (3/8 CIRCULO CORTANTE 24-26MM)*

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

*SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 3/0 (3/8 CIRCULO CORTANTE 24-26MM)*

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

*SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 3/0 (3/8 CIRCULO CORTANTE 24-26MM)*

13.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

*SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 (3/8 CIRCULO CORTANTE 19-22MM)*

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

*SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 (3/8 CIRCULO CORTANTE 19-22MM)*

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

*SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 (3/8 CIRCULO CORTANTE 19-22MM)*

14.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

*SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 (1/2 CIRCULO REDONDA DOBLE 24-26MM)*

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

*SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 (1/2 CIRCULO REDONDA DOBLE 24-26MM)*

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

*SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 (1/2 CIRCULO REDONDA DOBLE 24-26MM)*

15.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

*SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA TRENZADA 0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA 35-38MM)*

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

*SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA TRENZADA 0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA 35-38MM)*

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

*SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA TRENZADA 0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA 35-38MM)*

16.





## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

*SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA TRENZADA 2/0 SIN AGUJA DE 75CM SIN AGUJA*

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

*SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA TRENZADA 2/0 SIN AGUJA DE 75CM SIN AGUJA*

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

*SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA TRENZADA 2/0 SIN AGUJA DE 75CM SIN AGUJA*

17.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

*SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA TRENZADA 2/0 DE 45 CM CON AGUJA (3/8 CIRCULO CORTANTE 25-27MM)*

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

*SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA TRENZADA 2/0 DE 45 CM CON AGUJA (3/8 CIRCULO CORTANTE 25-27MM)*

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

*SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA TRENZADA 2/0 DE 45 CM CON AGUJA (3/8 CIRCULO CORTANTE 25-27MM)*

18.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

*SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA TRENZADA 3/0 DE 45 CM CON AGUJA (3/8 CIRCULO CORTANTE 24-27MM)*

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

*SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA TRENZADA 3/0 DE 45 CM CON AGUJA (3/8 CIRCULO CORTANTE 24-27MM)*

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

*SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA TRENZADA 3/0 DE 45 CM CON AGUJA (3/8 CIRCULO CORTANTE 24-27MM)*

19.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

*SUTURA CATGUT CROMADO COLAGENO INTESTINO DE BOVINO CON RECUBRIMIENTO DE SALES DE CROMO 1 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA 35-38CM)*

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

*SUTURA CATGUT CROMADO COLAGENO INTESTINO DE BOVINO CON RECUBRIMIENTO DE SALES DE CROMO 1 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA 35-38CM)*

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

SUTURA CATGUT CROMADO COLAGENO INTESTINO DE BOVINO CON RECUBRIMIENTO DE SALES DE CROMO 1 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA 35-38CM)

20.

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO****DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

SUTURA CATGUT CROMADO COLAGENO INTESTINO DE BOVINO CON RECUBRIMIENTO DE SALES DE CROMO 2/0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA 35-38MM)

**DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**

SUTURA CATGUT CROMADO COLAGENO INTESTINO DE BOVINO CON RECUBRIMIENTO DE SALES DE CROMO 2/0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA 35-38MM)

**UNIDAD DE MEDIDA**

CAJA X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

SUTURA CATGUT CROMADO COLAGENO INTESTINO DE BOVINO CON RECUBRIMIENTO DE SALES DE CROMO 2/0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA 35-38MM)

21.

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO****DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

SUTURA CATGUT CROMADO COLAGENO INTESTINO DE BOVINO CON RECUBRIMIENTO DE SALES DE CROMO 3/0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA 25-27MM)

**DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**

SUTURA CATGUT CROMADO COLAGENO INTESTINO DE BOVINO CON RECUBRIMIENTO DE SALES DE CROMO 3/0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA 25-27MM)

**UNIDAD DE MEDIDA**

CAJA X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

SUTURA CATGUT CROMADO COLAGENO INTESTINO DE BOVINO CON RECUBRIMIENTO DE SALES DE CROMO 3/0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA 25-27MM)

22.

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO****DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

SUTURA CATGUT CROMADO COLAGENO INTESTINO DE BOVINO CON RECUBRIMIENTO DE SALES DE CROMO 4/0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA 25-27MM)

**DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**

SUTURA CATGUT CROMADO COLAGENO INTESTINO DE BOVINO CON RECUBRIMIENTO DE SALES DE CROMO 4/0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA 25-27MM)

**UNIDAD DE MEDIDA**

CAJA X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

SUTURA CATGUT CROMADO COLAGENO INTESTINO DE BOVINO CON RECUBRIMIENTO DE SALES DE CROMO 4/0 CON AGUJA (1/2 CIRCULO REDONDA 25-27MM)

23.



## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

SUTURA CATGUT CROMADO COLAGENO INTESTINO DE BOVINO CON RECUBRIMIENTO DE SALES DE CROMO 4/0 DE 70 CMS. CON AGUJA 1/2 DE 15-17 MM

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

SUTURA CATGUT CROMADO COLAGENO INTESTINO DE BOVINO CON RECUBRIMIENTO DE SALES DE CROMO 4/0 DE 70-75 CMS. CON AGUJA 1/2 DE 15-17 MM

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

SUTURA CATGUT CROMADO COLAGENO INTESTINO DE BOVINO CON RECUBRIMIENTO DE SALES DE CROMO 4/0 DE 70-75 CMS. CON AGUJA 1/2 DE 15-17 MM

24.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

CLIP DE TITANIO

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

CLIP METALICO DE TITANIOMEDIANO / GRANDE VERDE. UTILIZADO COMO TECNICA DE SUTURA EN LAPAROSCOPIA. CON EL FIN DE CERRAR DOS SUPERFICIES MUCOSAS.

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 18 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

CLIP DE TITANIO

25.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

CINTA DE INCONTINENCIA URINARIA

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

MALLA DE POLIPROPILENO MONOFILAMENTO MACROPORO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INCONTINENCIA URINARIA FEMENINA MEDIANTE LA TÉCNICA RETROPÚBICA O TRANSOBTURADORA. DA SOPORTE A LA URETRA EN UNA POSICIÓN ADAPTADA A EVITAR LAS PÉRDIDAS DE ORINA. SU TEJIDO ESPECIALMENTE SUAVE FACILITA SU IMPLANTACIÓN Y MINIMIZA POSIBLES COMPLICACIONES.

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 3 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

CINTA DE INCONTINENCIA URINARIA

26.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

FIJACION DE MALLA

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

DISPOSITIVO DE FIJACION DE ANCLAJE ABSORBIBLE 1 DISPOSITIVO DE FIJACIÓN, DE 12 A 15 ANCLAJES ABSORBIBLES SINTÉTICOS PARA CIRUGÍA DE HERNIA INGUINAL POR LAPAROSCOPIA.

## UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

**DESCRIPCIÓN GENERAL**  
*FIJACION DE MALLA***GRUPO 3 MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y OTROS ELEMENTOS**

01.

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO****DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**  
*SONDA NELATON # 10***DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**  
DISPOSITIVO MEDICO QUE SE UTILIZA PARA EL DRENAJE URINARIO. UTILIZADA PARA SONDAJES POR UNA SOLA VEZ O INTERMITENTES.**UNIDAD DE MEDIDA**  
PAQUETE X 50 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD**DESCRIPCIÓN GENERAL**  
*SONDA VESICAL NELATON # 10*

02.

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO****DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**  
*ACIDO ACETICO***DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**  
ACIDO ACETICOSUSTANCIA UTILIZADA PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA CAVIDAD VAGINAL EN EL MOMENTO DE LA REALIZACIÓN DE LAS COLPOSCOPIAS.**UNIDAD DE MEDIDA**  
FRASCO X 500 ML O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD**DESCRIPCIÓN GENERAL**  
*ACIDO ACETICO*

03.

**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO****DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**  
*LUGOL PARA COLPOSCOPIA***DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**  
SUSTANCIA ES DE USO GINECOLOGICO. SOLUCIÓN DE YODURO DE POTASIO YODADO O LUGOL.**UNIDAD DE MEDIDA**  
FRASCO X 1000 ML O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD**DESCRIPCIÓN GENERAL**  
*LUGOL PARA COLPOSCOPIA*

04.





## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

PERCLORURO DE HIERRO

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

PERCLORURO DE HIERRO

## UNIDAD DE MEDIDA

FRASCO X 500 ML O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

PERCLORURO DE HIERRO

05.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

BARRERA DE COLOSTOMIA N° 45

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

BARRERAS PLANAS CONSTITUIDAS POR UN ANILLO DE SOPORTE PLANO Y DELGADO, EL CUAL ES ADHERIDO A UN DISCO ADHESIVO.

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 5 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

BARRERA DE COLOSTOMIA N° 45

06.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

BOLSA VACIA CON EQUIPO PARA ALIMENTACION PARENTERAL

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

BOLSA PLASTICA CON CAPACIDAD PARA + O - 1500CC Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION ENTERAL

## UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

BOLSA VACIA CON EQUIPO PARA ALIMENTACION PARENTERAL

07.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

RECIPIENTE PARA MUESTRA DE PATOLOGIA

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

RECIPIENTE PARA EL MANEJO SEGURO DE MUESTRAS DE PATOLOGIA. EVITANDO DERRAMES O CONTAMINACION DE LA MUESTRA. CON TAPA DE BOCA ANCHA, TAPA DE AJUSTE HERMETICO, ROTULADO PARA INFORMACION DEL PACIENTE. FRASCO DE + O - 50 CC

## UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD



## DESCRIPCIÓN GENERAL

RECIPIENTE PARA MUESTRA DE PATOLOGIA

08.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

FRASCO RECOLECTOR DE ORINA

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

FRASCOS RECOLECTORES TRANSPARENTES PARA MUESTRAS DE ORINA, CON SU RESPECTIVA TAPA DE ROSCA Y ETIQUETA ADHESIVA PARA ROTULAR LA MUESTRA. FRASCOS DE + O - 20 CC

## UNIDAD DE MEDIDA

BOLSA X 50 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

FRASCO RECOLECTOR DE ORINA

09.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU

## UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU

10.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

ESPUMA PARA AURICULARES DE INSERCIÓN

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

ESPUMAS PARA AURICULARES DE INSERCIÓN TAMAÑOS VARIOS

## UNIDAD DE MEDIDA

PAQUETE X 100 UNIDADES

## DESCRIPCIÓN GENERAL

ESPUMA PARA AURICULARES DE INSERCIÓN

QWERTYU87TVJ

11.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

ESPUMA PEDIATRICA PARA AURICULARES DE INSERCIÓN

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

ESPUMA PEDIATRICA PARA AURICULARES DE INSERCIÓN TAMAÑO 3.5 Y/O 4.0 MM. COMPATIBLES CON EQUIPO ECLIPSE



12.

## UNIDAD DE MEDIDA

BOLSA X 20 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

ESPUMA PEDIATRICA PARA AURICULARES DE INSERCIÓN

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 3 - 5 MM

## UNIDAD DE MEDIDA

PAQUETE X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA

13.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 4- 7 MM

## UNIDAD DE MEDIDA

PAQUETE X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA

14.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 5- 8 MM

## UNIDAD DE MEDIDA

PAQUETE X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA

15.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 7 MM

## UNIDAD DE MEDIDA

PAQUETE X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD



16.

## DESCRIPCIÓN GENERAL

OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 8 MM

## UNIDAD DE MEDIDA

PAQUETE X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA

17.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 9 MM

## UNIDAD DE MEDIDA

PAQUETE X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA

18.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 10 MM

## UNIDAD DE MEDIDA

PAQUETE X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA

19.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 11 MM

## UNIDAD DE MEDIDA

PAQUETE X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD





## DESCRIPCIÓN GENERAL

OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA

20.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 13 MM

## UNIDAD DE MEDIDA

PAQUETE X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA

21.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 14 MM

## UNIDAD DE MEDIDA

PAQUETE X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA

22.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 15 MM

## UNIDAD DE MEDIDA

PAQUETE X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA

23.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA DE 19 MM

## UNIDAD DE MEDIDA

PAQUETE X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD



24.

## DESCRIPCIÓN GENERAL

OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 3 - 5 MM

## UNIDAD DE MEDIDA

PAQUETE X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS

25.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 4 - 7 MM

## UNIDAD DE MEDIDA

PAQUETE X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS

26.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 5 - 8 MM

## UNIDAD DE MEDIDA

PAQUETE X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS

27.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 7 MM

## UNIDAD DE MEDIDA

PAQUETE X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS

28.

29. **FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO**  
**DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**  
OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS
- DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**  
OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 8 MM
- UNIDAD DE MEDIDA**  
PAQUETE X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD
- DESCRIPCIÓN GENERAL**  
OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS
30. **FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO**  
**DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**  
OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS
- DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**  
OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 9 MM
- UNIDAD DE MEDIDA**  
PAQUETE X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD
- DESCRIPCIÓN GENERAL**  
OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS
31. **FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO**  
**DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**  
OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS
- DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**  
OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 10 MM
- UNIDAD DE MEDIDA**  
PAQUETE X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD
- DESCRIPCIÓN GENERAL**  
OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS
32. **FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO**  
**DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**  
OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS
- DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**  
OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 11 MM
- UNIDAD DE MEDIDA**  
PAQUETE X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD
- DESCRIPCIÓN GENERAL**  
OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS
33. **FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO**  
**DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**  
OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS
- DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**  
OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 12 MM
- UNIDAD DE MEDIDA**  
PAQUETE X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD
- DESCRIPCIÓN GENERAL**  
OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS



OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 13 MM

UNIDAD DE MEDIDA

PAQUETE X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS

33.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 14 MM

UNIDAD DE MEDIDA

PAQUETE X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS

34.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 15 MM

UNIDAD DE MEDIDA

PAQUETE X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS

35.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS DE 19 MM

UNIDAD DE MEDIDA

PAQUETE X 24 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

OLIVAS PARA OTOEMISIONES ACUSTICAS

36.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

ELECTRODO EXTRATIMPANICO GOLD EARTIP

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

ELECTRODO EXTRATIMPANICO GOLD EARTIP PARA ELECTROCOCLEOGRAFIA COMPATIBLE CON EQUIPO





37.

|                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------|
| ECLIPSE TAMAÑO 10 MM                                                 |
| UNIDAD DE MEDIDA<br>SOBRE X 20 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD |
| DESCRIPCIÓN GENERAL<br>ELECTRODO EXTRATIMPANICO GOLD EARTIP          |

38.

|                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO                                                                                                                               |
| DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO<br>ELECTRODO EXTRATIMPANICO GOLD EARTIP                                                                                 |
| DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO<br>ELECTRODO EXTRATIMPANICO GOLD EARTIP PARA ELECTROCOCLEOGRAFIA COMPATIBLE CON EQUIPO<br>ECLIPSE TAMAÑO 13 MM |
| UNIDAD DE MEDIDA<br>SOBRE X 20 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD                                                                                    |
| DESCRIPCIÓN GENERAL<br>ELECTRODO EXTRATIMPANICO GOLD EARTIP                                                                                             |

39.

|                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO                                                                                   |
| DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO<br>CABLES ELECTRODOS EQUIPO ECLIPSE                                         |
| DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO<br>CABLES ESTANDAR DE BOTÓN PARA ELECTRODO ESTÁNDAR EQUIPO ECLIPSE |
| UNIDAD DE MEDIDA<br>BOLSA X 5 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD                                         |
| DESCRIPCIÓN GENERAL<br>CABLES ELECTRODOS EQUIPO ECLIPSE                                                     |

40.

|                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO                                                                                                          |
| DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO<br>CABLES DE ECOG                                                                                  |
| DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO<br>CONNECTION CABLE TIP TRODE, 2PCS. 500MM (CABLES DE ECOG COMPATIBLE CON EQUIPO ECLIPSE) |
| UNIDAD DE MEDIDA<br>UNIDAD                                                                                                         |
| DESCRIPCIÓN GENERAL<br>CABLES DE ECOG                                                                                              |

|                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------|
| FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO                                                      |
| DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO<br>CABLES ELECTRODOS PINCH CLIP EQUIPO ECLIPSE |



DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO  
CABLES PINCH CLIP PARA ELECTRODOS SNAP EQUIPO ECLIPSE

UNIDAD DE MEDIDA  
BOLSA X 5 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL  
CABLES ELECTRODOS PINCH CLIP EQUIPO ECLIPSE

41.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO  
MANGUERAS PARA AURICULARES DE INSERCIÓN

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO  
MANGUERAS PARA AURICULARES DE INSERCIÓN TUBOS DE Sonda PARA EARTONE 3A ABR

UNIDAD DE MEDIDA  
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL  
MANGUERAS PARA AURICULARES DE INSERCIÓN

42.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO  
GEL PREPARADOR PARA LA PIEL

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO  
GEL ABRASIVO QUE PERMITE LIMPIAR LA PIEL Y PREPARARLA PARA LA COLOCACION DE LOS ELECTRODOS UNIDAD X 114GR

UNIDAD DE MEDIDA  
CAJA X 3 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL  
GEL PREPARADOR PARA LA PIEL

43.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO  
PAPEL DE MONITOREO FETAL

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO  
PAPEL DE MONITOREO FETAL EN LIBRETA

UNIDAD DE MEDIDA  
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL  
PAPEL DE MONITOREO FETAL

44.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO  
LAMINAS DE VIDRIO PARA V.D R.L

- |  |                                                                                                    |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO</b><br>LAMINA DE VIDRIO PARA V.D.R.L DE 12 CAVIDADES D |
|  | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b><br>UNIDAD                                                                  |
|  | <b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b><br>LAMINAS DE VIDRIO PARA V.D.R.L                                       |
- 45.
- |                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO</b>                                                              |
| <b>DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO</b><br>CITOFIJADOR PARA MUESTRAS                           |
| <b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO</b><br>CITOFIJADOR PARA MUESTRAS CERVICO-UTERINAS |
| <b>UNIDAD DE MEDIDA</b><br>SPRAY X 150 ML O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD                        |
| <b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b><br>CITOFIJADOR PARA MUESTRAS                                       |
- 46.
- |                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO</b>                                                                                                                     |
| <b>DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO</b><br>LAMINA PORTA OBJETOS EN VIDRIO                                                                             |
| <b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO</b><br>LAMINA PORTA OBJETOS EN VIDRIO (LAMINAS DE VIDRIO DE 25.4 X 76.2MM (1X3) DE MEDIDA. NO ESTÉRILES) |
| <b>UNIDAD DE MEDIDA</b><br>CAJA X 50 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD                                                                           |
| <b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b><br>LAMINA PORTA OBJETOS EN VIDRIO                                                                                         |
- 47.
- |                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO</b>                                                                                                                                                         |
| <b>DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO</b><br>ROLLO DE PAPEL TIVEK DE 15 CM X 200 METROS                                                                                                     |
| <b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO</b><br>PAPEL PARA ESTERILIZAR A PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO DE 15 CM X 200 MTS. CON INDICADOR EN UNA DE LAS CARAS PARA BAJA TEMPERATURA. |
| <b>UNIDAD DE MEDIDA</b><br>ROLLO                                                                                                                                                         |
| <b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b><br>ROLLO DE PAPEL TIVEK DE 15 CM X 200 METROS                                                                                                                 |
- 48.
- |                                        |
|----------------------------------------|
| <b>FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO</b>       |
| <b>DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO</b> |



ROLLO DE PAPEL TIVEK DE 35 CM X 200 METROS

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

PAPEL PARA ESTERILIZAR A PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO DE 35 CM X 200 MTS, CON INDICADOR EN UNA DE LAS CARAS PARA BAJA TEMPERATURA.

## UNIDAD DE MEDIDA

ROLLO

## DESCRIPCIÓN GENERAL

ROLLO DE PAPEL TIVEK DE 35 CM X 200 METROS

49.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

CINTA MATRICIAL RIBBON CARTRIDGE ERC-28B COMPATIBLE PARA SELLADORA TUTTNAUER

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

CASSETTE DE MARCACION PARA ENBOLSADO Y ESTERIZACION EN PEROXIDO DE HIDROGENO REF TSM-850

## UNIDAD DE MEDIDA

ROLLO

## DESCRIPCIÓN GENERAL

CINTA MATRICIAL RIBBON CARTRIDGE ERC-28B COMPATIBLE PARA SELLADORA TUTTNAUER

GRUPO 4 VIA RESPIRATORIA

01.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

MASCARA LARINGEA EN SILICONA # 2

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

DISPOSITIVO MÉDICO REUTILIZABLE. UTILIZADA PARA EL MANEJO DE LA VIA AEREA EN PACIENTES BAJO ANESTESIA GENERAL. CON EL OBJETIVO DE EVITAR LA INTUBACION TRAQUEAL

## UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

MASCARA LARINGEA EN SILICONA # 2

02.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

MASCARA LARINGEA EN SILICONA # 2.5

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

DISPOSITIVO MÉDICO REUTILIZABLE. UTILIZADA PARA EL MANEJO DE LA VIA AEREA EN PACIENTES BAJO ANESTESIA GENERAL. CON EL OBJETIVO DE EVITAR LA INTUBACION TRAQUEAL

## UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

MASCARA LARINGEA EN SILICONA # 2.5





03.

|                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO</b>                                                                                                                                                                                   |
| <b>DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO</b><br><i>MASCARA LARINGEA EN SILICONA # 3</i>                                                                                                                                  |
| <b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO</b><br>DISPOSITIVO MÉDICO REUTILIZABLE, UTILIZADA PARA EL MANEJO DE LA VIA AEREA EN PACIENTES BAJO ANESTESIA GENERAL, CON EL OBJETIVO DE EVITAR LA INTUBACION TRAQUEAL |
| <b>UNIDAD DE MEDIDA</b><br>UNIDAD                                                                                                                                                                                  |
| <b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b><br><i>MASCARA LARINGEA EN SILICONA # 3</i>                                                                                                                                              |

04.

|                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO</b>                                                                                                                                                                                   |
| <b>DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO</b><br><i>MASCARA LARINGEA EN SILICONA # 4</i>                                                                                                                                  |
| <b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO</b><br>DISPOSITIVO MÉDICO REUTILIZABLE, UTILIZADA PARA EL MANEJO DE LA VIA AEREA EN PACIENTES BAJO ANESTESIA GENERAL, CON EL OBJETIVO DE EVITAR LA INTUBACION TRAQUEAL |
| <b>UNIDAD DE MEDIDA</b><br>UNIDAD                                                                                                                                                                                  |
| <b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b><br><i>MASCARA LARINGEA EN SILICONA # 4</i>                                                                                                                                              |

05.

|                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO</b>                                                                                                                                                                                   |
| <b>DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO</b><br><i>MASCARA LARINGEA EN SILICONA # 5</i>                                                                                                                                  |
| <b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO</b><br>DISPOSITIVO MÉDICO REUTILIZABLE, UTILIZADA PARA EL MANEJO DE LA VIA AEREA EN PACIENTES BAJO ANESTESIA GENERAL, CON EL OBJETIVO DE EVITAR LA INTUBACION TRAQUEAL |
| <b>UNIDAD DE MEDIDA</b><br>UNIDAD                                                                                                                                                                                  |
| <b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b><br><i>MASCARA LARINGEA EN SILICONA # 5</i>                                                                                                                                              |

06.

|                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO</b>                                                                                                                                                                                    |
| <b>DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO</b><br><i>INCENTIVO RESPIRATORIO</i>                                                                                                                                             |
| <b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO</b><br>DISPOSITIVO DISEÑADO PARA EJERCITAR LOS MUSCULOS INSPIRATORIOS MEDIANTE UNA RESPIRACION PROFUNDA Y CONTROLADA QUE PERMITE EXPANDIR Y LLENAR LOS PULMONES DE AIRE |
| <b>UNIDAD DE MEDIDA</b><br>UNIDAD                                                                                                                                                                                   |
| <b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>                                                                                                                                                                                          |



## INCENTIVO RESPIRATORIO

07.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON #3.5

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

CATETER QUE SE INSERTA A TRAVES DE LA BOCA (OROTRAQUEAL) O LA NARIZ (NASOTRAQUEAL) HASTA LLEGAR A LA TRAQUEA, CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER Y MANTENER UNA VIA AEREA PERMABLES ASEGURANDO EL ADECUADO INTERCAMBIO DE OXIGENO Y DIOXIDO DE CARBONO.

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 10 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON #3.5

08.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 4.0

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

CATETER QUE SE INSERTA A TRAVES DE LA BOCA (OROTRAQUEAL) O LA NARIZ (NASOTRAQUEAL) HASTA LLEGAR A LA TRAQUEA, CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER Y MANTENER UNA VIA AEREA PERMABLES ASEGURANDO EL ADECUADO INTERCAMBIO DE OXIGENO Y DIOXIDO DE CARBONO.

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 10 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 4.0

09.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 4.5

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

CATETER QUE SE INSERTA A TRAVES DE LA BOCA (OROTRAQUEAL) O LA NARIZ (NASOTRAQUEAL) HASTA LLEGAR A LA TRAQUEA, CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER Y MANTENER UNA VIA AEREA PERMABLES ASEGURANDO EL ADECUADO INTERCAMBIO DE OXIGENO Y DIOXIDO DE CARBONO.

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 10 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 4.5

10.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 5.0

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

CATETER QUE SE INSERTA A TRAVES DE LA BOCA (OROTRAQUEAL) O LA NARIZ (NASOTRAQUEAL) HASTA LLEGAR A LA TRAQUEA, CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER Y MANTENER UNA VIA AEREA PERMABLES ASEGURANDO EL ADECUADO INTERCAMBIO DE OXIGENO Y DIOXIDO DE CARBONO.



## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 10 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 5.0

11.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 5.5

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

CATETER QUE SE INSERTA A TRAVES DE LA BOCA (OROTRAQUEAL) O LA NARIZ (NASOTRAQUEAL) HASTA LLEGAR A LA TRAQUEA, CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER Y MANTENER UNA VIA AEREA PERMABLES ASEGURANDO EL ADECUADO INTERCAMBIO DE OXIGENO Y DIOXIDO DE CARBONO

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 10 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 5.5

12.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 6.5

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

CATETER QUE SE INSERTA A TRAVES DE LA BOCA (OROTRAQUEAL) O LA NARIZ (NASOTRAQUEAL) HASTA LLEGAR A LA TRAQUEA, CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER Y MANTENER UNA VIA AEREA PERMABLES ASEGURANDO EL ADECUADO INTERCAMBIO DE OXIGENO Y DIOXIDO DE CARBONO

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 10 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 6.5

13.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 7.0

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

CATETER QUE SE INSERTA A TRAVES DE LA BOCA (OROTRAQUEAL) O LA NARIZ (NASOTRAQUEAL) HASTA LLEGAR A LA TRAQUEA, CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER Y MANTENER UNA VIA AEREA PERMABLES ASEGURANDO EL ADECUADO INTERCAMBIO DE OXIGENO Y DIOXIDO DE CARBONO

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 10 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 7.0

14.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 7.5

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

CATETER QUE SE INSERTA A TRAVES DE LA BOCA (OROTRAQUEAL) O LA NARIZ (NASOTRAQUEAL) HASTA LLEGAR A LA TRAQUEA, CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER Y MANTENER UNA VIA AEREA PERMABLES ASEGURANDO EL ADECUADO INTERCAMBIO DE OXIGENO Y DIOXIDO DE CARBONO.

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 10 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 7.5

15.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 8.0

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

CATETER QUE SE INSERTA A TRAVES DE LA BOCA (OROTRAQUEAL) O LA NARIZ (NASOTRAQUEAL) HASTA LLEGAR A LA TRAQUEA, CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER Y MANTENER UNA VIA AEREA PERMABLES ASEGURANDO EL ADECUADO INTERCAMBIO DE OXIGENO Y DIOXIDO DE CARBONO

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 10 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 8.0

16.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

PICO FLUJO

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

GRAFICA PARA REGISTRO DE LECTURA, RANGO PERSONAL BEST 60 A 300 L/MINUTO PRECION 10%  
CUERPO PRINCIPAL: ABS AL IMPACTO  
CUBIERTA Y ASA POLIPROPILENO DE ALTA DENCIDAD

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 50 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

PICO FLUJO

GRUPO 5 ROPA DESECHABLE

01.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

POLAINA DESECHABLE

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL, NO ESTERIL, EL CUAL ES UTILIZADO PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL PARA CUBRIR EL CALZADO.





02.

|                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------|
| UNIDAD DE MEDIDA<br>PAQUETE X 50 PARES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD |
| DESCRIPCIÓN GENERAL<br><i>POLAINA DESECHABLE</i>                    |

|                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO                                                                                          |
| DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO<br><i>ROLLO PARA CAMILLA PRECORTADO</i>                                            |
| DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO<br>ROLLO PARA CAMILLA X 100 METROS C/U, AZUL PRECORTADO CADA 50 CM. ANCHO |
| UNIDAD DE MEDIDA<br>ROLLO X 100 METROS O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD                                                |
| DESCRIPCIÓN GENERAL<br><i>ROLLO PARA CAMILLA PRECORTADO</i>                                                        |

03.

|                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO                                                                                                                                                               |
| DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO<br><i>MASCARILLA DESECHABLE N95</i>                                                                                                                     |
| DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO<br>MASCARILLA N95. RESPIRADOR FILTRADOR DE PARTÍCULAS. QUE PURIFICADOR DE AIRE PARA PROTECCION DE VIAS RESPIRATORIAS DEL PERSONAL HOSPITALARIO |
| UNIDAD DE MEDIDA<br>PAQUETE X 25 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD                                                                                                                  |
| DESCRIPCIÓN GENERAL<br><i>MASCARILLA DESECHABLE N95</i>                                                                                                                                 |

04.

|                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO                                                                                                                 |
| DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO<br><i>SOBRE DE TORUNDAS DE GASA ESTERILES</i>                                                             |
| DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO<br>SOBRE DE TORUNDAS DE GASA ESTERILES UTILIZADAS EN LA ABSORCIÓN DE FLUIDOS DURANTE LA CIRUGIA. |
| UNIDAD DE MEDIDA<br>SOBRE X 4 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD                                                                       |
| DESCRIPCIÓN GENERAL<br><i>SOBRE DE TORUNDAS DE GASA ESTERILES</i>                                                                         |

05.

|                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO                                                                                     |
| DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO<br><i>GUANTES 8/5 ESTERILES</i>                                               |
| DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO<br>GUANTE QUIRURGICO ESTERIL 8/5 .EMPAQUE INDIVIDUAL, DE UN SOLO USO |
| UNIDAD DE MEDIDA                                                                                              |



06.

CAJA X 50 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

GUANTES 8/5 ESTERILES

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

BATA DESECHABLE MANGA LARGA

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

BATA MANGA LARGA CON PUÑO RESORTADO EN ALGODÓN, INCLUYE TIRA DE AMARRE EN EL CUELLO Y CINTURA.

UNIDAD DE MEDIDA

BOLSA X 10 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

BATA DESECHABLE MANGA LARGA

07.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

ROLLO DE GASA

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

ROLLO DE GASA PARA USO HOSPITALARIO NO ESTERIL.

UNIDAD DE MEDIDA

ROLLO X 100 YARDAS O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

ROLLO DE GASA

GRUPO 6 ODONTOLOGIA

01.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

TOPES DE SILICONA PARA INSTRUMENTOS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

TOPES DE CAUCHO COLORES SURTIDOS

UNIDAD DE MEDIDA

TOPES X 200 UND SURTIDOS O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

TOPES DE SILICONA PARA INSTRUMENTOS

1

02.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

TOPES DE SILICONA PARA INSTRUMENTOS TOPES AZUL

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

TOPES DE CAUCHO COLOR AZUL



|                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------|
| <b>UNIDAD DE MEDIDA</b><br>TOPES X 200 UND AZULES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD |
| <b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b><br>TOPES DE SILICONA PARA INSTRUMENTOS TOPES AZUL   |

03.

|                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO</b>                                                          |
| <b>DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO</b><br>TOPES DE SILICONA PARA INSTRUMENTOS TOPES NEGRO |
| <b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO</b><br>TOPES DE CAUCHO COLOR NEGRO            |
| <b>UNIDAD DE MEDIDA</b><br>TOPES X 200 UND NEGRO O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD             |
| <b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b><br>TOPES DE SILICONA PARA INSTRUMENTOS TOPES NEGRO             |

04.

|                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO</b>                                                         |
| <b>DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO</b><br>TOPES DE SILICONA PARA INSTRUMENTOS TOPES ROJO |
| <b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO</b><br>TOPES DE CAUCHO COLOR ROJO            |
| <b>UNIDAD DE MEDIDA</b><br>TOPES X 200 UND ROJO O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD             |
| <b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b><br>TOPES DE SILICONA PARA INSTRUMENTOS TOPES ROJO             |

05.

|                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO</b>                                                             |
| <b>DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO</b><br>TOPES DE SILICONA PARA INSTRUMENTOS TOPES AMARILLO |
| <b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO</b><br>TOPES DE CAUCHO COLOR AMARILLO            |
| <b>UNIDAD DE MEDIDA</b><br>TOPES X 200 UND AMARILLO O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD             |
| <b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b><br>TOPES DE SILICONA PARA INSTRUMENTOS TOPES AMARILLO             |

06.

|                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO</b>                                                           |
| <b>DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO</b><br>TOPES DE SILICONA PARA INSTRUMENTOS TOPES BLANCO |
| <b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO</b><br>TOPES DE CAUCHO COLOR BLANCO            |
| <b>UNIDAD DE MEDIDA</b><br>TOPES X 200 UND BLANCO O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD             |



## DESCRIPCIÓN GENERAL

TOPES DE SILICONA PARA INSTRUMENTOS TOPES BLANCO

07.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

FRESAS DE PEESSO NO 1

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

FRESAS DE PEESSO NO 1

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 6 UN BLANCO O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

FRESAS DE PEESSO NO 1

08.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

FRESAS DE PEESSO NO 2

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

FRESAS DE PEESSO NO 2

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 6 UN BLANCO O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

FRESAS DE PEESSO NO 2

09.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

FRESAS DE PEESSO NO 3

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

FRESAS DE PEESSO NO 3

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 6 UN BLANCO O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

FRESAS DE PEESSO NO 3

10.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

AGUJA ODONTOLOGICA PARA JERINGA CARPULE 30G-21 MM

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

AGUJA ODONTOLOGICA PARA JERINGA CARPULE 30G-21 MM

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 100 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

AGUJA ODONTOLOGICA PARA JERINGA CARPULE 30G-21 MM



11.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

AGUJA ODONTOLÓGICA PARA JERINGA CARPULE 30G-25 MM

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

AGUJA ODONTOLÓGICA PARA JERINGA CARPULE 30G-25 MM

## UNIDAD DE MEDIDA

CAJA X 100 UNIDADES O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

AGUJA ODONTOLÓGICA PARA JERINGA CARPULE 30G-25 MM

12.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

RESINA MICROHÍBRIDA FOTOCURADO PARA RESTAURACIONES EN EL SECTOR POSTERIOR COLOR A3

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

RESINA P-60 A3

## UNIDAD DE MEDIDA

TUBO X 4 GRO SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

RESINA MICROHÍBRIDA FOTOCURADO PARA RESTAURACIONES EN EL SECTOR POSTERIOR COLOR A3

13.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

EYECTOR DE SALIVA

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

EYECTOR DE SALIVA PASTICO

## UNIDAD DE MEDIDA

PAQUETE X 100 SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

EYECTOR DE SALIVA

14.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

BASELINER

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

COMPOMERO FOTOPOLIMERIZABLE PARA BASE CAVITARIA COMPUESTA POR ÁCIDOS OLIGOCARBÓNICOS Y POLICARBÓNICOS POLIMERIZABLES

## UNIDAD DE MEDIDA

PAQUETE DE 20 JERINGAS DE 0.33 GRS DE PASTA O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

BASELINER

15.



## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

PROTECTOR REVESTIMIENTO DE PULPA DE SILICATO DE CALCIO

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

PROTECTOR REVESTIMIENTO DE PULPA DE SILICATO DE CALCIO QUE SIRVE DE BARRERA Y  
PROTECTOR DENTINI-PULPAR

## UNIDAD DE MEDIDA

JERINGA X 1GR O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

PROTECTOR REVESTIMIENTO DE PULPA DE SILICATO DE CALCIO

16.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

SILICATO DE CALCIO

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

SILICATO DE CALCIO MODIFICADO PARA TRATAR DENTINA EXPUESTA EN DIENTES TEMPORALES, LIBERA  
CALCIO

## UNIDAD DE MEDIDA

JERINGA X 4GR O SU EQUIVALENTE EN CANTIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

SILICATO DE CALCIO

GRUPO 7 OFTALMOLOGIA

01.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

LENTE PLEGABLE ESFÉRICO MONOFOCAL PARA FACO  
MATERIAL ACRILICOHIDROFÍLICOASFÉRICO DE UNA SOLA PIEZA CON CONSTANTE DIÁMETRO ÓPTICO: 6.0MM A  
6.5MM. TAMAÑO DE INCISIÓN: 2.2 MM A 2.7 BORDES CUADRADOS. RANGO DIOPTRIAS DE 10.0 A 30.0 (EN  
PASOS DE 0.5D) DIOPTRIAS POSITIVAS

## UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

## DESCRIPCIÓN GENERAL

LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL

02.

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

LENTE INTRAOCULAR DE TRES PIEZAS CON PODER 19

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

LENTE INTRAOCULAR DE TRES PIEZAS CON PODER 19

## UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD



03.

DESCRIPCIÓN GENERAL

LENTE INTRAOCULAR DE TRES PIEZAS CON PODER 19

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

LENTE INTRAOCULAR DE TRES PIEZAS CON PODER 20

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

LENTE INTRAOCULAR DE TRES PIEZAS CON PODER 20

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

LENTE INTRAOCULAR DE TRES PIEZAS CON PODER 20

04.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

LENTE INTRAOCULAR DE TRES PIEZAS CON PODER 21

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

LENTE INTRAOCULAR DE TRES PIEZAS CON PODER 21

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

LENTE INTRAOCULAR DE TRES PIEZAS CON PODER 21

05.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

LENTE INTRAOCULAR DE TRES PIEZAS CON PODER 22

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

LENTE INTRAOCULAR DE TRES PIEZAS CON PODER 22

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

LENTE INTRAOCULAR DE TRES PIEZAS CON PODER 22

06.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

LENTE INTRAOCULAR DE TRES PIEZAS CON PODER 23

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

LENTE INTRAOCULAR DE TRES PIEZAS CON PODER 23

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

LENTE INTRAOCULAR DE TRES PIEZAS CON PODER 23



ANEXO No. 7  
MINUTA DEL CONTRATO



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  
DIRECCION DE SANIDAD  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

CONTRATO DE PRESTACION DE SUMINISTRO PN UPRES DERIS MIC SA SI N° 86-8-20XXX-23 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y XXXXXX XXXXX CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y/O OTROS MATERIALES, PARA LAS AREAS DE: QUIRÓFANO, ODONTOLOGIA Y CONSULTA AL DIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA".



Entre los suscritos, de una parte, la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 734 de 2012. b) Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de **LICITACION PUBLICA** de conformidad con artículo 2º, numeral 2º, literal b) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 3.2.2.1 del Decreto 0734 de 2012 d) La **POLICÍA NACIONAL** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional. e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es la del suministro según las condiciones señaladas en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. -VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO. LA POLICIA pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". PARÁGRAFO PRIMERO- PAGOS CONTRA ENTREGA:** Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del **CONTRATISTA** de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales realizados al sistema de seguridad social integral, así como los pagos del SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento-DIRAF, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO. -CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. -APROPiación PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA. -PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARAGRAFO:** En caso de requerirse prórroga del presente contrato, ésta deberá solicitarse a la entidad como mínimo diez (10) días antes de su vencimiento. **SÉPTIMA. -VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. -LUGAR DE ENTREGA:** El sitio en el cual se prestará el servicio o se reportarán los resultados del mismo será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. -DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA** 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los





elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la **POLICÍA** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA. -OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA: CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. DÉCIMA PRIMERA. -DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL. 1.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA. 2.)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios a proveer y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. 3.) Rechazar los servicios proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. DÉCIMA TERCERA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la **POLICÍA NACIONAL**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA - INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA QUINTA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 734 de 2012, que cubra los siguientes riesgos: **CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 734 de 2012. **DÉCIMA SEXTA - SANCIONES: a) MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito - conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la ley 1150 de 2007. Un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y ejecución. **b) PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y, proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.- PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente





terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

**DECIMA OCTAVA - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables.

**DÉCIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO.-** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1

**DATOS DEL CONTRATO.**

**VIGÉSIMA- CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas.

**VIGÉSIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.

**VIGÉSIMA SEGUNDA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio.

**VIGÉSIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993.

**VIGÉSIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para la ejecución la aprobación de la Garantía Única por parte de la **POLICÍA NACIONAL**. Para su legalización se requiere el registro presupuestal.

**PARÁGRAFO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del contrato, EL **CONTRATISTA** entregará el soporte del pago de la publicación en el Diario Único de Contratación. Así mismo, se obliga a constituir la garantía única. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**.

**VIGÉSIMA QUINTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) el Pliego de Condiciones y Adendas 2.) Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICIA** 3.) Anexos del contrato. 4.) Documentos que suscriban las partes.

**VIGÉSIMA SEXTA- IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

**VIGÉSIMA OCTAVA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

**VIGÉSIMA NOVENA- RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen.

**TRIGÉSIMA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.

**TRIGÉSIMA PRIMERA- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual en la ciudad de Pereira, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Pereira- Risaralda, a los

LA POLICÍA NACIONAL

**GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO**

Cargo del Ordenador del Gasto

**CONTRATISTA****NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA**

Calidad en que Actúa

**ANEXO No. 1**  
**"DATOS DEL CONTRATO"**

|                                         |                                                                                                   |
|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CONTRATO</b>                         | <b>No.</b>                                                                                        |
| <b>CONTRATANTE</b>                      | POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA. NIT 901.362.725-2 |
| <b>REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO</b> | <b>NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO</b>                                                             |
| <b>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</b>         | Del ordenador del gasto                                                                           |
| <b>CARGO</b>                            | Cargo del ordenador del gasto                                                                     |
| <b>DISPOSICION NOMBRAMIENTO</b>         | <b>DE</b> Del ordenador del gasto.                                                                |

|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CONTRATISTA</b>                      | <b>NOMBRE:</b> De la firma contratista<br><b>NIT:</b><br><b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> Nombre del representante legal<br><b>DOC. IDENTIDAD:</b> C.C. del representante legal<br><b>CIUDAD NOTIFICACIÓN:</b><br><b>DIRECCIÓN:</b> De notificación de la firma contratista<br><b>TELEFONO:</b><br><b>FAX:</b><br><b>E-MAIL:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>CONSIDERANDOS</b>                    | Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>          | El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA (o el ordenador del gasto en cada caso)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>CLAUSULA OBJETO</b>                  | <b>PRIMERA.-</b> “SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y/O OTROS MATERIALES, PARA LAS AREAS DE: QUIRÓFANO, ODONTOLOGIA Y CONSULTA AL DIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA”.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>CLAUSULA TERCERA.- VALOR</b>         | Valor total del contrato: <b>XXXXX</b> para la vigencia <b>XXXXXX</b> , distribuidos en grupos de la siguiente manera:<br><br><u><b>GRUPO 1 ELEMENTOS INFUSION E HIPODERMICOS: XXXXXXXX</b></u><br><br><u><b>GRUPO 2 SUTURAS: XXXXXXXX</b></u><br><br><u><b>GRUPO 3 MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO Y OTROS ELEMENTOS: XXXXXXXX</b></u><br><br><u><b>GRUPO 4 VIA RESPIRATORIA: XXXXXXXX</b></u><br><br><u><b>GRUPO 5 ROPA DESECHABLE: XXXXXXXX</b></u><br><br><u><b>GRUPO 6 ODONTOLOGIA: XXXXXXXX</b></u><br><br><u><b>GRUPO 7 OFTALMOLOGIA: XXXXXXXX</b></u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO</b> | <p>El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC)</p> <p>Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley</p> <p><b>Documentos Requeridos Para el Pago:</b><br/>           De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> |



Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (Ley general de archivos) y siguientes.

Debe anexarse:

- ✓ Factura original y dos copias, las cuales deberán ser congruentes con los valores estipulados en el contrato, en caso de presentar fracturas con decimales, deberán anexar nota débito o crédito según el caso.
- ✓ Certificación de pago de parafiscales debidamente firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la Entidad del mes inmediatamente anterior a la fecha de la factura
- ✓ Certificación bancaria
- ✓ Formulario del registro único tributario RUT.

La tesorería de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 pagará el presente contrato dentro de los (45) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la Regional, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

**PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN):** Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista y realizada la auditoría de cuentas por parte del médico auditor, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

**LAS FACTURAS DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.**

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago".

La tesorería de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 pagará el presente contrato dentro de los Cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la Regional, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

**NOTA:** De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, La factura electrónica debe ser emitida con las indicaciones dadas por la circular externa 016 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION – MINHACIENDA. La cual indica:

- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Continuidad Circular Externa 016, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #S luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar





la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #S, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

#S16-01-02-027; Contrato; supervisor@correo.policia.gov.co#S

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado

Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020. "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

**CLAUSULA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**

**QUINTA.-**

SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE

**CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio y hasta el XXXXXXXXXXXXXXXX o hasta agotar el presupuesto disponible lo que primero ocurra

La entrega será en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato, así:

**Unidad Prestadora de Salud Risaralda:** En almacén de la unidad, ubicado en la Avenida Villa Olímpica con calle 94 frente a expofuturo y/o Centro Empresarial Comercial la Villa calle 34 # 14-73 bodega número 10 en la ciudad de Pereira- Risaralda.

**CLAUSULA OCTAVA: SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO**

En este caso el transporte será a cargo del contratista. El proveedor debe entregar la siguiente documentación:

- ✓ Factura original y dos copias, las cuales deberán ser congruentes con los valores estipulados en el contrato, en caso de presentar fracturas con decimales, deberán anexar nota débito o crédito según el caso.
- ✓ Certificación de pago de parafiscales debidamente firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la Entidad del mes inmediatamente anterior a la fecha de la factura.
- ✓ Certificación bancaria
- ✓ Formulario del registro único tributario RUT.

**CLAUSULA DECIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO**

Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO





Cargo del Ordenador del Gasto

**CONTRATISTA**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA**

Calidad en que Actúa

**FORMULARIO 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Pereira, Risaralda \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2023

Señores

**POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**  
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada PN UPRES DERIS SA SI 003 2023  
Cuyo Objeto es el “SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y/O OTROS MATERIALES, PARA LAS AREAS DE:  
QUIRÓFANO, ODONTOLOGIA Y CONSULTA AL DIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA”.



(Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. **PN UPRES DERIS SA SI 003 2023**, convocado por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 DE LA POLICÍA NACIONAL**, cuyo objeto es el: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y/O OTROS MATERIALES, PARA LAS AREAS DE: QUIRÓFANO, ODONTOLOGIA Y CONSULTA AL DIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA"**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de Condiciones y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del pliego de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas: Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el pliego de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliego de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad que los bienes que se entregarán a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de el pliego de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.



8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni **DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
11. Reconocemos que ni el pliego de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 2 "Minuta del Contrato" del pliego de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir **DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA** se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.-



15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólder en los que es presentada la propuesta) fólder.
18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
19. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
21. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución \_\_\_\_\_.
22. Que la vigencia de la presente oferta es de \_\_\_\_\_ meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, \_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal del proponente)

FORMULARIO No. 2

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Pereira, \_\_\_\_ de 2023

Señores

POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA  
Ciudad.

Yo \_\_\_\_\_ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) Nit. \_\_\_\_\_, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinarán para el desarrollo del proceso de CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA número PN UPRES DERIS SA SI 003 2023 cuyo objeto es “SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y/O OTROS MATERIALES, PARA LAS AREAS DE: QUIRÓFANO, ODONTOLOGIA Y CONSULTA AL DIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA” Proviene de actividades lícitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

Nombre del proponente; \_\_\_\_\_

NIT o C.C. \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal; \_\_\_\_\_

Cédula; \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

Dirección; \_\_\_\_\_

Teléfono; \_\_\_\_\_

E-mail; \_\_\_\_\_





## FORMULARIO No. 3

## INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA adelanta un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN – SUBASTA INVERSA PN UPRES DERIS SA SI 003 2023** para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA DE LA POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1.EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2.EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.



**1.4. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Nombre del proponente; \_\_\_\_\_

NIT o C.C. \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal; \_\_\_\_\_

Cedula; \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

Dirección; \_\_\_\_\_

Telefono; \_\_\_\_\_

E-mail; \_\_\_\_\_

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.



FORMULARIO No. 5

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA \_\_\_\_\_ CANCELACIÓN \_\_\_\_\_

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario \_\_\_\_\_ NIT \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Y/O \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Denominación de la cuenta \_\_\_\_\_ Corriente \_\_\_\_\_  
Ahorros \_\_\_\_\_

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_ SI (\_\_\_\_)

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ SI (\_\_\_\_)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_

Sucursal \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Número de la cuenta \_\_\_\_\_  
(Adjuntar certificación bancaria)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO



## FORMULARIO No. 6

## SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Pereira,

Señores

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Ciudad.

La firma..... se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA PN UPRES DERIS SA SI 003 2023** durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y/O OTROS MATERIALES, PARA LAS AREAS DE: QUIRÓFANO, ODONTOLOGIA Y CONSULTA AL DIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA"**

Atentamente,

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NIT. \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_



## FORMULARIO 7

## EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Señores,

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Ciudad,

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa. Número  
cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y/O OTROS MATERIALES,  
PARA LAS AREAS DE: QUIRÓFANO, ODONTOLOGIA Y CONSULTA AL DIA DE LA UNIDAD PRESTADORA  
DE SALUD RISARALDA"

## RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

| CONSECUTIVO | ENTIDAD CONTRATANTE | FECHA DE INICIO<br>DD/MM/AA | FECHA DE TERMINACIÓN<br>DD/MM/AA | MODALIDAD *              |                          |                          | % PART | VALOR CONTRATO<br>EXPRESADO<br>EN SALARIOS MÍNIMOS<br>(SMLMV) | FOLIO<br>EN QUE SE<br>ENCUENTRA<br>LA<br>CERTIFICACIÓN<br>PRESENTADA<br>EN LA OFERTA | FOLIO<br>EN QUE<br>SE<br>ENCUENTRA<br>LA<br>REGISTRADA<br>LA<br>EXPERIENCIA<br>EN<br>EL RUP. |
|-------------|---------------------|-----------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
|             |                     |                             |                                  | I                        | UT                       | C                        |        |                                                               |                                                                                      |                                                                                              |
| 1           |                     |                             |                                  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |        |                                                               |                                                                                      |                                                                                              |
| 2           |                     |                             |                                  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |        |                                                               |                                                                                      |                                                                                              |
| 3           |                     |                             |                                  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |        |                                                               |                                                                                      |                                                                                              |
| 4           |                     |                             |                                  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |        |                                                               |                                                                                      |                                                                                              |
| 5           |                     |                             |                                  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |        |                                                               |                                                                                      |                                                                                              |
| TOTAL       |                     |                             |                                  |                          |                          |                          |        |                                                               |                                                                                      |                                                                                              |

\* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

**Nota:** el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E ☐):





## FORMULARIO 8

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO  
SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Señores,

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número

cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y/O OTROS MATERIALES, PARA LAS AREAS DE: QUIRÓFANO, ODONTOLOGIA Y CONSULTA AL DIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA"

| Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A) | Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B) | Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C) | Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D)<br>(B * C) = D |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                      |                                                                                                      |                                                                      |                                                                                                                               |
|                                                                                      |                                                                                                      |                                                                      |                                                                                                                               |
|                                                                                      |                                                                                                      |                                                                      |                                                                                                                               |
|                                                                                      |                                                                                                      |                                                                      |                                                                                                                               |
|                                                                                      |                                                                                                      |                                                                      |                                                                                                                               |
| Total                                                                                |                                                                                                      |                                                                      |                                                                                                                               |

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C. ☐ C.E. ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐):

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre:

Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐):

Cargo:

Número de la Tarjeta Profesional:

**NOTA:** los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento



## FORMULARIO 9

## CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

Señores,

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Ciudad,

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada con subasta Inversa. Número  
cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y/O OTROS MATERIALES, PARA LAS  
AREAS DE: QUIRÓFANO, ODONTOLOGIA Y CONSULTA AL DIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD  
RISARALDA"

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

| SEGMENTO | FAMILIAS | CLASES |
|----------|----------|--------|
|          |          |        |

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)



## FORMULARIO 10

## ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número  
cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y/O OTROS MATERIALES,  
PARA LAS AREAS DE: QUIRÓFANO, ODONTOLOGIA Y CONSULTA AL DIA DE LA UNIDAD PRESTADORA  
DE SALUD RISARALDA"**

El(los) suscrito(s) a saber:

domiciliado en

identificado con

, quien obra en calidad de representante legal si se trata de  
persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal,  
o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del  
domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de  
asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de  
para la celebración de un contrato estatal para. **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS  
Y/O OTROS MATERIALES, PARA LAS AREAS DE: QUIRÓFANO, ODONTOLOGIA Y CONSULTA AL DIA DE  
LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA"**

**Segundo:** que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con  
ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por  
tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.



6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐)

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:



## FORMULARIO 11

## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Señores,

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Ciudad,

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número \_\_\_\_\_ cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE

**ELEMENTOS Y/O OTROS MATERIALES, PARA LAS AREAS DE: QUIRÓFANO, ODONTOLOGIA Y CONSULTA AL DIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA"**

El(los) suscrito(s) a saber:

domiciliado en \_\_\_\_\_

identificado con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, quien obra en calidad de (\_\_\_\_\_, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

*"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.





- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐)

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:



## FORMULARIO 12

## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores,

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Ciudad:

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número [redacted] cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y/O OTROS MATERIALES, PARA LAS AREAS DE: QUIRÓFANO, ODONTOLOGIA Y CONSULTA AL DIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA"**

El (los) suscrito(s) a saber

: domiciliado en

, identificado con

[redacted], quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de.



No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD ELECTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD ELECTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E ☐):

Dirección:

Teléfono:

Email:

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

**FORMULARIO 13**  
**ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS**

Pereira, \_\_\_\_\_ de 2023

Señores  
POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA  
Ciudad.

Yo \_\_\_\_\_ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) Nit. \_\_\_\_\_, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA número **PN UPRES DERIS SA SI 003 2023** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y/O OTROS MATERIALES, PARA LAS AREAS DE: QUIRÓFANO, ODONTOLOGIA Y CONSULTA AL DIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA"** Proviene de actividades lícitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

Nombre del proponente; \_\_\_\_\_

NIT o C.C. \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal; \_\_\_\_\_

Cedula; \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

Dirección; \_\_\_\_\_

Telefono; \_\_\_\_\_

E-mail; \_\_\_\_\_

## FORMULARIO 14

## CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Señores,

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número  
cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y/O OTROS MATERIALES,  
PARA LAS AREAS DE: QUIRÓFANO, ODONTOLOGIA Y CONSULTA AL DIA DE LA UNIDAD PRESTADORA  
DE SALUD RISARALDA"

| PROPONENTE | ACTIVO CORRIENTE | ACTIVO TOTAL | PASIVO CORRIENTE | PASIVO TOTAL |
|------------|------------------|--------------|------------------|--------------|
|            | \$ 20XX-         | \$ 20XX-     | \$ 20XX-         | \$ 20XX-     |
|            | \$ 20XX-         | \$ 20XX-     | \$ 20XX-         | \$ 20XX-     |
|            | \$ 20XX-         | \$ 20XX-     | \$ 20XX-         | \$ 20XX-     |

| PROPONENTE | UTILIDAD OPERACIONAL | GASTOS DE INTERESES | PATRIMONIO |
|------------|----------------------|---------------------|------------|
|            | \$ 20XX-             | \$ 20XX-            | \$ 20XX-   |
|            | \$ 20XX-             | \$ 20XX-            | \$ 20XX-   |
|            | \$ 20XX-             | \$ 20XX-            | \$ 20XX-   |

| Proponente | Liquidez                                | Nivel de endeudamiento          | Capital de trabajo                      | Razón de cobertura de intereses                           | Rentabilidad del patrimonio                     | Rentabilidad del activo                           |
|------------|-----------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|            | Activo corriente sobre pasivo corriente | Pasivo total sobre activo total | Activo corriente menos pasivo corriente | Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses | Utilidad operacional dividida por el patrimonio | Utilidad operacional dividida por el activo total |
| RESULTADO  |                                         |                                 |                                         |                                                           |                                                 |                                                   |





Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C. ☐ C.E. ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐):

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre:

Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐):

Cargo:

Número de la Tarjeta Profesional:

